



MANUAL DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO POLICIAL

RD Nº 407-2013-DIRGEN/EMG DEL 21MAY2013



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	vii
PRESENTACIÓN	viii
CAPÍTULO I	9
GENERALIDADES	9
FINALIDAD	9
CONTENIDO	9
ALCANCE	9
BASE LEGAL	9
CAPÍTULO II	10
PRINCIPIOS DOCTRINARIOS LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.....	10
Misión (Ley de la PNP, Artículo 166º de la Constitución Política del Perú)	10
FUNCIONES	10
ATRIBUCIONES	11
CAPÍTULO III	13
POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN	13
CULTURA DE PAZ.....	13
DERECHOS HUMANOS	14
FUNCIÓN POLICIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	14
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. (Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979)	15
PRINCIPIOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL DEL DELITO DE ACUERDO AL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.....	16
ÉTICA PROFESIONAL	18
PORTE POLICIAL.....	18
CAPÍTULO IV	21
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	21
PROCEDIMIENTOS POLICIALES APLICADOS AL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	21
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	22
DETENCIÓN POLICIAL EN CASO DE FLAGRANCIA	22
ARRESTO CIUDADANO	23
PROCEDIMIENTO POLICIAL	24
EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN:.....	24
CONTROL DE IDENTIDAD POLICIAL	29
PESQUISAS.....	32
RETENCIÓN	33



REGISTRO DE PERSONAS	33
LA INTERVENCION CORPORAL	33
ALLANAMIENTO.....	34
CAPÍTULO V	35
PATRULLAJE POLICIAL.....	35
DEFINICIÓN.....	35
OBJETIVO	35
FINALIDAD	35
ÁMBITO DE APLICACIÓN	35
ALCANCE LEGAL.....	35
CAPÍTULO VI.....	36
GENERALIDADES	36
CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PATRULLAJE	36
CARACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE.....	36
ACTITUD DEL POLICIA DURANTE EL PATRULLAJE	37
FINALIDAD DEL PATRULLAJE:	38
CAPÍTULO VII.....	38
CLASES DE PATRULLAJE	38
DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD.....	38
DE ACUERDO CON LA FORMA DE DESPLAZAMIENTO.....	38
Patrullaje a Pie.....	38
Patrullaje a Caballo	39
Patrullaje Motorizado.....	39
CLASIFICACIÓN DEL PATRULLAJE.....	39
PATRULLAJE URBANO.....	39
PATRULLAJE RURAL.....	40
CAPÍTULO VIII.....	42
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	42
ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PATRULLAJE	42
MANEJO DE EQUIPOS:	42
Vara de Goma	42
Las Esposas.....	44
Megáfonos:	46
Silbato:	46
Armas de Fuego.....	46
CAPÍTULO IX	48
DESARROLLO DEL PATRULLAJE	48
TÉCNICA PARA EFECTUAR LAS RONDAS:	48
TÉCNICA PARA EFECTUAR LA OBSERVACIÓN:.....	48



TÉCNICA PARA EFECTUAR LAS INSPECCIONES:	49
REGULACIÓN DE LA CONDUCTA CIUDADANA:	49
CAPÍTULO X	55
DEFINICIÓN DEL PATRULLAJE MOTORIZADO.....	55
PATRULLAJE MOTORIZADO.....	55
ACTITUD DEL POLICÍA DURANTE EL PATRULLAJE	69
CAPÍTULO XI.....	72
PRINCIPOS FUNDAMENTALES	72
DEFINICIÓN.....	72
OBJETIVO	72
FINALIDAD	72
AMBITO DE APLICACIÓN	72
ESTRUCTURA FÍSICA EXTERNA DEL CABALLO.....	73
CONDUCTA DEL CABALLO Y LA RELACIÓN CON SU JINETE	73
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CABALLO	73
a.Equipo de Limpieza.....	74
b.Procedimiento	74
LA MONTURA.....	74
LA MONTURA.....	74
CARACTERÍSTICAS.....	75
COLOCACIÓN.....	76
MANEJO DE LA BRIDA	76
LA BRIDA.....	76
CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE EMBRIDAR	76
MANERA DE TOMAR LAS RIENDAS	76
POSICIONES Y FORMACIONES	77
JINETE A PIE.....	77
JINETE A CABALLO	78
FORMACIONES Y MOVIMIENTOS	79
OPERACIONES A CABALLO	80
ASPECTOS BÁSICOS PARA EL PATRULLAJE	80
A. ANTES DE SALIR AL SERVICIO.....	80
B. DURANTE EL SERVICIO:.....	81
OPERATORIA POLICIAL.....	82
A.PATRULLAJE A CABALLO.....	82
CLASES	82
PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL PATRULLAJE:	83
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	84
ESTÁNDARES Y ASPECTOS A VER EN LOS EQUINOS.....	84



ASPECTOS A INCLUIR EN EL PATRULLAJE A CABALLO	86
PELIGROS EN LAS EJECUCIONES TÁCTICAS (POLICÍAS Y PÚBLICO)	87
CAPÍTULO XII	88
SERVICIO DE TRÁNSITO	88
TÉCNICA DEL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO 1. Reglas	88
Generalidades	88
Procedimiento en las intersecciones	89
CAPÍTULO XIII	94
PRIMEROS AUXILIOS	94
DEFINICIÓN.....	94
OBJETIVOS	94
NORMAS GENERALES PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS.....	94
PROCEDIMIENTOS.....	95
CUALIDADES QUE DEBE TENER LA PERSONA QUE PRESTA PRIMEROS AUXILIOS.....	96
QUE HACER POR LA VÍCTIMA ABC DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.....	96
VALORACIÓN DE LA VÍCTIMA	97
CAPÍTULO XIV.....	109
LESIONES OSTEOARTICULARES	109
CONTUSIONES:.....	109
ESGUINCES	110
LUXACIÓN	111
FRACTURAS	113
POLITRAUMATIZADO. TRAUMATISMO RANEOENCEFÁLICO TRAUMATISMO DE LA COLUMNA VERTEBRAL	114
POLITRAUMATIZADO	114
TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO	115
TRAUMATISMOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL.....	116
VENDAJES	117
TRANSPORTE DE HERIDOS.....	123
FORMAS DE IMPROVISAR UNA CAMILLA	127
CAPÍTULO XV.....	129
LESIONES DE TEJIDOS BLANCOS.....	129
HERIDAS	129
HEMORRAGIAS	130
QUEMADURAS.....	132
MORDEDURAS Y PICADURAS.....	134
PICADURAS.	135
MORDEDURAS	136
CAPÍTULO XVI.....	138



PARO CARDIO RESPIRATORIO.....	138
SHOCK	138
CLASIFICACIÓN:.....	138
ASFIXIAS	140
PARO CARDIORESPIRATORIO.....	144
REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	144
CAPÍTULO XVII.....	149
ATENCIÓN DEL PARTO.....	149
Partos de Emergencia en primeros auxilios.....	149
CAPÍTULO XVIII.....	153
ARMAMENTO Y EQUIPO	153
ARMAS	153
GLOSARIO	160



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo obedece a la decisión del Comando de la Policía Nacional del Perú y es el resultado del esfuerzo de los integrantes de la Comisión Especial encargada de la formulación, fusión o actualización del “Manual de Adiestramiento Básico Policial”.

Entendiendo que la esencia de nuestra institución policial es su misión, debemos conocer que su cumplimiento es la razón de los continuos cambios institucionales a fin que su organización y principalmente sus operaciones respondan eficientemente a la situación y contexto general del país. Esta particular situación marca el paso que debe seguirse para poder enfrentar la problemática existente y poder superar cualquier adversidad para garantizar el orden interno tal y como lo manda nuestra Constitución Política.

El presente Manual ha sido conceptualizado para constituirse en una pieza fundamental para aquel policía que tiene contacto común con el público en las calles, para ello dentro de su contenido se ha considerado las bases doctrinarias y legales que le proporcionan al efectivo policial la comprensión suficiente de la Misión Institucional, el Poder de Policía que lo enviste y con ello el conocimiento de sus obligaciones, facultades, atribuciones y prerrogativas en su condición de representante del Estado encargado de hacer cumplir la ley y garantizar el orden interno.

La seguridad pública y la protección ciudadana se conforman a partir del esfuerzo colectivo y la corresponsabilidad de cientos de miles de policías comprometidos, profesionales, valientes y con actitud de servicio que integran nuestras corporaciones.

La estrategia integral de Prevención al Delito y combate a la Delincuencia, a través de trabajo en un frente común para atacar a la delincuencia y prevenir el delito. El combate se hará con un enfoque frontal y sistemático. Para acotar la función policial y evitar la discrecionalidad, se elaboró el presente “Manual Básico del Policía Preventivo”.

Nuestro objetivo es que cada policía preventivo del país cuente con técnicas y procedimientos de cada etapa de la función policial, con estándares internacionales.

Estamos conscientes que el diseño, desarrollo, implementación y operación del modelo de policía en Perú debe ser sano y congruente. La teoría debe responder a la lógica operativa.

Debemos asumir que nuestro país tiene la capacidad, recursos humanos y tecnológicos para contar con una Policía a la altura de las mejores del mundo.



PRESENTACIÓN

La Policía Nacional del Perú como ente tutelar del Estado está encargada de hacer cumplir la ley y mantener el orden interno, por ello se constituye en un órgano de constante lucha contra la delincuencia y otros factores sociales de desorden; para este fin aplica una estrategia que la obliga a un constante cambio a fin de poder optimizar el uso de sus recursos logísticos y de su personal. Es por ello que en las últimas décadas han sido creadas unidades policiales, que realizan el patrullaje como parte de sus funciones o como función principal.

El modelo clásico basado en las Comisarías, luego de la unificación policial ha sufrido cambios destacando la aparición de las unidades especializadas, que se caracterizan por lo general en el aprovechamiento de la fuerza operativa y la selección de sus objetivos para una mejor efectividad de resultados. Esta situación particular de cambio en donde se fusionan las distintas modalidades de patrullaje exige también un Manual que contenga las modalidades de Patrullaje a Pie, Motorizado y a Caballo como bien fue conceptualizado por el Comando Institucional, es por ello que ante esta situación el propio contexto operativo requiere de herramientas legales que amparen la intervención del personal policial en el ámbito del servicio de patrullaje. El presente Proyecto se formulo cumpliendo las Leyes, disposiciones y Reglamento del Sistema Normativo de la PNP aprobado con la RM N° 0306-92-IN\PMP del 17 de marzo de 1992 y acorde con los conceptos de los derechos humanos, la Constitución Política del Perú, el nuevo Código Procesal Penal, entre otros, constituye un elemento esencial que permite el recojo de doctrina policial dispersa para convertirse en una fuente escrita con unidad de criterio para la ejecución de las operaciones policiales de Patrullaje.



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

FINALIDAD

La finalidad del presente Manual está orientada a brindar los conocimientos básicos necesarios que coadyuven al buen desempeño de la función policial, en concordancia con el marco jurídico y con los objetivos institucionales policiales.

CONTENIDO

Comprende una serie de acciones y procedimientos básicos que debe tener en cuenta el efectivo policial en el cumplimiento de su función.

ALCANCE

Rige para todo el personal de la Policía Nacional de Perú.

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
3. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias.
4. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 635.
5. Nuevo Código Procesal Penal.
6. Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.
7. RM 0306-92-IN/PNP 17MAR92 Reglamento del Sistema Normativo de la PNP.
8. Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP.
9. Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.
10. Código de Conducta para Funcionarios Públicos encargados de hacer cumplir la ley.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS DOCTRINARIOS LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

A. MISIÓN (Ley de la PNP Artículo 166° de la Constitución Política del Perú)

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

B. FUNCIONES

Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

1. Garantizar mantener y restablecer el orden interno;
2. Promover e implementar mecanismos en favor de la seguridad ciudadana;
3. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado;
4. Mantener la paz, seguridad, tranquilidad y orden público;
5. Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, incluyendo los que cometen en el transporte aéreo, marítimo, fluvial lacustre;
6. Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente;
7. Aplicar las sanciones establecidas en el Código Administrativo de Contravenciones de Policía;
8. Practicar y emitir los peritajes oficiales de criminalística a través del sistema criminalístico policial, para efectos del proceso penal y los derivados del cumplimiento de sus funciones;
9. Realizar y expedir peritajes técnico-vehiculares;
10. Administrar el sistema de inteligencia policial, en armonía con las normas que regulan el Sistema Nacional de Inteligencia;
11. Planificar y conducir operativamente la investigación material del delito, en concordancia con las leyes de la materia;
12. Investigar la desaparición y trata de personas;
13. Brindar protección preferente al niño, niña, adolescente, adulto mayor, mujer y poblaciones vulnerables;
14. Controlar el tránsito y garantizar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras a nivel nacional. Prevenir investigar y denunciar los accidentes de tránsito;

15. Vigilar y controlar las fronteras, así como colaborar con la Superintendencia Nacional de Migraciones para el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el control migratorio;
16. Brindar seguridad integral al Presidente Constitucional de la República en ejercicio o electo y ex presidentes; seguridad personal a los presidentes de los poderes públicos, Congresistas de la República, Ministros de Estado; Jefes de Estado en visita oficial al país y otras personalidades que determine el reglamento de la presente norma;
17. Participar en la política de eco eficiencia del Estado y en cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la protección y seguridad de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y de aquellos que se presuman como tales;
18. Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones;
19. Participar subsidiariamente, a solicitud del INPE, en la seguridad externa e interna de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, participa en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la normatividad vigente;
20. Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes;
21. Garantizar la seguridad y protección de los turistas y sus bienes, así como el patrimonio histórico-cultural y turístico del país;
22. Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país;
23. Identificar a las personas con fines policiales;
24. Expedir certificados de antecedentes policiales, supervivencia, traslado, mudanzas, autorización de uso de lunas oscurecidas vehiculares y otros relacionados con el cumplimiento de sus funciones;
25. Participar en el control y en el transporte de armas de fuego, munición, explosivos y productos pirotécnicos, así como colaborar con la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para el cumplimiento de sus funciones;
26. Participar en las Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales; y,
27. Ejercer las demás funciones que señalen la constitución, las leyes y sus reglamentos.

C. ATRIBUCIONES

Son Atribuciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

1. Intervenir cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera. La función policial es permanente, por considerar que sus efectivos se encuentran de servicio en todo momento y circunstancia;
2. Requerir la presentación de documentos de identidad personal cuando las circunstancias lo amerite;



3. Realizar registros de personas e inspecciones de domicilios, instalaciones, naves, motonaves, aeronaves y otros vehículos y objetos de acuerdo a la Constitución y la ley;
4. Intervenir, citar, conducir compulsivamente, retener y detener a las personas de conformidad con la Constitución y la ley;
5. Registrar y centralizar los antecedentes policiales de las personas, la estadística criminal, requisitorias judiciales y conducciones compulsivas; así como las referencias policiales para uso reservado de la prevención e investigación policial;
6. Intervenir como mediador en los casos de conflicto que no constituyan delitos perseguibles de oficio;
7. Poseer, portar y usar armas de fuego, de conformidad con la Constitución y la ley;
8. Realizar constataciones policiales de acuerdo a ley;
9. Tener pase libre en vehículos de transporte de servicio público;
10. Tener ingreso gratuito a los espectáculos públicos para el cumplimiento de sus funciones; y,
11. Ejercer las demás atribuciones y facultades que señala la Constitución las leyes y sus reglamentos.

Capítulo III

POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN

A. CULTURA DE PAZ

Vivir en fraternidad y armonía son los ideales de paz que más se predicen, en contraposición a la guerra y a todo género de conflictos. La Resolución de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 20 de noviembre de 1997 señala: "Una cultura de paz consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales, basados en los principios de libertad, justicia y democracia, tolerancia y solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación, y que garantizan a todos el pleno ejercicio de los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente del proceso de su desarrollo y su sociedad".



Según el proyecto presentado por el Secretario General de la ONU en su 155^a reunión, la cultura de paz se manifiesta a través de:

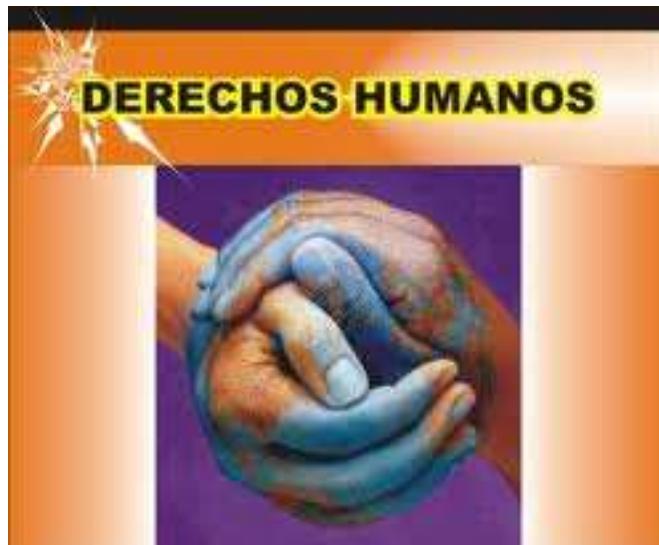
1. El respeto a la vida.
2. El rechazo a la violencia en todas sus formas.
3. El compromiso de prevenir los conflictos violentos atacando sus causas mediante el diálogo y la negociación.
4. Participación en el proceso de desarrollo y protección del medio ambiente.
5. Fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
6. Reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión, opinión e información.
7. Profundo respeto a los principios, valores y derechos humanos.
8. La cultura de paz es un proceso de transformación individual, colectiva e institucional.

El policía debe concebirse a sí mismo como un constructor y promotor de esta cultura de paz, en tanto es parte de la comunidad y está al servicio de ella.

B. DERECHOS HUMANOS

Existen diversas tendencias para conceptualizar los derechos humanos, cada orientación tiene sus propias motivaciones; asimismo, por ser progresivos con el tiempo siempre se generan conceptos actuales. Sin embargo, de manera general puede señalarse que son aquellos derechos inherentes a todo individuo, cuya protección y respeto son indispensables para concretar las exigencias de la dignidad humana.

Los derechos humanos son reconocidos positivamente por los ordenamientos jurídicos en los niveles nacional e internacional, conteniendo mecanismos de protección del individuo frente a la acción del Estado.



C. FUNCIÓN POLICIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En sentido amplio, función policial es la actividad del Estado que regula y mantiene el equilibrio entre la existencia individual y el bien común; estableciendo restricciones y limitaciones a los derechos y libertades, y recurriendo a la coacción de ser necesaria. Para garantizar la convivencia social en ejercicio de la ley.

La característica principal de las violaciones de los derechos humanos es que éstas se realizan por agentes del Estado o por quienes actúan por orden o con conocimiento de éste.

En el cumplimiento de las funciones asignadas, la Policía Nacional ejerce el poder coercitivo del Estado, respetando, promoviendo y garantizando los derechos humanos.



**D. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS
ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY
(Adoptado por la Asamblea General en su Resolución
34/169, de 17 de diciembre de 1979)**

Artículo 1º

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Artículo 2º

En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

Artículo 3º

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

Artículo 4º

Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.

Artículo 5º

Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infiligr, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6º

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, tomarán medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se precise.

Artículo 7º

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no cometerán ningún acto de corrupción.

También se opondrán rigurosamente a todos los actos de esa índole y los combatirán.

Artículo 8º

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán la ley y el presente Código.

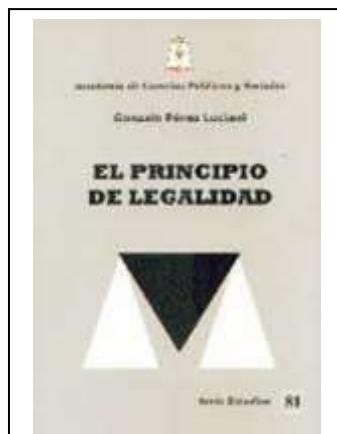
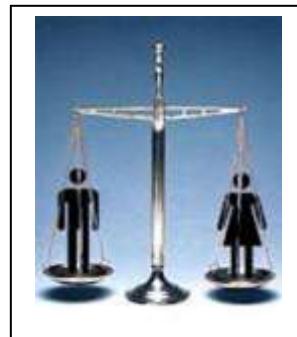
También harán cuanto esté a su alcance por impedir toda violación de ellos y por oponerse rigurosamente a tal violación.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación del presente Código informarán de la cuestión a sus superiores y, si fuere necesario, a cualquier otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas.

E. PRINCIPIOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL DEL DELITO DE ACUERDO AL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

Las actuaciones del personal policial como los procedimientos policiales durante la investigación del delito se sustentarán en la permanente observancia de los siguientes principios rectores:

- 1. Principio de Igualdad.-** Los efectivos policiales deben garantizar la igualdad entre las personas sin distinciones por razones de sexo, raza, religión, idioma, condición social, política, económica o de cualquier índole que pueda afectar el desarrollo o resultado de la investigación del delito.



- 2. Principio de Legalidad y Proporcionalidad.-** Las decisiones que adopte el personal PNP en el curso de la investigación de un presunto delito, que implique restricciones a las libertades individuales y personales, se harán dentro de las facultades que le otorga la ley.

3. Principio de Conducta Procedimental.- Los efectivos policiales, los ciudadanos, sus representantes o abogados y, en general, todos los involucrados en el procedimiento de investigación del delito, deben realizar sus respectivos actos guiados por el respeto mutuo, la elaboración y la buena fe. Ninguna regulación del procedimiento policial de investigación del delito puede interpretarse de modo tal que

ampare alguna conducta contra la buena fe en sus actos o procedimientos.



4. Principio de oportunidad.- Quienes participan en el procedimiento de investigación del delito, deben actuar observando en el trámite la máxima dinámica posible, evitando actuaciones que constituyan demoras injustificadas, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, acorde con la observancia del debido proceso.



5. Principio de Eficacia.- En el desarrollo de las actividades pertinentes para la investigación del delito, los efectivos policiales deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedural, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los ciudadanos.

F. ÉTICA PROFESIONAL

La ética profesional es un conjunto de normas y principios morales que regulan la conducta ética que deben observar los profesionales en la actividad que realizan en el ámbito social. Ejemplo: El Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El policía debe poseer una ética profesional basada en sólidos principios y valores morales que garanticen su accionar cotidiano. En el medio policial, la ética profesional se sustenta en los mismos fundamentos señalados.

G. PORTE POLICIAL

1. Presentación Personal

- a. Bien afeitado.
- b. Cabello corto y bien peinado.
- c. Aseo personal.
- d. Uñas bien cortadas y limpias.
- e. Cuerpo erguido sin exagerar y con porte.
- f. Caminar despacio y seguro de preferencia por el borde la acera.

- g. La mirada aparentemente sin fijeza pero aguda.
- h. Brazos caídos y sueltos con naturalidad.
- i. Detenerse siempre a la defensiva .con las piernas entre abiertas.
- j. Mantenerse en buen estado físico.



2. El uniforme

- a. Debe estar bien confeccionado y sin deterioro.
- b. Limpio y bien planchado.
- c. Calzado, prendas metálicas y de cuero bien ilustrados.
- d. Los botones deben estar en su lugar y bien asegurados.
- e. Uso de prendas conforme reglamento.



2. El equipo

- a. Silbato.
- b. Correaje.
- c. Vara policial:
- d. Carnet de Identidad.
- e. Arma de reglamento abastecido.
- f. Grilletes de Seguridad (esposas).
- g. Una libreta de notas, lapicero y borrador.



- h. Reloj.
- i. De ser posible una tiza.
- j. Guía de Calles.
- k. Papeletas de Citación por Infracciones al Reglamento de Tránsito.
- l. Si es de noche llevar linterna de manos y pilas.
- m. Libreta de Parte de Ocurrencias.
- n. Manual de Normas y Procedimientos Policiales Operativos

3. Conciencia Profesional

- a. Superarse cultural y profesionalmente.
- b. Desempeñar en forma eficiente su función.
- c. Ser prudente sin debilidad, firme sin violencia, cortes sin bajeza.
- d. Sus mejores armas son "La persuasión y la fuerza moral".
- e. Mejorar su conducta, sobre todo la privada, teniendo en cuenta que es observada por todos los miembros de la comunidad.
- f. Dar importancia a las pequeñas quejas.
- g. Limitar su autoridad adoptando el tono de "consejo".
- h. Conversar no discutir.
- i. Causar buena impresión.
- j. Velar por los intereses de los ciudadanos.
- k. Hacerse indispensable a la comunidad.
- l. Tener vocación por su profesión.
- m. Hacerse grato.
- n. Colaborar con las campañas nacionales y comunitarias.
- o. Tratar amistosamente a los niños.
- p. Hágase conocer por la comunidad.
- q. Gánese la confianza del público.
- r. Presentar una buena imagen humana y simpática.
- s. Lograr el apoyo de la comunidad.
- t. Evitar críticas por parte de la comunidad.

4. Actuación Personal

- a. Ser cortés generando una buena impresión.
- b. Abordar el asunto en forma directa.
- c. Actuar con diligencia ante un ciudadano que requiera ayuda.
- d. Ignorar palabras o tonos provocativos que puedan irritarlo.
- e. Ser paciente y escuchar los relatos de las personas.
- f. De no ser competencia policial orientar al público que debe hacer o a donde ir.
- g. No burlarse o reírse cuando el ciudadano ignore algunos procedimientos.
- h. Abstenerse de emitir opiniones personales previas.
- i. En caso de disputas, primero domine la situación tratando de que todos se callen y luego convertirse en árbitro, nunca gritar, ni discutir con otro.
- j. Actuar con serenidad, paciencia y cordialidad.
- k. Tratar al público con respeto anteponiendo el término "**señor o señorita**". "NO **TRATAR DE TU**", porque facilita el faltamiento a la autoridad.
- l. La ayuda debe ofrecerla saludando previamente a la persona con una frase previa y cortés "Buenos días (tardes, noches) me permite Ud., ayudarlo".
- m. Al despedirse lo hará atendiendo las normas de cortesía.

**6. Conocimientos básicos de su jurisdicción policial.**

- a. Conocer bien su sector de responsabilidad.
- b. Conocer a las autoridades vinculadas directamente o indirectamente con la función policial.
- c. Mantener actualizado el prontuario telefónico personal sobre todo los de emergencia, bomberos, ambulancias, centros hospitalarios, etc.
- d. Nombres y ubicación de las calles y parques, así como edificios públicos y privados, hospitales, farmacias, hoteles y restaurantes.
- e. También la ubicación de lugares críticos como bares, lugares de diversión, cantinas, prostíbulos, clubes nocturnos, etc.
- f. Conocer los vehículos que normalmente se estacionan en un lugar y de ser posible sus propietarios y actividades.
- g. Nombre y ocupación de los residentes en su sector, a fin de que luego de ser conocido y haberse ganado el respeto por sus cualidades y sobre todo, por su discreción pueden ser objeto de información confidencial necesaria para algunos esclarecimientos.
- h. Conocer los edificios y la comunicación con las azoteas y escaleras de incendio, así como otras salidas de apuro.
- i. Conocer personas en sus ocupaciones de servicio como guardianes, porteros, choferes, "cuidadores" de carros, repartidores, cantineros, ambulantes, etc., quienes pueden aportar información valiosa.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

A. PROCEDIMIENTOS POLICIALES APLICADOS AL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

El personal PNP, tendrá en consideración lo siguiente:

1. Realizará su función de investigación del delito bajo la conducción jurídica del Ministerio Público durante la Investigación Preparatoria.
2. Efectuará las diligencias preliminares de investigación en los siguientes casos:
 - a. Cuando por propia iniciativa tome conocimiento de la comisión de un delito en caso de flagrancia, dando cuenta al fiscal.
 - b. Cuando tome conocimiento de la comisión de un delito por denuncia de parte, dando cuenta al fiscal.
 - c. Cuando le sea encargada por disposición del fiscal.
3. Deberá mantener una estrecha y permanente coordinación con el Ministerio Público.
4. En el caso de la comisión de faltas recibirá la denuncia y sus recaudos, para realizar las investigaciones correspondientes.
5. Podrá realizar las diligencias de urgencia necesarias, individualizar a sus autores y partícipes; reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la Ley Penal.
6. Similar función desarrollará tratándose de delitos dependientes de instancias privadas o sujetas a ejercicio privado de la acción penal.
7. La Policía bajo la conducción del fiscal podrá realizar lo siguiente:
 - a. Recibir las denuncias escritas o sentar el acta de las verbales, así como tomar declaraciones a los denunciantes.
 - b. Vigilar y proteger el lugar de los hechos a fin de que no sean borrados los vestigios y huellas del delito.
 - c. Practicar el registro de las personas, así como prestar el auxilio que requieran las víctimas del delito.
 - d. Recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación.
 - e. Practicar las diligencias orientadas a la identificación física de los autores y partícipes del delito.
 - f. Recibir las declaraciones de quienes hayan presenciado la comisión de los hechos.
 - g. Levantar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones en vídeo y demás operaciones técnicas o científicas.
 - h. Capturar a los presuntos autores y partícipes en caso de flagrancia, informándoles de inmediato sobre sus derechos.

- i. Asegurar los documentos privados que puedan servir a la investigación. En este caso, de ser posible en función a su cantidad, los pondrá rápidamente a disposición del fiscal para los fines consiguientes quien los remitirá para su examen al Juez de la Investigación Preparatoria. De no ser posible, dará cuenta de dicha documentación describiéndola concisamente.
 - j. Allanar locales de uso público o abierto al público.
 - k. Efectuar, bajo inventario, los secuestros e incautaciones necesarios en los casos de **delitos flagrantes** o de peligro inminente de su perpetración
 - l. Recibir la manifestación de los presuntos autores o partícipes de delitos. con presencia obligatoria de su abogado defensor. Si este no se hallare presente, el interrogatorio se limitará a constatar la identidad de aquellos.
 - m. Reunir cuanta información adicional de urgencia permita la Criminalística para ponerla a disposición del fiscal.
 - n. Las demás diligencias y procedimientos de investigación necesarios para el mejor esclarecimiento de los hechos investigados
8. De todas estas diligencias la Policía sentará actas detalladas, las que entregará al fiscal. Respetando las formalidades previstas para la investigación.
 9. El fiscal durante la Investigación Preparatoria puede disponer lo conveniente en relación al ejercicio de las atribuciones reconocidas a la Policía.
 10. El imputado y su defensor podrán tomar conocimiento de las diligencias practicadas por la Policía y tendrán acceso a las investigaciones realizadas. Rige, en lo pertinente, lo dispuesto en el Artículo 324º del presente Código (reserva y secreto de la investigación).
 11. El fiscal decretará, de ser el caso, el secreto de las investigaciones por un plazo prudencial que necesariamente cesará antes de la culminación de las mismas.
 12. Podrá informar a los medios de comunicación social acerca de la identidad de los imputados; sin embargo, no podrá presentar a la persona como culpable ni se podrá presentar información en ese sentido mientras no haya sido declarada culpable judicialmente.
 13. Cuando se trate de brindar información a los medios de comunicación social sobre la víctima, testigos o de otras personas que se encuentren o pudieran resultar vinculadas a la investigación de un hecho punible, se requerirá la previa autorización del fiscal.

B. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. DETENCIÓN POLICIAL EN CASO DE FLAGRANCIA

- a. La Policía detendrá, sin mandato judicial, a quien sorprenda en flagrante delito. Existe flagrancia cuando la realización del hecho punible es actual y, en esas circunstancias, el autor es descubierto, o cuando es perseguido y capturado inmediatamente de haber realizado el acto punible o cuando es sorprendido con objetos o huellas que revelen que acaba de ejecutarlo.

- b. Si se trata de una falta o de un delito sancionado con una pena no mayor de 2 años de privación de libertad. luego de los interrogatorios de identificación y demás actos de investigación urgentes, el Jefe de la Dependencia Policial correspondiente o quien haga sus veces, podrá ordenar una medida menos restrictiva o su libertad.



ARRESTO CIUDADANO

Toda persona arrestada en estado de flagrante delito por cualquier ciudadano, deberá ser entregado inmediatamente a la Comisaría PNP más cercana conjuntamente con las cosas que constituyan el cuerpo del delito. Se entiende por entrega inmediata el lapso de tiempo que demanda el dirigirse a la dependencia policial más cercana o al miembro policial que se halle por inmediaciones del lugar. En ningún caso el arresto ciudadano autoriza a encerrar o a mantener privado de su libertad, sea en un lugar público o privado hasta su entrega a la autoridad policial. La Policía redactará un Acta donde se haga constar la entrega y las demás circunstancias de la intervención.



2. PROCEDIMIENTO POLICIAL

a. En el lugar de la intervención

- (1) Cuando el personal policial se encuentre frente a un delito en situación flagrante, deberá intervenir de manera inmediata realizando las diligencias de urgencia e imprescindibles para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la ley penal.

En este caso, se actuarán las diligencias preliminares, en la escena del delito.



En caso de proceder a la detención de una persona el personal policial deberá hacerle conocer que tiene derecho a:

- (a) Ser informado del motivo de su detención.
- (b) Ser asistido por un abogado defensor de su elección o de Oficio.
- (c) Guardar silencio.

- (2) Para efectos de la flagrancia debe tenerse en cuenta las situaciones siguientes:

(a) El que es sorprendido cometiendo el delito.

El policía frente a esta situación delictiva podrá actuar de inmediato, pues habrá presenciado por sí mismo o al menos parcialmente la comisión del hecho.

(b) El que acaba de cometer el delito.

El policía frente a esta situación delictiva está ante la presencia de un individuo que recién acaba de consumar el delito, pudiendo actuar de inmediato.

(c) El causante de un ilícito penal.

Dentro de las 24 horas de la perpetración del hecho, es encontrado con objetos procedentes de aquel o con huellas en si mismo o en su vestimenta, que permitan sospechar su participación en él, o con las armas o instrumentos que hayan sido empleados para cometerlo.



(3) REGISTRO PRELIMINAR

- (a) Se registrarán las vestimentas y equipaje del intervenido, siempre que existan indicios que permitan estimar que allí oculta objetos relacionados con la investigación.
- (b) En los casos en que corresponda, se solicitará el apoyo del personal especializado de Criminalística para realizar dichos registros.
- (c) Cuando las circunstancias lo ameriten, se registrarán las vestimentas del detenido, como medida de seguridad; dicha tarea en lo posible debe ser realizada por personal policial del mismo sexo que la persona registrada.

(4) EN LA DEPENDENCIA POLICIAL

- (a) Lectura de la **Cartilla de Derechos del Detenido** y suscripción del **Acta correspondiente**.
- (b) El personal policial debe informar al detenido de sus derechos ciudadanos de conformidad a la Cartilla de Derechos siguiente:
 - 1 Conocer los cargos formulados en su contra y, en caso de detención, a que se le exprese la causa o motivo de dicha medida, entregándole la orden de detención en su contra, cuando corresponda.
 - 2 Designar a la persona o institución a la que debe comunicarse su detención y que dicha comunicación se haga en forma inmediata.
 - 3 Ser asistido desde los actos iniciales de investigación por un abogado defensor.
 - 4 Abstenerse de declarar y si acepta hacerlo, a que su abogado defensor esté presente en su declaración y en todas las diligencias en que se requiere su presencia.
 - 5 Que no se emplee en su contra medios coactivos, intimidatorios o contrarios a su dignidad, ni a ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad, o a sufrir una restricción no autorizada ni permitida por ley.
 - 6 Ser examinado por un médico legista o en su defecto por otro profesional de la salud, cuando su estado de salud así lo requiera.

- (c) Comunicación al fiscal





Conducido el detenido a la dependencia policial se comunicará inmediatamente al Ministerio Público por los medios más rápidos, ratificándose por escrito. Asimismo, se informará al Juez de la Investigación Preparatoria tratándose de los Delitos de Terrorismo, Espionaje y Tráfico Ilícito de Drogas.

(d) Procedimiento Policial Complementario

- 1 Registrar vestimentas, equipaje o vehículo del detenido, en lo posible por personas del mismo sexo. Este registro se dará sin perjuicio de aquel que se realiza al momento de la detención. En los casos en que corresponda, se solicitará el apoyo del personal especializado de la Dirección de Criminalística de la PNP para realizar dichos registros.
- 2 Retirar las especies, objetos de valor y elementos que pueda utilizar para atentar contra su integridad o la de terceros, otorgándole la constancia de recepción de especies.
- 3 Proceder a leerle sus derechos al detenido, en caso de no haberlo hecho en el momento y lugar de la detención.
- 4 Dejar constancia de la detención en el Libro de Detenidos de la dependencia policial.
- 5 Otorgar la Papeleta de Detención, la misma que en el reverso debe contener el Acta de Lectura de Derechos la misma que debe ser suscrita por la autoridad y por el detenido en señal de conformidad.

(e) Identificación del Detenido

Se procederá a la verificación de la Identidad del detenido (nombres y apellidos, datos personales, señas particulares y cuando corresponda sus impresiones dactilares):



- 1 Formular preguntas al detenido a fin de verificar su identidad, para ello requerir el Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento público de identificación, hacer la verificación en el Sistema RENIEC; caso contrario, se debe tomar impresiones dactilares y remitir la ficha a la DIRCRI - División de

Identificación Policial para que confirme la identidad al más breve plazo (por fax teléfono, etc.).

- 2 En el caso que el detenido se abstenga de proporcionar sus datos personales o lo hace falsamente, se le identificará por testigos o por otros medios legales útiles.
- 3 Sobre la base de la identificación efectuada, se verificará las órdenes de detención pendientes, de existir alguna se dejará constancia en el Informe.
- 4 Verificar el domicilio del detenido, levantando el Acta de Verificación correspondiente la misma que se adjuntará al Informe policial.
- 5 En el caso de extranjeros, además de lo señalado anteriormente se comunicará al Consulado respectivo y se coordinará por la vía más rápida con las dependencias policiales correspondientes (Dirección de Seguridad del Estado - División de Extranjería, Oficina Central -INTERPOL, Dirección de Policía Judicial - División de Requisitorias) o a la Dirección General de Migraciones y Naturalización a fin de proceder a la identificación plena.

(f) Manifestación voluntaria

- 1 Preguntar al detenido si desea declarar, reiterándole su derecho a guardar silencio. Si desea declarar, debe hacerlo necesariamente en presencia de su abogado defensor . Si éste no se hallare presente, el Interrogatorio se limitará a constatar su identidad.
- 2 Si se trata de la primera manifestación prestada sobre los hechos imputados, se le comunicará detalladamente cual es el hecho que se le atribuye y cuáles son sus derechos. Se le dejará declarar todo lo que estime conveniente. En la manifestación se hará constar, en su caso, la negativa del detenido a responder una o más preguntas.
- 3 Se registrará el lugar, día y hora en que se prestó la manifestación, la individualización del detenido, las condiciones en que fue prestada la manifestación y la consignación Integra y literal de los hechos y circunstancias investigados, además deberá consignarse la firma e impresión dactilar del dedo índice derecho del detenido y firma y post firma del funcionario policial, del abogado defensor y del representante del Ministerio Público, si estuviese presente.
- 4 La manifestación debe ser detallada, consignándose la información pertinente y útil para el esclarecimiento del hecho investigado, individualizando la participación de los involucrados.



- 5 En lo posible las mujeres prestarán sus declaraciones ante el personal policial de sexo femenino. Los menores de 18 años serán acompañados por sus padres, tutores o apoderados, o por quienes los tuvieran bajo su cuidado.
- 6 Está prohibido utilizar todo método interrogatorio que menoscabe la libertad para declarar o que afecte la memoria o la capacidad de comprensión o dirección de sus actos. En consecuencia, no puede ser sometido a ninguna clase de coacción, amenaza, promesa, violencia corporal o síquica, tortura, la administración de psicofármacos y la hipnosis, aun cuando el detenido consienta expresa o tácitamente su utilización.

(g) Custodia del detenido

La custodia del detenido corresponde a la Policía, debiendo para ese efecto ingresar al detenido a la celda de detención policial, por medida de seguridad, salvo que se esté realizando con el detenido alguna diligencia de investigación.

(h) De las coordinaciones con el Ministerio Público

- 1 Practicada la detención, se deberá informar inmediatamente al Ministerio Público.
- 2 Al término de la detención policial por flagrancia, el fiscal decidirá si ordena la libertad del detenido o si, continúa las investigaciones, solicitando la convalidación de la detención, la prisión preventiva u otra medida.
- 3 En los casos de Delitos de Terrorismo, Espionaje y Tráfico ilícito de Drogas la detención no podrán ser mayor a 15 días naturales.

(i) De los derechos del Detenido

- 1 El policía a cargo de la detención, en presencia del detenido, informará al familiar o persona que éste indique, el motivo de la privación de su libertad y lugar donde se encuentra.
- 2 Debe permitirse al detenido entrevistarse con su abogado, recibir visitas, procurarse comodidades de acuerdo a las normas de orden y seguridad de la dependencia policial, salvo restricción judicial.

(j) Del Informe Policial

Al término de la investigación se formulará el Informe Policial, en donde consta la detención y las Actas que resulten pertinentes al caso donde se consigne lo siguiente:

- 1 Los antecedentes que motivaron su intervención.
- 2 La relación de las diligencias efectuadas.
- 3 Los hechos constatados y probados en la investigación policial y su respectivo análisis, absteniéndose de calificarlos jurídicamente y de imputar responsabilidades.

- 4 Se adjuntarán las Actas levantadas, las manifestaciones recibidas, las pericias realizadas y todo aquello que considere indispensable para el debido esclarecimiento de la imputación, así como la comprobación del domicilio y los datos personales de los imputados.
- 5 Remitir el Informe y documentos anexos a la Fiscalía Provincial Penal de Turno, como también los objetos que constituyan productos, evidencias o instrumentos del delito, salvo las excepciones establecidas reglamentariamente, como por ejemplo la droga que debe ser remitida a la Dirección de Criminalística o armas de fuego que deben ser remitidas a la DICSCAMEC.

(k) La incomunicación del Detenido

Detenida una persona por los delitos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas, o por un delito sancionado con pena superior a los SEIS (06) años, el fiscal podrá solicitar al Juez de la Investigación Preparatoria que decrete su incomunicación, siempre que resulte indispensable para el esclarecimiento de los hechos investigados y por un plazo no mayor de DIEZ (10) días, siempre que no exceda el de la duración de la detención. La incomunicación no impide las conferencias en privado entre el abogado defensor y el detenido, las que no requieren autorización previa, ni podrán ser prohibidas.



(5) CONTROL DE IDENTIDAD POLICIAL.

(a) En la vía pública

El personal policial, en el marco de sus funciones sin necesidad de orden del fiscal o del juez, podrá requerir la identificación de cualquier persona y realizar la comprobación es pertinente en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, cuando considere que resulte necesario para:

- 1 Prevenir delitos y faltas.
- 2 Obtener información útil para la averiguación de un hecho punible.
- 3 El intervenido tiene derecho a exigir al personal policial le proporcione su identidad y la dependencia a la que está asignado.
- 4 La identificación se hará en el lugar en que se encuentre la persona mediante su Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, mediante el Pasaporte o Carné de Extranjería;
- 5 El policía debe otorgar al intervenido las facilidades para encontrar y exhibir su documento de identificación. Si se constata que su documentación está en orden se le devolverá la misma, autorizándose su alejamiento del lugar.
- 6 Si existiere fundado motivo que el intervenido pueda estar vinculado a la comisión de un hecho delictivo, la Policía podrá registrarle sus vestimentas equipaje o vehículo, en caso resulte positivo se levantará un Acta dando cuenta al Ministerio Público.
- 7 Una vez que la persona intervenida exhiba su documento de identidad, verificará en la medida de lo posible y de acuerdo a los medios que disponga, la autenticidad del documento.
- 8 En caso no sea posible la exhibición del documento de identidad, según la gravedad del hecho investigado o del ámbito de la operación policial practicada, se conducirá al intervenido a la dependencia policial más cercana para exclusivos fines de identificación.

(b) En la dependencia policial

- 1 El policía debe informar verbalmente a la persona de su derecho a comunicarse con su familia o con la persona que ésta indique a objeto de hacer conocer que se encuentra en dependencias policiales, bajo control de identidad.
- 2 En estos casos el intervenido no podrá ser ingresado a celdas o calabozos ni mantenido en contacto con personas detenidas, teniendo derecho a comunicarse con un familiar o persona que indique.
- 3 Asimismo, se podrá tomar las huellas digitales del intervenido y constatar si registra alguna requisitoria.
- 4 Se dará al intervenido las facilidades para obtener su identificación; y, en caso de lograrse, la persona, será puesta de inmediato en libertad, registrando en los libros correspondientes, su identificación la hora, lugar y circunstancias en que se realizó este control
- 5 Cuando sea necesario para los fines del juicio o del servicio de identificación, previa orden expresa del Ministerio Público, aun contra la voluntad del intervenido se podrá:

- 6 Tomar fotografías e impresión digital.
- 7 Efectuar las mediciones y medidas semejantes. En estos casos se levantara un acta de este hecho.
- 8 Proceder al registro de las vestimentas, equipaje o vehículo utilizado, cuando existan motivos fundados que el intervenido pueda estar vinculado a un delito.
- 9 Este procedimiento debe contado desde el momento de la intervención policial, no puede exceder de cuatro (04) horas, contado desde el momento de la intervención policial, luego de las cuales se le permitirá al retenido retirarse.

(6) Control Policial Público

Con la finalidad de descubrir la ubicación de los partícipes de delitos graves y para incautar instrumentos, o pruebas del ilícito, el personal policial podrá establecer controles en las vías y lugares públicos a objeto de:

- (a) Identificar personas.
- (b) Registrar vehículos.
- (c) Realizar el control de efectos personales para comprobar que no se porten sustancias o instrumentos prohibidos o peligrosos, respetando la dignidad personal.

El personal PNP deberá tener en cuenta, lo siguiente:

- (a) Este procedimiento se realizará dando cuenta al Ministerio Público.
- (b) El control policial público debe ser registrado en el Libro correspondiente.
- (c) El resultado de las diligencias con las actas respectivas se pondrán en conocimiento de! fiscal.
- (d) De encontrarse a los partícipes y/o elementos que determinen la comisión de delitos en flagrancia se aplicará el procedimiento de detención correspondiente.
- (e) De encontrarse elementos útiles para la investigación del delito que no configuren flagrancia, se procederá a su incautación, haciendo conocer al fiscal.

(7) Procedimiento especial de Vídeo Vigilancia

En las investigaciones por delitos violentos, graves o contra organizaciones delictivas, el personal policial solicita al Fiscal o por orden de este, y sin conocimiento del afectado, podrá efectuar lo siguiente:

- (a) Realizar toma fotográfica y registro de imágenes.
- (b) Observar el lugar de residencia del investigado con otros medios técnicos especiales.

Estas acciones podrán dirigirse contra otras personas de acuerdo a las circunstancias del hecho investigado.



- (c) El personal policial solicitará por intermedio del Ministerio Público, autorización judicial cuando estos medios técnicos de investigación se realicen en el interior de inmuebles o lugares cerrados.
- (d) Las medidas previstas en los numerales precedentes también podrán dirigirse contra otras personas que se vean irremediablemente afectadas, dependiendo de la naturaleza y ámbito de la investigación.

(8) Pesquisas

El Policía, por si, dando cuenta al fiscal o por orden de éste, podrá;

- (a) Inspeccionar o disponer pesquisas en lugares abiertos, bienes muebles o personas.
- (b) Las acciones descritas se realizarán cuando existan motivos, suficientes, indicios o evidencias del delito, o que se considere que en determinado lugar se oculta un imputado o alguna persona prófuga.
- (c) Del hecho se levantará un Acta y de ser posible, se recogerán o conservarán los elementos materiales útiles.



(9) Retención

El personal policial por si, dando cuenta al fiscal o por orden de éste, cuando resulte necesario que se practique una pesquisa. Podrá disponer que durante la diligencia no se ausenten las personas halladas en el lugar o que comparezca cualquier otra. La **RETENCION** sólo podrá durar **CUATRO (04)** horas, luego de la cual se debe recabar, inmediatamente, la orden judicial para extender en el tiempo la presencia de los intervenidos.

(10) Registro de Personas

- (a) Cuando existan razones fundadas para considerar que una persona oculta en su cuerpo o ámbito personal bienes relacionados con el delito, el personal policial por si o dando cuenta al Fiscal, o por orden de este, procederá a registrarla.
- (b) Previamente se hará conocer a la persona intervenida las razones para su registro invitándola a que exhiba y entregue el bien buscado.
- (c) Si lo presenta no se procederá al registro, salvo que se considere útil para completar las investigaciones.



- (d) Se le indicará su derecho de ser asistida por una persona de su confianza, siempre que pueda ser ubicada rápidamente y sea mayor de edad.
- (e) El registro se efectuará respetando la dignidad y, en lo posible, el pudor de las personas.
- (f) El registro puede comprender no sólo la vestimenta que lleve el intervenido sino también el equipaje o bultos que portare y vehículo utilizado.
- (g) Corresponded realizarlo a una persona del mismo sexo del intervenido, salvo que ello implique demora en perjuicio de la investigación.
- (h) De lo actuado se levantará el Acta correspondiente.

(11) La intervención corporal

- (a) La Policía con conocimiento del fiscal, sin orden judicial, podrá disponer mínimas intervenciones corporales para observación, como pequeñas extracciones de sangre, piel o cabello que no

- provoquen ningún perjuicio para su salud, siempre que el experto que lleve a cabo la intervención no la considere riesgosa.
- (b) En caso contrario, se pedirá la orden judicial para lo cual se contara con un previo informe pericial que establezca la ausencia de peligro de realizarse la intervención.
 - (c) La Policía podrá realizar la comprobación de tasas de alcoholemia en aire aspirado dentro de su misión de prevención de delitos y accidentes de tránsito.
 - (d) Si el resultado es positivo o si se presentan signos evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancia prohibida, el intervenido será retenido y conducido al Centro de Control Sanitario correspondiente para la prueba de intoxicación en sangre o en otros fluidos según la prescripción facultativa.
 - (e) De este procedimiento se levantará Acta; se abrirá un Libro - Registro en el que se hará constar las comprobaciones y comunicará lo ejecutado al Ministerio Público adjuntando un informe razonado de su intervención.

(12) Allanamiento

- (a) En caso de un delito en flagrancia o peligro inminente de su perpetración el personal policial podrá realizar el allanamiento sin orden judicial procediendo, en su caso, a la detención, la exhibición forzosa e incautación de bienes relacionados con el delito.
- (b) Cuando no exista flagrancia o peligro inminente de su perpetración, y siempre que existan motivos razonables para la investigación el personal policial podrá solicitar al propietario o persona encargada el ingreso y registro a un domicilio o cualquier lugar cerrado.
- (c) Siempre que sea previsible que le será negado el ingreso o negado este el personal policial solicitará al fiscal que requiera al juez la orden de allanamiento, registro domiciliario de casa habitación o cualquier otro lugar cerrado y, de ser el caso, la detención de personas e incautación de bienes.
- (d) La orden emitida por la autoridad judicial tendrá una duración máxima de dos semanas después de las cuales caducara.
- (e) El procedimiento de allanamiento cualquiera fuera su circunstancia se hará constar en Acta, señalando en forma detallada los hechos que determinaron sus actuaciones. Lo cual se comunicará al fiscal.





CAPÍTULO V

PATRULLAJE POLICIAL

A. DEFINICIÓN

Es la actividad del servicio que realiza la PNP en el marco de la vigilancia rural y urbana, con el objeto de mantener el orden público y prevenir los delitos y faltas, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana.

B. OBJETIVO

Contribuir al mantenimiento de las condiciones necesarias para la preservación de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante el conocimiento, prevención, disuasión y atención de acciones delictivas, contravenciones y otros conflictos ciudadanos.

C. FINALIDAD

El patrullaje es una forma o manera de prestar el servicio de vigilancia policial, utilizada para neutralizar la comisión de delitos y faltas e incrementar la percepción de seguridad ciudadana.

D. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual se refiere a la forma de desarrollar el patrullaje a pie en las áreas urbanas, caracterizadas por conjuntos de edificaciones y estructuras agrupadas, delimitadas por calles o avenidas principalmente, que cuenta por lo general, con una dotación de servicios básicos. Encontrándose incluidas las ciudades y todos los asentamientos humanos.

E. ALCANCE LEGAL

Las normas y parámetros fijados en el presente Manual se ajustan a los lineamientos legales establecidos por la Constitución Política de Perú, así como a las leyes y normas del país, velando además por el irrestricto cumplimiento de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO VI GENERALIDADES

A. CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PATRULLAJE

Para la planeación y desarrollo del patrullaje obligatoriamente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Sector:** Entendido como la extensión de terreno a vigilar que ha de asignarse al personal policial durante el servicio.
2. **Duración:** El servicio de vigilancia es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el sector. Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
3. **Seguridad:** Durante el tiempo de ejecución del servicio, el personal comprometido deberá implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten su integridad física.
4. **Actitud en el patrullaje:** Durante la realización del patrullaje, el personal uniformado deberá mantenerse en estado de alerta, acompañado de una actitud amable, positiva y de servicio hacia la comunidad.
5. **Conocimiento de la jurisdicción:** Corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace referencia a vías de comunicación, edificaciones (viviendas, almacenes, bancos, centros comerciales, restaurantes, edificios públicos, etc.), patrones sociales y culturales, puntos críticos, entre otros, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE

1. Se debe realizar a través de la conformación de patrullas; entendiéndose por ello a un grupo de dos o más uniformados, con objetivos y planes definidos.
2. Se realizará en un horario y sector definido.
3. Permite brindar seguridad a los establecimientos públicos y privados.
4. Puede ser preventivo, disuasivo o reactivo.
5. El patrullaje se considera una actividad del servicio policial y por esta razón debe quedar registrada en los Libros de la unidad, especificando las zonas de patrullaje y órdenes de servicio, para un mejor control.
6. Es permanente.



ACTITUD DEL POLICÍA DURANTE EL PATRULLAJE

La mayoría de Cuerpos de Policía, carecen de protocolo o guía de procedimientos para reaccionar ante llamadas sobre intervenciones de evidente alto riesgo. Queda a discreción del personal policial ejecutar las respuestas que aparentemente solucionen la emergencia . Por ello, muy comúnmente los policías acaban haciendo aquello que se les ocurre; y a menudo, lo que un agente intenta entra en conflicto con lo que hace el otro. Por ello hay que tener presente de lo que hacemos.

Las armas de fuego, por supuesto, se sitúan como una parte importante de las posibilidades de respuesta y por ende, de defensa. Nuestras armas, después de todo, son nuestra última posibilidad de defensa, y la habilidad en su uso en algunas situaciones puede ser la única opción que tengamos en un enfrentamiento. También tiene que ver con los siguientes elementos que jugarán a nuestro favor:

1. **El acondicionamiento mental.-** Puede prepararnos para un encuentro crítico antes de que ocurra y ayudarnos a hacer frente a peligros antes, durante y después de que ocurran.
2. **Pensar tácticamente.-** Nos aportará confianza y seguridad no sólo en situaciones que podamos enfrentar día a día, sino también ante las "rarezas" extra-peligrosas que podemos encontrar aunque sólo sea una vez en nuestra vida.
3. **La manipulación verbal.-** Puede posibilitar prevenir la escalada de una confrontación y permitirnos el control no violento de una situación que está a punto de explotar o suceder.
4. **Las habilidades físicas.-** Puede mantenernos vivos y en muchos casos libres de heridas cuando no podemos recurrir a la fuerza, bien por imposibilidad física, bien por no estar justificado su uso.

Pero quizás, la más importante de todas las facetas sea la **ACTITUD**, elemento esencial para jugar nuestras opciones tácticas en cualquier momento y lugar.



FINALIDAD DEL PATRULLAJE

1. La presencia policial previene la comisión de delitos y faltas
2. El Patrullaje policial proporciona seguridad al ciudadano.
3. Permite actuar con iniciativa y criterio.
4. Mantener permanente vigilancia en el sector de patrullaje con el fin de detectar, neutralizar y/o contrarrestar cualquier situación de riesgo que atente contra la seguridad y convivencia ciudadana; para ello, es importante alternar los medios de locomoción y de esta manera evitar la rutina durante el desarrollo del servicio.
5. Abordar a las personas y vehículos sospechosos que se encuentren en el sector, de patrullaje, aplicando los procedimientos establecidos según sea el caso.
6. Contribuir a la educación ciudadana, observando normas de comportamiento en la calle y en lugares con afluencia de público.
7. Apoyar el trabajo de las unidades policiales especializadas que patrullan por el sector, así como de las demás instituciones de seguridad y/o socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros).
8. Actuar con amabilidad, propiedad y respeto ante los ciudadanos, sin hacer alardes de fuerza que desdibujen la imagen institucional.

CAPÍTULO VII

CLASES DE PATRULLAJE

A. DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD

1. **Preventivo:** Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de las faltas, delitos, contravenciones y conflictos ciudadanos.
2. **Disuasivo:** Se realiza con el fin de desestimular la amenaza o ante la posibilidad de ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano.
3. **Reactivivo:** Es aquel que se realiza con el fin de restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano; igualmente, para la recolección de información, elementos materiales probatorios y evidencia física, de acuerdo a los protocolos dispuestos en la Ley.

B. DE ACUERDO CON LA FORMA DE DESPLAZAMIENTO

1. **Patrullaje a pie.** Desplazamiento realizado a pie por uno o más efectivos policiales, en desarrollo de las funciones propias del servicio, se ejecuta en ámbitos urbanos con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas y de control de faltas, delitos y contravenciones.



2. **Patrullaje a Caballo**

Desplazamiento en el que se emplea caballos especialmente preparados para efectuar rondas en parejas; generalmente se efectúa en los asentamientos humanos, espectáculos públicos, y perentoriamente en la zona urbana. Es muy recomendable para las zonas rurales.



3. **Patrullaje Motorizado**

Desplazamiento efectuado en vehículo o motocicletas que permite vigilar un sector determinado con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas y de control de delitos y faltas.



C. **CLASIFICACIÓN DEL PATRULLAJE**

1. **PATRULLAJE URBANO**

Es el conjunto de labores que realiza la PNP con el objeto de lograr la prevención de delitos y faltas en el área de vigilancia que corresponde a las Unidades que prestan servicio en las ciudades.

Por esta razón suele decirse que su mejor ejecución constituye la primera y más importante acción contra el crimen y la delincuencia.



a. Finalidad

- (1) Evitar la comisión de delitos y faltas
- (2) Intervenir en pequeñas alteraciones del orden público, restableciéndolo.
- (3) Auxiliar a los accidentados, enfermos, ancianos, niños y personas que lo necesiten.
- (4) Informar y colaborar con las personas que lo soliciten.
- (5) Informarse y dar cuenta de hechos o acontecimientos que puedan alterar el orden, constituir peligro o tengan importancia para el servicio.

b. Importancia

Se deduce de su propia finalidad, pues tiende a dar garantía y seguridad a las personas en sus bienes de mayor significación: la vida, la propiedad y su integridad física.

Por el hecho de prestarse en las ciudades, es la modalidad del servicio más sometida a la crítica y apreciación ciudadana a través de los órganos y medios de comunicación social y opinión pública, lo que demanda constante preocupación y atención para mejorarlo y superarse.

Por otra parte, la eficiencia que se logre en esta modalidad del servicio, será la más clara demostración de su interés y devoción por alcanzar el cumplimiento del deber y la misión en su parte más amplia y frecuente:

c. Formas de Patrullaje Urbano

- a. Patrullaje a Pie
- b. Patrullaje Montado
- c. Patrullaje Motorizado

2. PATRULLAJE RURAL

Es un servicio periódico que cumple la PNP en áreas alejadas de la zona urbana, como anexos, caseríos, haciendas, centros mineros, etc., que por la distancia no reciben dicho servicio en forma permanente.



a. Finalidad

- (1) Prevenir los delitos y faltas.
- (2) Recibir denuncias e investigar los delitos y faltas.
- (3) Hacer notificaciones y capturar requisitoriados.
- (4) Ayuda y orientación al público.

b. Importancia

En las demarcaciones de los Distritos de la República existen lugares alejados donde conviven pequeños grupos humanos, que por motivos de trabajo del campo, explotaciones mineras, industrias, etc., que por circunstancias geográficas, distancias, faltas de efectivos y medios policiales entre otros, no cuentan con un servicio policial permanente que vele por el mantenimiento del orden público así como la prevención de delitos y faltas; dando lugar en algunos casos a la impunidad de éstos; por lo que es de vital importancia que las unidades policiales comprometidas en su jurisdicción, organicen periódicamente un servicio de patrullaje, que al recorrer estas zonas atiendan las necesidades de los ciudadanos.

c. Formas

- (1) A caballo



- (2) En vehículos.





CAPÍTULO VIII

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

A. ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PATRULLAJE

Las unidades policiales en desarrollo del patrullaje deben portar básicamente los siguientes elementos:

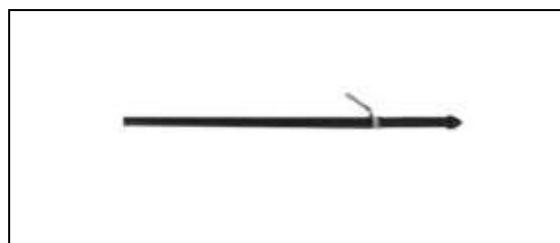
1. Uniforme reglamentario de estación.
2. Armamento y su respectiva munición.
3. Equipo de comunicaciones (radios, celulares).
4. Documentos de identidad personal e identificación policial.
5. Libreta de anotaciones.
6. Bolígrafo.
7. Reloj.
8. Silbato.
9. Linterna.
10. Vara de ley.
11. Chaleco antibalas.
12. Esposas metálicas.

B. MANEJO DE EQUIPOS

Los efectivos policiales, para el cumplimiento de su servicio de patrullaje deben contar con un equipamiento básico, principalmente una vara de goma, esposas, chaleco antibalas, arma de fuego y munición reglamentaria; pero fundamentalmente es necesario que conozcan su uso y manejo, así como la ubicación de los mismos al portarlos, de tal manera que al momento de actuar lo pueda utilizar sin perder de vista el riesgo que enfrenta. Esto se logrará, a través de un permanente entrenamiento.

1. Vara de goma

El uso de la vara de goma utilizada por el personal entrenado es una excelente arma defensiva, que permite establecer un espacio de seguridad mayor al de la protección alcanzada con brazos y pies; para lograr ello debe emplearse adecuadamente, nunca debe utilizarse como elemento de castigo ni como arma ofensiva o de intimidación.



a. Descripción

La vara de goma es parte del equipo básico empleado por los miembros de la Policía Nacional del Perú. Está hecha de goma,

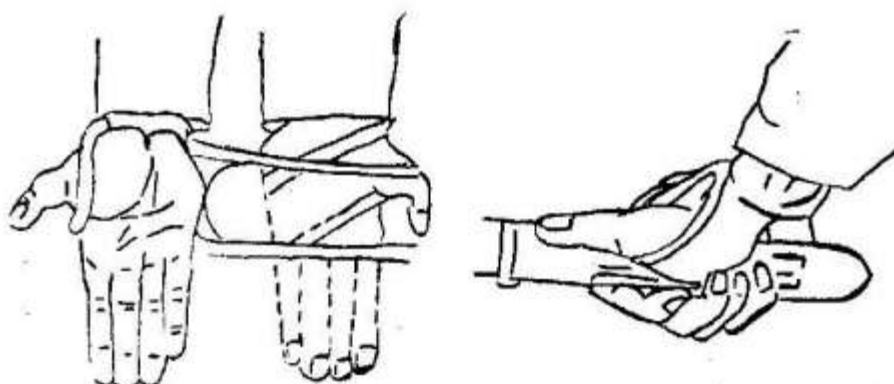
revestida de cuero, de unos 3 cm de diámetro y aproximadamente 50 cm de largo; el revestimiento de cuero tiene un doblez que sirve como costura, desde la punta hasta la base de unión en la parte posterior, que es rematado en un anillo de cuero de aproximadamente 4 cm de diámetro, el cual a la vez sirve de tope al empuñarla.

b. Empañamiento

Para adaptar la presilla de cuero a la mano de cada policía, es necesario medir la extensión de la misma y anudarla en la parte superior de acuerdo a la dimensión requerida, como a continuación se detalla:

- (1) Se pasa por encima del pulgar, a través del dorso de la mano con la vara colgando hacia abajo.

COMO TOMAR LA VARA:

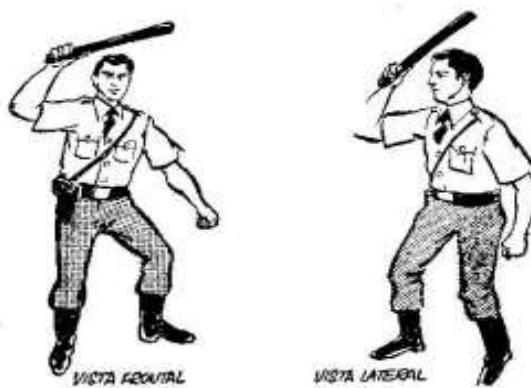


- (2) Con el pasador sobre el pulgar y sobre la parte exterior de la mano, con la vara colgando libremente hacia abajo, se volteá la mano por debajo y se le cierra para sujetar la vara.
- (3) El pulgar debe extenderse paralelo a la vara, esto es de mucha importancia porque permite mayor facilidad de acción y mejor dirección en su uso cuando se extiende el brazo.
- (4) Esta forma de empuñar la vara permite utilizarla con mayor energía y, sobre todo, facilita su soltura inmediata si fuera necesario.

c. Técnicas de uso

(1) Partiendo de la posición preventiva

- (a) Se puede empujar haciendo retroceder a un tumulto de gente o manteniéndola alzada para evitar que se acerque un grupo que no se muestre agresivo.
- (b) En toma corta, con la punta de la vara "hincando" en el abdomen, permitiendo así alejar a las personas que obstaculicen el desplazamiento o intenten ingresar a una zona restringida.



(2) Partiendo de la posición defensiva

- (a) Si la agresión fuera decidida e inevitable, se advierte al agresor la intención de utilizar la vara, retrocediendo dos pasos.
- (b) Si mantiene esta actitud, se avanza con la pierna del mismo lado de la mano que empuña la vara, efectuando dos golpes de manera cruzada, de arriba hacia abajo, de afuera hacia adentro
- (c) Se debe golpear sobre las partes de mayor volumen muscular (piernas, glúteos, brazos), evitar los golpes en la cabeza, cuello o tórax.
- (d) Al ceder en su actitud, se debe evitar el uso nuevamente de la vara; recuerde que se está disuadiendo al ciudadano de atacar al policía, no se le está agreddiendo ni mucho menos atacando para dominarlo.

PUNTOS DEL CUERPO HUMANO DONDE LA DESCARGA DE LA ESTOCADA Y CORTES CON LA VARA SON MAS EFECTIVOS



2. Las esposas

Las esposas, grilletes o "marrocas", constituyen un elemento muy útil e imprescindible del equipo básico del policía que efectúa el patrullaje, pues no sólo permite neutralizar la acción agresiva del delincuente o infractor de la ley, sino también la sujeción momentánea de éstos, para su aseguramiento o traslado.

Son medios técnicos no violentos que limitan el uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego, por lo que:



- Neutralizan el accionar violento del intervenido y evitan que éste se autolesione.
- Reducen las posibilidades del intervenido de agredir al efectivo policial, garantizando su integridad física y la de sus compañeros.
- Reducen las posibilidades del intervenido de agredir a terceras personas.
- Por el material empleado en su fabricación, el uso de las esposas puede originar lesiones; por ello el efectivo policial deberá posibilitar la atención médica necesaria en caso que estas lesiones se hayan producido.

a. Técnicas de uso

- (1) El intervenido debe encontrarse de espaldas al efectivo policial interviniendo, se le debe indicar que coloque las manos juntas en la parte posterior de la cintura, con las palmas hacia los costados y los pulgares hacia arriba.
- (2) Los grilletes se sujetan con la mano fuerte, quedando la cadena y los eslabones fijos dentro de la palma; las anillas simples hacia abajo, y las cerraduras hacia el lado del efectivo policial.
- (3) El policía sujeta los pulgares del intervenido llevándolos hacia sí, alejando la unión de las manos de la espalda del intervenido para que permita el ingreso de los grilletes, empujando éstos sobre las muñecas en un solo movimiento de arriba hacia abajo; luego se colocan los seguros.

b. Recomendaciones

- (1) Toda persona que presumiblemente haya cometido un delito, deberá ser esposada para su inmovilización, registro, conducción y traslado ante la dependencia policial.
- (2) También deberán ser esposados los intervenidos que se encuentren bajo el influjo de drogas, alcohol o cualquier estado emocional alterado que represente peligrosidad para sí mismo o para otros.
- (3) Una vez colocadas las esposas, no se usará con el intervenido ningún otro medio de coerción ni fuerza física alguna que atente contra su integridad física o dignidad.
- (4) Las esposas se manipularán exclusivamente para su colocación, nunca como medio de intimidación o humillación.

3. Megáfonos

Esta herramienta es usada de manera disuasiva, preventiva o de información, su intención es controlar, orientar grandes conglomeraciones de público. Para su utilización se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Es necesario conocer y controlar la situación con el fin de impartir instrucciones correctas.
- b. Se debe manejar un correcto vocabulario evitando la utilización de términos y expresiones soeces.
- c. Debe ser utilizado por el uniformado de mayor experiencia, esto le permitirá manejar con más criterio las situaciones de alteración de la seguridad y convivencia ciudadana.



4. Silbato

Es el mecanismo pedagógico utilizado dentro del patrullaje para llamar la atención de las personas y trasmitirles indicaciones o dar órdenes. En la utilización del silbato es importante tener en cuenta lo siguiente:



- a. La utilización debe ser moderada y puntual.
- b. Quien accione el silbato debe colocar la mirada en la dirección hacia la persona a la cual se le está dirigiendo.
- c. A través del silbato no se debe simular llamados de atención verbales.
- d. Cuando se dirija al infractor o contraventor es necesario quitarse el silbato de la boca.

5. Armas de fuego

La Policía Nacional, en el cumplimiento de sus funciones, puede hacer uso de la fuerza y las armas de fuego afectadas para su servicio, cuando esté previsto que la fuerza y otros mecanismos no son disuasivos. El armamento debe ser utilizado para ocasionar el mínimo daño posible a la integridad de las personas y bienes. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, se deberán observar los siguientes principios:

- a. Ejercer moderación y actuar en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga.
- b. Reducir al mínimo los daños y lesiones y respetar y proteger la vida humana.
- c. Proceder de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas.
- d. Procurar notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.
- e. El arma de fuego sólo debe ser desenfundada cuando esté determinado su uso; no debe servir como elemento de amenaza o coerción.
- f. En sitios donde haya aglomeración o riesgo para terceras personas, es preferible buscar procedimientos de policía alternos al empleo de las armas.



CAPÍTULO IX

DESARROLLO DEL PATRULLAJE

A. TÉCNICA PARA EFECTUAR LAS RONDAS

Se denomina ronda al recorrido efectuado por el personal policial en su sector de patrullaje.

Este recorrido debe efectuarse varias veces y ajustarse a las condiciones siguientes:

1. Realizarlo varias veces en un mismo turno.
2. Seguir distintos recorridos, a distintas horas.
3. La primera ronda servirá para "informarse" debiéndose efectuar ésta a los pocos minutos de salir al servicio.
4. Tomar nota de todo aquello que le llama la atención y merezca una mayor información en las siguientes rondas, haciendo notoria su presencia.
5. No permanecer en un mismo lugar durante mucho tiempo, en calles concurridas y de comercio, es conveniente caminar al borde exterior de la acera y, cuando no desee llamar la atención camine junto a las paredes de edificios.
6. En las noches cambiar la rutina en cuanto a la dirección en forma inopinada, extremando las precauciones para evitar ataques, evitando el ruido que pueda producir su equipo para no ser descubierto y poder sorprender a algún sospechoso.
7. Al transitar por lugares iluminados tratar de no dejar que su silueta traspase al interior de tiendas o establecimientos, o se destaque antes de doblar las esquinas, teniendo presente que cuando se descubra indicios de la comisión de un hecho delictuoso, no se actuará precipitadamente, apreciando lugares de posible fuga, la situación existente y de acuerdo a ello solicitar la ayuda correspondiente, si el caso lo amerita para luego intervenir con la garantía del caso.

B. TÉCNICA PARA EFECTUAR LA OBSERVACIÓN

El sentido de la observación debe ser cultivado por el personal policial en su sector de patrullaje, ya que le permite atender y conocer mejor los acontecimientos y detalles importantes de su área de vigilancia.

La observación es el resultado de mirar con atención, fijando en la memoria los detalles importantes, ser capaz de recordar en el momento que sea necesario.

Exige un alto grado de concentración, constante práctica.



TÉCNICA PARA EFECTUAR LAS INSPECCIONES

Durante el patrullaje a pie, el personal policial debe completar su labor de vigilancia con tareas de revisión y comprobación.

Las inspecciones se cumplen siguiendo las siguientes indicaciones:

1. Chequear y revisar las puertas de Bancos, establecimientos comerciales y edificios se encuentren bien cerrados; esta labor se realiza en el servicio nocturno, teniendo en cuenta el sentido en que se abren, extendiéndose la revisión a los candados y demás dispositivos de seguridad.
2. Revisar las puertas, lo propio con las ventanas, traslucres, muros, paredes bajas, debiéndose incluir la revisión de vidrios.
3. Las puertas de servicio doméstico y escaleras de incendio en los edificios que las tuvieran también serán revisadas.
4. En las casas y residencias del vecindario, descubrir si hay sogas, palos, escaleras, cajones, tachos o cilindros de basura apilados que faciliten la comisión de actos ilícitos.
5. En los establecimientos comerciales inspeccionar interiormente a través de los vidrios; si estuviesen cerrados, hacerlo mediante la escucha de ruidos extraños que provinieran del interior.
6. También deben inspeccionarse ciertos establecimientos y locales públicos como cantinas, bares, billares, cafeterías, restaurantes, salones de baile, video pub, prostíbulos, donde es común la reunión de elementos que viven al margen de la ley.
7. Incluir playas de estacionamiento de vehículos, serví centros, garajes, parques públicos, donde proliferan delincuentes que roban accesorios de vehículos.
8. Anotar las calles que posean una deficiente iluminación, falta de tapas de buzón, baches roturas de pavimento para fines de información para su regularización.

D. REGULACIÓN DE LA CONDUCTA CIUDADANA

El personal policial, dentro de su misión de prevención y mantenimiento del orden público tiene, en lo que se refiere al patrullaje urbano, una gran responsabilidad respecto a hacer cumplir una serie de disposiciones relativas a la seguridad, tranquilidad y salubridad ciudadana.

Esta responsabilidad se cumple efectuando una serie de controles y regulaciones muy variadas sobre actividades del público en general que sin constituir delitos o faltas deben evitarse porque violan o puede hacer que se viole estas disposiciones. Como no constituyen delito y pueden ser cometidas por toda clase de personas conviene tenerlas presente pues exige un tratamiento técnico de otras características.

Como se trata de faltas menores, que violan reglamentaciones o disposiciones que generalmente no están contempladas en los códigos, vamos a dar primero algunos ejemplos de estas faltas, para luego determinar lo que debe hacer el PNP y finalmente considerar los procedimientos técnicos más adecuados para regularlas.

1. Ejemplos de Reglas y Disposiciones para regular la conducta ciudadana

Uno de los casos más típicos es el relacionado con las disposiciones municipales que prohíben actos como los siguientes:

- a. Hacer ruidos molestos.
- b. Ingreso de menores a billares, bares, etc.

- c. Provocar aglomeraciones o dificultar el tránsito de peatones.
- d. Vender mercadería en el suelo.
- e. No observar la reglamentación sobre vendedores ambulantes.
- f. Hacer fiestas o celebraciones ruidosas.
- g. Fumar en los cines y teatros.
- h. Otros afines.

Si bien la mayor parte de estas disposiciones corresponde hacerlas respetar a la Policía Municipal respectiva, son muchas las veces en que el Policía es quien tiene que intervenir para hacerlas cumplir.

Otras veces, se trata de disposiciones o reglas que la propia PNP dicta o dispone que se cumplan, por convenir a los intereses del servicio y la ciudadanía. Ejemplos:

- a. Desviar el tránsito vehicular o de peatones.
- b. Impedir juegos deportivos en la vía pública.
- c. Despejar curiosos o reuniones circunstanciales.
- d. Identificar solicitando documentos a las personas sospechosas.
- e. Detener y revisar vehículos.
- f. Investigar sospechosos.
- g. Otros.



También puede tratarse de impedir la comisión de faltas contempladas en el título respectivo del Código Penal.

Ejemplos:

- a. Altercados o peleas en la vía pública.
- b. Dejar desmonte o materiales de construcción en las calles.
- c. Menores que fumen o beban licor en lugares públicos.
- d. Hablar groserías en lugares públicos, etc.

2. Actuación de la PNP frente a las reglas de conducta ciudadana

En principio el policía frente a cualquier violación o infracción de estas reglamentaciones o disposiciones, deberá comprender que sólo le corresponde cualquiera de estos tres procedimientos:

- a. Advertir al infractor indicándole la falta que cometió.
- b. Citarlo o notificarlo para que se presente a la Delegación o Autoridad que corresponda (Formulando el Parte respectivo).
- c. Arrestar al infractor.

3. Procedimientos para intervenir en las regulaciones de la conducta

- a. No tome la infracción como una falta contra su persona.
- b. Su deber no consiste en irritar molestar o sermonear al infractor; mucho menos en castigarlo.
- c. Tenga en cuenta que generalmente la persona a que se dirige no le va agradar que le indique lo que debe hacer y verá en Ud. a un violador de su libertad.
- d. Generalmente tampoco saben porque el Policía no lo deja obrar; sea amable y alecciónelo sobre cuál es la falta y que es lo que se trata de evitar o proteger.

- e. Si el infractor se muestra alterado o irritado, procure que se calme para evitar incidentes más graves. Recuerde que se trata de faltas menores.
- f. Nunca debe tampoco dejar de corregir, porque tanto Ud., como el infractor perderán de vista la falta y olvidarán la prohibición.
- g. Tenga en cuenta siempre que esas faltas, sobre todo las relacionadas con menores, dan origen a peligros y males mayores.
- h. Las advertencias o recomendaciones como primer procedimiento, no debe adoptarse en los actos de reincidencia.
- i. Algunas veces puede ser muy conveniente que Ud., venza la natural resistencia del infractor solicitando su ayuda para hacer mejor su servicio.
- j. En los casos de excesivo nerviosismo del infractor, miedo o impresión frente a la Policía, sobre todo en menores o mujeres, conviene iniciar una conversación para desviar la atención y lograr la calma.
- k. Tenga en cuenta que por corregir en mala forma estas faltas puede ocasionar un mal mayor así como lesionan la buena relación que debe existir entre sociedad y policía.
- l. Todas las recomendaciones anteriores sobre el saludo y el uso de frases amables y educadas deben ser practicadas.
- m. Algunas veces en intervenciones frente a enamorados que se acarician públicamente o se exhiben deshonestamente, deben extremarse las precauciones para no herir la susceptibilidad de los infractores.
- n. En los casos que tenga que efectuar arrestos seguirá las prescripciones que sobre este particular se hacen en el Manual en la parte respectiva.
- o. No permita nunca que su recomendación sobre el mejor comportamiento sea tomada por el infractor con signos de ironía o burla. Corríjalo en este caso con mayor decisión y hágale notar su mal proceder.
- p. No se deje arrastrar por la natural reacción ante ciertas personas intransigentes. sea al extremo consecuente y recuerde que la relativa gravedad de la falta no justifica que gane un enemigo de la Policía.
- q. Toda una intervención en este tipo de faltas estará orientada siempre a que el infractor comprenda el mal que Ud., corrige y por qué lo hace.
- r. No olvide que este tipo de intervenciones tiene el PNP su mejor oportunidad de realizar una función educadora.

4. Atención al Público

Comprende tareas de:

Ayuda, colaboración e información a las personas que lo necesiten.

Una de las actividades más importantes que efectúa el Policía durante su servicio de patrullaje a pie, es la de proporcionar constante atención al público, mediante tareas de ayuda, colaboración e información, que exigen un especial cuidado y preparación para poder brindarlas con eficiencia y agrado.



Es fundamental que el policía efectúe esta labor con verdadero placer y buena voluntad derivados de saberse útil y servicial para con la sociedad. Estas técnicas las comprenderemos mejor en razón de la persona a quién va dirigida, así tenemos:

a. Ayuda y colaboración al niño



- (1) Tendrá preferente atención para los niños abandonados y en peligro moral, averiguando la razón de su estado, lugar que reside y afines.
- (2) Impedirá que los niños ingresen o deambulen por lugares prohibidos como billares, casas de juegos, prostíbulos, bares, cantinas, casas de juegos, videos pub.
- (3) Impedirá que los niños sean explotados en trabajos impropios así como aquellos que implique vicios como fumar, beber licor, etc.
- (4) Si se encontrara niños extraviados los calmará y tratará con amabilidad, inspirándoles confianza y seguridad.
- (5) Cuando encuentre niños que en horas de clases se dediquen a vagar, los conducirá a la Dirección del Colegio.
- (6) Pondrá atención en los adultos que conducen niños, sobre todo si son de apariencia dudosa o revisten sospecha.
- (7) Ayudará a escolares y niños a cruzar las pistas en calles de tránsito fluido, deteniendo los vehículos, así como evitará que los niños practiquen deportes en la vía pública; vuelen cometas en techos de azoteas y otros que le posibilite lesiones.
- (8) A los menores y jóvenes de aspectos provincianos y/o desorientados los observará e interrogará sobre sus padres y domicilio, procurándoles la solución de sus problemas.

b. Ayuda y colaboración con las mujeres y ancianos

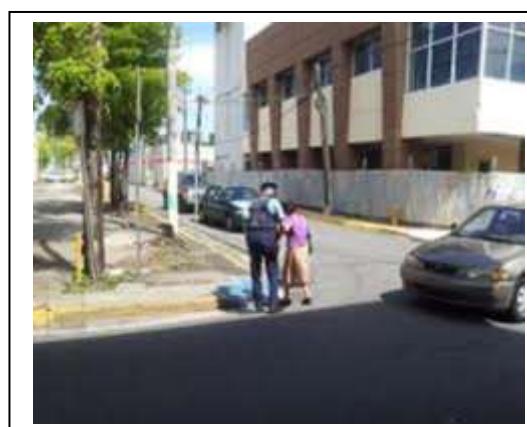
- (1) A las mujeres que transitén en compañía de sus hijos, porten paquetes o se encuentren en estado de gestación, así como a los ancianos los auxiliará a cruzar la calzada, así como a subir y bajar de vehículos.



- (2) Orientará a las damas y ancianos cuando se encuentren confundidos
- (3) Cuando encuentre ancianos perdidos en la vía pública los conducirá a la delegación para fines de identificación y posterior conducción a su domicilio.



c. Ayuda y colaboración a enfermos y necesitados.



- (1) A las personas enfermas que requieren ayuda, las atenderán en la mejor forma, solicitando ambulancia u apoyo de vehículo para trasladarlas al centro médico más cercano.
- (2) En todos estos casos la ayuda consistirá en cooperar con ellos, para que se movilicen, suban a sus vehículos, cruzar las calles, a los ciegos, inválidos y a los mismos ebrios entre otros.
- (3) Personas que sean encontradas tendidas en los parques y en la vía pública, serán investigadas para comprobar su estado, a las personas que hubieran sufrido ataques, serán socorridas buscando un médico que conozca en las inmediaciones de su sector de vigilancia, sin perjuicio de brindarles los auxilios médicos básicos o elementales.
- (4) Frente a un enajenado mental actuará siempre con tino, tratando de calmarlo, hablándole con lenguaje amable y protector, no usando frases hirientes que los violenta, procurando su traslado a un sanatorio o centro médico.

d. Ayuda al turista y al provinciano.

- (1) Tratar en forma cortés y amable, proporcionándole la información que requiera.
- (2) Para ello debe conocer los hoteles, servicios de taxis, casas de cambio, restaurantes y otros servicios de carácter turístico.
- (3) Tendrá cuidado en proporcionar siempre información clara, concreta y veraz, para lo cual debe conocer los lugares y zonas de atracción turística.



- (4) Con el provinciano tendrá igual cuidado y atención, procurando que no sean víctimas de bromas o engaños.

e. Ayuda y colaboración con los comerciantes y vecinos

- (1) Comunicará todas las deficiencias que encuentre en sus inspecciones como puertas mal cerradas, candados, seguros, ventanas abiertas balcones y paredes.
- (2) Las recomendaciones pueden extenderse a falta de iluminación durante la noche.
- (3) Tomar nota de los nuevos vecinos del sector de vigilancia para presentarle su saludo y ofrecerle recomendaciones para su seguridad.

f. Colaboración en problemas de tránsito vehicular

- (1) Colaborar con el personal de tránsito cuando lo amerite las circunstancias al producirse congestión vehicular.
- (2) En casos de incendios o calles bloqueadas, colaborar en la regulación del tránsito.
- (3) Si algún conductor sufriera un percance con su vehículo, mostrarse solícito a ayudarlo.
- (4) En los casos de accidentes, además de prestar el auxilio a los heridos, anotar todos los datos que pudieran interesar, aplicando el procedimiento operativo vigente.

g. Colaboración e información en general.

- (1) El público siempre solicita al policía información como ir a algún lugar, dependencias públicas, bancos comerciales, calles donde hay un médico, un abogado, un taller de mecánica, una farmacia, un restaurante, etc., en todos estos casos el policía debe estar preparado para informar adecuadamente.
- (2) Deberá portar siempre una Guía de la ciudad.

CAPÍTULO X

DEFINICIÓN DEL PATRULLAJE MOTORIZADO

A. PATRULLAJE MOTORIZADO

Es la forma más efectiva de realizar la vigilancia en las ciudades. En la Policía Nacional está encomendada a las Unidades de Patrullaje Motorizado o a los Escuadrones de Emergencia. Cubren zonas de gran extensión y entre varios vehículos vigilan la ciudad mediante rondas permanentes por turnos. Un vehículo puede rondar toda la demarcación de una a más comisarías, en forma total o parcial.

Es una operación policial de línea que realiza la PNP con el objeto de mantener el orden público y la seguridad pública (prevención de delitos y faltas).



El patrullaje en vehículos se realiza en las ciudades con la misma finalidad del patrullaje a pie, esto es lograr la PREVENCION de la comisión de delitos y faltas.

Los vehículos por su mayor movilidad cubren un mayor radio de acción, en un terreno más amplio, con las facilidades de la comunicación mediante una central de radio.

La tripulación de un patrullero la componen dos efectivos, un piloto y un operador, el patrullaje en motos se realiza en dos unidades.

Los vehículos patrulleros cubren servicio de vigilancia en toda la ciudad, haciéndole preferentemente en aquellas zonas circundantes o de difícil acceso por cuyas características no permite el patrullaje a pie permanentemente.

Función policial que ocupa por lo general al 50% del efectivo de un organismo policial.

1. Finalidad del Patrullaje
 - a. Su presencia previene la comisión de delitos y faltas
 - b. El patrullaje proporciona seguridad al ciudadano.
 - c. Su presencia previene la comisión de delitos y faltas
 - d. Permite NO CAER EN LA RUTINA ya que primero está nuestra integridad.
2. Características del Patrullaje
 - a. Es preventivo
 - b. Es permanente
 - c. Es operativo
 - d. Permite brindar seguridad a los establecimientos públicos y privados.
 - e. Respeto a los DD.HH.
 - f. Es permanente, se realiza de día y de noche en forma ininterrumpida.
 - g. Buscar, siempre buscar y no esperar que algo suceda.
 - h. Observar con atención y hasta desconfianza (VISTA LARGA, PASO CORTO Y MALA INTENCIÓN).
 - i. Estar en alerta permanente a la espera del delito y la intervención.
 - j. Inspeccionar para corregir cualquier descuido del vecindario, que favorezca la comisión de ilícitos penales.
 - k. No puede omitir jamás ninguna recomendación.
3. Objetivo
 - a. Conservación del Orden Público.

Este aspecto es uno de los básicos de la Policía. Se trata de lograr una tranquilidad general en la ciudadanía. El concepto de orden público se refiere a ello, a estabilidad, a equilibrio, a armonía comunal. Una pequeña discusión, iniciada casualmente, puede convertirse en una pequeña guerra civil si no se controla a tiempo. He aquí el celo gubernamental para tratar de que se mantenga el orden público. Pero la acción no es solamente evitar sino mantener - "conservar" – el orden, en una acción realmente permanente.
 - b. Hacer cumplir las leyes.

Esta tarea ha sido permanente de todo organismo que, antes como ahora ha tenido a su cargo en una u otra forma la función policial. Antes, los ejércitos en época de paz o guerra y ahora los cuerpos policiales han recibido de los órganos gubernamentales, la exigente responsabilidad de lograr que las leyes emanadas sean cumplidas a cabalidad. Sin embargo, para lograr estos fines no basta dictar leyes ni crear organismos que las hagan cumplir, sino conllevan los fines propuestos.
 - c. Prevenir delitos y faltas.

Verdaderamente y en este caso, el concepto de delito y falta es el mismo, variando sólo en grado o magnitud porque ambos llevan en sí la acción u omisión de afectar en diverso grado la salud, o el derecho de otra persona. Con este criterio, la acción policial debe procurar adoptar las medidas que como fuerza pública le corresponde a la Policía, cuando ha sucedido el hecho, pero su acción comienza cuando, empleando diversos procedimientos y técnicas, trata de evitar que se produzca , y

ésta es la gran gigantesca, pero invisible y casi imperceptible, tarea policial.

d. Proteger vida y bienes.

No obstante que este propósito ya ésta implícitamente considerado en el anterior, sin embargo se enfatiza en el aspecto vida y bienes para referirse a una protección especial de la labor preventiva. Aunque esta concepción obedece a una premisa del sistema político – económico vigente, sin embargo tiene validez todavía en nuestro sistema peruano.

e. Ayudar a la comunidad.

El concepto de ayudar a la comunidad es muy amplio, podríamos decir, inclusive, que no se trata de "ayudar" sino de colaborar con el público.

Dentro de este criterio se puede considerar:

Ayuda al enfermo, herido o necesitado. Consiste en prestar el apoyo que puede requerir, como transporte, primeros auxilios, etc.

f. Ayuda al turista.

Si bien es cierto existe personal especializado, la función de patrullaje no puede sustraerse de la labor de atención al turista extranjero o nacional proporcionándole datos técnicos o de los servicios a los que puede recurrir.

4. Condiciones generales para ejecutar el servicio de Patrullaje Motorizado

a. Condiciones Operacionales.

No es suficiente que el conductor policial acate todas las reglas de tránsito, deberá emplear lo que se denomina "Manejo a la Defensiva" para protegerse de situaciones en que se causan accidentes.

Debe estar constantemente alerta y pensar en todo con suficiente anticipación para poder llevar a cabo la acción necesaria antes de que situaciones peligrosas produzcan el accidente.

Durante estos momentos el conductor debe permanecer siempre alerta y dirigir su atención al camino que tiene por delante con el fin de observar en qué momento el tránsito se detiene repentinamente. Debe reducir la velocidad para que sea posible una observación completa de las condiciones en que se encuentra la pista, así como los incidentes de interés para la patrulla.

Un conductor policial no debe subestimar la distancia necesaria para detenerse. Aún con buenos frenos es necesario un espacio amplio.

Cuando se va detrás de un automóvil en medio del tránsito debe dejar como espacio entre los dos la longitud de un coche por cada 15 Km. hora de velocidad. En húmedos la distancia es mayor.

Nunca debe suponer que el otro conductor le va a ceder el derecho de pase al acercarse a una intercepción en la proximidad de cada cual tendrá el pie fuera del acelerador y preparado sobre pedal de freno puede suponer que tiene el derecho de paso sólo cuando logre atravesar con seguridad una intercepción.

La cortesía común y la preocupación por otros conductores indican que un vehículo policial debe ceder el carril de la extrema derecha de la carretera cuando se desplace a una velocidad menor que la del flujo normal del tránsito.



b. Conducción normal.

Un policía conductor puede esperar que en cualquier momento recorra a una mayor velocidad que el flujo normal. En esta circunstancia es necesario tomar algunas precauciones:

- (1) Estimar la velocidad del vehículo al que se persigue y la distancia del tránsito que se acerca en contra, para determinar el margen de seguridad antes de tratar de rebasar.
- (2) No rebasar nunca en lomas o curvas.
- (3) Regresar al carril, correspondiente del tránsito solamente cuando aparezca claramente en el espejo retrovisor el vehículo rebasado.
- (4) Verificar atrás y los carriles de los del lado antes de mezclarse con el tránsito.
- (5) Mantener siempre las dos manos sobre el volante.
- (6) Reducir la velocidad antes de entrar en una curva; luego será preciso acelerar, conforme la curva lo permita. Nunca se debe cortar a través de las esquinas.
- (7) Indicar las intenciones mucho antes de detenerse o reducir la velocidad por medio de las luces de los frenos o haciendo señas con la mano.
- (8) Para gradualmente, no esperar.

c. Conducción con mal tiempo.

El tiempo inclemente ocasiona peligros adicionales. Durante los aguaceros o nevadas la visibilidad se reduce y el pavimento resbaladizo hace que aumente la distancia necesaria para detenerse.

En los demás sujetos a temperaturas de congelación, se debe tomar precauciones suplementarias. Antes de comenzar el patrullaje, el conductor policía debe tomar unos minutos para limpiar el parabrisas y la ventana posterior y eliminar así la nieve y el hielo. Las llantas se deben mantener a la presión recomendada. Las llantas desinfladas y la baja presión no mejora la tracción, pero si aumenta el desgaste.

Deben tomarse precauciones especiales cuando se conduce sobre un pavimento mojado por un aguacero que ha caído después de un periodo prolongado de sequía. Las manchas de aceite tienen tendencia a ser mucho más peligrosas en estas condiciones. Las pruebas ocasionales de los frenos y la detención de un vehículo son una precaución prudente para que el conductor conozca el cambio de las condiciones.



d. Detención en el pavimento resbaladizo.

El conductor que trata de detenerse en un pavimento resbaladizo se tiene que enfrentar al riesgo adicional de patinar o perder el control del vehículo.

Cuando se intenta detener el auto no se debe oprimir nunca el pedal de freno. En lugar de ello hay que realizar una acción de bombeo.

Oprimir y soltar el pedal con rapidez, una o dos veces por segundo, eso hace que las ruedas giren, y controla la dirección, lo cual ayuda a evitar que patine el automóvil.



e. Emergencias

Cuando la Policía cree que está en emergencia es porque lleva un herido grave o va en persecución de un vehículo incursio en delitos o cuando realiza auxilios especiales, necesita libre tránsito es decir necesita reducir las demoras o que los vehículos se estacione a la derecha de la calle o en la berma de la carretera.

Para este fin emplea la señales sonoras y auditivas de que está dotado un vehículo, la sirena y la luz roja giratoria (circulina), que son señales especiales, exclusivas y llamativas para que por la vista y el oído se alerte a los demás conductores de la situación la experiencia ha demostrado que el empleo de las señales de emergencia no siempre aseguran a la Policía el inmediato ejercicio del derecho de vía libre.

Muchas veces han ocurrido choques porque un automovilista no oyó la sirena, ciertas técnicas en el uso de la sirena y en la manera de

conducir compensarán hasta cierto punto las deficiencias de las personas, que se pongan nerviosas o estén poco atentas a su conducción.

A veces bastará con una señal con la mano o tocar el claxon antes de la sirena y de noche solamente la circulina.

De todas maneras el vehículo policial se debe utilizar de tal manera que no ponga en peligro vidas o propiedades.

El conductor debe tomar en consideración la pista, el tránsito, el, tiempo y su técnica de manejo.

Cuando se acerca a la luz roja de un semáforo o una señal de alto, el vehículo policial debe detenerse y ceder derecho de paso a todos los vehículos y peatones. Sólo podrá entrar en la intercepción cuando todo el transito se ha detenido.

Si se acerca a una luz verde o a un crucero, el conductor debe reducir su velocidad, retirar el pie del acelerador y prepararse para frenar.

El uso repentino de la sirena inmediatamente detrás de otro vehículo puede dar lugar a que un automovilista nervioso se detenga de una manera tan brusca que su coche resulte chocado por el de la Policía.

Los policías deben conocer el hecho de que las sirenas pueda dar lugar a que con otros automovilistas dejen el derecho de paso a un sospechoso fugitivo igual que a un vehículo de emergencia que esté acercándose, por ello a veces resultará aconsejable detener a un sospecho fugitivo sin hacer uso de la circulina ni de la sirena siempre y cuando no se violen las reglas de tránsito.

Siempre que sea posible, los policías deben enterarse bien de una llamada de emergencia antes de poner en funcionamiento la sirena. Mientras está funcionando es difícil para el operador de radio recibir una transmisión y ello puede ser la causa de que el vehículo no reciba adecuadamente las llamadas.

Durante una persecución, el momento adecuado para transmitir debe coincidir con el tono bajo de la sirena, a fin de que facilite la recepción por el operador de la radio. Cuando eso no puede conseguirse conllevar el receptor del micrófono apoyado en un lado del cuello debajo de la quijada reducirá considerablemente el ruido de la sirena durante la transmisión.

f. Recorrido.

Un vehículo policial de emergencia debe siempre controlar el velocímetro cuando vaya haciendo uso de la sirena debe rebasar al resto del tránsito por la izquierda, aunque sea necesario conducir a través de la línea central de una carretera.

Todo automovilista debe siempre cargar al ala derecha a la proximidad de un vehículo de emergencia. Por lo tanto, un policía debe pasar con todo cuidado por la derecha solamente cuando no tenga otro camino para pasar.

En algunos casos, cuando un vehículo policial en emergencia va a poca velocidad a través de una intercepción congestionada en que es considerable la posibilidad de un choque el uso de la segunda velocidad es un factor de seguridad ya que así se atenúa más de prisa la rapidez al frenar y acelera más rápidamente al arrancar.

g. Vehículos

- (1) Verificar antes de salir al servicio el buen funcionamiento del vehículo, radio y equipo.

- (2) Informarse con la tripulación de servicio anterior las novedades mediante una apreciación ligera, que hubiere en el sector de vigilancia.
- (3) Tener en cuenta que debe ejercer vigilancia y ronda, transitando a velocidad lenta (menor que el tránsito normal), ya que ello le dará más capacidad de observación.
- (4) Cuando esté detenido mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
- (5) Deberá detenerse y revisar billares, cantinas, lugares de diversión, para ubicar a sospechosos.
- (6) Es necesario comprender que para realizar inspecciones a pie en lugares cuya característica lo exija así, tendrá en cuenta que la labor es la misma.
- (7) En toda intervención mientras el operador intervenga, el conductor permanecerá con su arma lista para cubrir cualquier eventualidad y fuera del vehículo.
- (8) Observará en todo momento las reglas de tránsito.
- (9) En caso de detener a un sospechoso que pueda ser peligroso deberá conducírse en el asiento posterior derecho con el operador, para evitar fugas.
- (10) En toda intervención adoptar las precauciones necesarias para su seguridad.
- (11) En toda persecución de vehículos que fuguen, comunicar de inmediato a la central de radio, pidiendo el apoyo necesario.

h. Uso y conducción del vehículo.

- (1) Use el cierre de mano, para arrancar el motor sólo en tiempo de frío.
- (2) Arranque apretando el acelerador una o dos veces antes de hacer funcionar el arrancador en lugar de usar el cierre.
- (3) Antes de arrancar caliente el motor por espacio de uno o dos minutos, esto ahorra desgaste del motor.
- (4) Mientras el vehículo "calienta" aproveche para revisar frenos, embrague, instrumentos de control.
- (5) Examine los neumáticos para verificar si están debidamente inflados con la presión adecuada. Evite las partidas de golpe y los virajes bruscos.
- (6) Conduzca siempre que sea posible a una velocidad razonable y uniforme.
- (7) Evite toda práctica violenta en la manera de manejar.
- (8) Nunca cambie de velocidad con el motor acelerado. No fuerce el cambio de marchas.
- (9) No aplique los frenos con brusquedad, evitando que chirrién las llantas.
- (10) En las paradas por varios minutos, apague el motor.



i. Equipo Especial.

- (1) Agentes químicos y máscara antigás.
- (2) Soga de salvataje y rescate.
- (3) Hacha de bombero.
- (4) Fusil ametrallador.
- (5) Bolsa de plástico (para recojo de cadáver).
- (6) Sabanas para cubrir los cadáveres
- (7) Máquina fotográfica.
- (8) Rótulos especiales (alto, peligro, etc.)
- (9) Botiquín de primeros auxilios (con inhalador y oxígeno).
- (10) Extinguidor de incendios.
- (11) Separadores de vidrio o rejilla a consideración de ambos para separar el asiento de adelante con el de atrás.

j. Equipo Policial.

- (1) Tablilla para escribir.
- (2) Linternas de mano.
- (3) Cinta métrica (guincha)
- (4) Agentes químicos y máscara antigás.



- (5) Esporas de seguridad.
- (6) Pistola ametralladora.

k. Recomendaciones especiales.

- (1) Cuando el auto está estacionado hay que usar únicamente el freno de estacionamiento. Si el coche es volteado mientras tiene el motor en marcha se produce una fractura en el engranaje de contacto, de lo que resulta que falle la transmisión, esto no se aplica cuando está estacionado en pendiente.
- (2) El mayor ahorro de combustible se logra parando el motor siempre que el vehículo se detiene por dos minutos o más.
- (3) Cuando un vehículo se estaciona debe colocarse a la sombra, siempre que sea posible. Esto limitará la evaporación de la gasolina que puede ser causada por el calor directo del sol.

I. Técnicas del Patrullaje Motorizado.



El patrullaje en vehículos se hace en las ciudades con la misma finalidad del patrullaje a pie, esto es lograr la prevención delincuencial. Los vehículos por su mayor movilidad cubren una vigilancia en un área de terreno mucho más amplia. Tienen un radio para transmitir y recibir comunicaciones a la Central de su Unidad y esto permite mayor eficiencia y seguridad.

En nuestro medio el patrullaje en vehículos se hace en camionetas con dos tripulantes, uno es el encargado de conducir el vehículo e intervenir en caso necesario y el otro que generalmente es el más antiguo se encarga de las intervenciones y de operar la radio.

Los vehículos patrulleros cubren la vigilancia en toda la ciudad, debiendo hacerlo de preferencia en aquellas zonas en donde por su extensión y características no es posible ni conveniente el patrullaje a pie.

Su gran movilidad y la ventaja de la comunicación radial, le permite trasladarse con la mayor celeridad a todo lugar en el cual sea necesaria la intervención policial, así como perseguir e interceptar vehículos sospechosos y solicitados.

El servicio de patrullaje sigue las mismas técnicas de Ronda, Inspecciones, Auxilios, Intervenciones y Regulaciones de Conducta que se disponen en el patrullaje a pie.

Sin embargo, exige en los policías que lo practican ciertos requisitos y procedimientos técnicos complementarios, de los cuales nos ocuparemos a continuación.



Requisitos del Policía de Patrullaje Motorizado:

- (1) Tener conocimiento de los detalles particulares de la técnica del patrullaje en vehículos.
- (2) Conocer los detalles respecto al nombre de calles, avenidas, parques, establecimientos comerciales, etc. de su sector de vigilancia; incluirá además el de toda la ciudad hasta donde sea posible pues a veces tendrá que acudir en apoyo de otros carros de sectores de vigilancia vecinos o más lejanos.
- (3) Tener ciertos conocimientos elementales sobre mecánica de automóviles.
- (4) Conocer con mayor amplitud la técnica de primeros auxilios y detención e interceptación de vehículos.
- (5) Conocer el empleo del equipo especial que portan.

m. Técnicas de seguridad en los desplazamientos.

- (1) Verificar antes de salir al servicio, el buen funcionamiento del vehículo, radio y equipos.
- (2) Al abordar el vehículo tanto el conductor el operador deben colocarse el cinturón de seguridad, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria.
- (3) Tendrá en cuenta que para su labor de patrullaje deberá circular a velocidad más lenta que el tránsito normal, permitiendo una mayor capacidad de observación y control.
- (4) Detendrá el vehículo en lugares estratégicos en zonas que de acuerdo al mapa del delito sean de incidencia delictiva permitiendo observar en estado de alerta y vigilancia toda actitud sospechosa de alguna persona, y que pudiera detectar la comisión de un hecho delictuoso.
- (5) En toda intervención, mientras el operador interroga, el adjunto presta la seguridad al operador, permaneciendo en estado de alerta con el arma lista para intervenir en casos de emergencia y el chofer al costado de su vehículo iluminará cuando la oscuridad así lo requiera.
- (6) En toda persecución de vehículos que se den a la fuga, comunicarse a la Central de Radio, indicando las características del vehículo con el objeto de que sean interceptados más adelante con la colaboración o el cierre de garitas.
- (7) Durante el patrullaje, cuando haya necesidad de prestar auxilio a vehículos averiados corresponde al operador extremar las medidas de seguridad tanto por los vehículos, dando protección a la zona, como a su persona, permaneciendo en actitud alerta.

n. Técnicas para la detención e interceptación de vehículos.

El personal de patrullaje motorizado dentro de su turno de servicio tendrá que detener por razones de su función diversos vehículos, debiendo en cada caso adoptar las medidas de seguridad, para ello adoptará las siguientes acciones como norma general:

- (1) Ubicar un lugar adecuado para la detención de un vehículo sospechoso que sea fuera de la calzada evitando interrupciones o accidentes de tránsito.
- (2) Anotar la placa del vehículo sospechoso.
- (3) Ordenada la detención, indique por medio de señales de mano al lugar de estacionamiento y si es de noche lo hará con la linterna

- de mano. Coloque su vehículo detrás y ligeramente a la izquierda del vehículo sospechoso.
- (4) Vigile todo movimiento sospechoso del conductor y ocupante del vehículo que se ha detenido para evitar ataques sorpresivos por parte de éstos.
 - (5) Para toda detención deben bajar el adjunto como el operador, debiendo ser ésta una regla general.
 - (6) El operador y el adjunto si lo tuviera deben salir del vehículo tan pronto se detenga y ubicarse detrás del vehículo sospechoso observando los movimientos de los ocupantes mientras que el chofer pueda permanecer en su vehículo tomando sus medidas preventivas con relación al tránsito y estar alerta ante cualquier emergencia.
 - (7) La distancia que debe observar el patrullero detrás del vehículo sospechoso es de dos a cinco metros.
 - (8) En tanto el sospechoso permanece en el vehículo vigilando, el operador y el adjunto se acercarán al vehículo sospechoso por el lado derecho e izquierdo, situándose detrás de la ventanilla de las puertas anteriores, obligando así que el conductor y ocupantes miren hacia sus izquierdas o derechas con esfuerzo siendo su posición con desventaja con relación al policía.
 - (9) Obligará a que los ocupantes del vehículo permanezcan siempre a la vista impidiendo toda situación que obstruya toda o deficiente la visibilidad.
 - (10) Cuando exista presunción de que los ocupantes del vehículo sospechoso sean delincuentes, el chofer, el operador y seguridad deben tener las armas prestas a ser empleadas.
 - (11) En estos casos obligará a los ocupantes del asiento anterior coloquen las manos sobre el tablero del parabrisas y los del asiento posterior sobre la parte superior del espaldar del asiento delantero.
 - (12) Al ordenar que los ocupantes del vehículo sospechoso bajen de él, deberá disponer en tal forma que las personas estén totalmente a la vista, para evitar ser sorprendidos.
 - (13) Al salir, cada sospechoso permanecerá con las manos en alto y de espaldas al policía que vigila.
 - (14) Es conveniente retirar las llaves del vehículo tan pronto se hayan bajado, caso contrario, disponer que el chofer arroje las llaves fuera del vehículo con la mano izquierda.
 - (15) Para los casos de persecución de vehículos, comunicar a la central de radio indicando características, ubicación y dirección de marcha, para lograr el apoyo de otras unidades móviles.
- o. Detención e interceptación de vehículos.
- (1) Buscar siempre un lugar conveniente para ordenar que allí se detenga el vehículo del sospechoso, procurando esté fuera del curso del tránsito para evitar congestiones y accidentes.
 - (2) Tomar en consideración las zonas iluminadas y posibles vías de escape del sospechoso.
 - (3) Anotar el número del vehículo que detiene antes de dar inicio a su intervención. Comunicando a su central de radio la placa y la ubicación del lugar donde está interviniendo.
 - (4) La orden de detenerse debe ser clara y decidida.
 - (5) Para llamar la atención del chofer del otro vehículo de breves toques de claxon. Por las noches usará linterna, circulina o megáfono del patrullero.

- (6) Dada la orden con la voz indíquele con señas de la mano donde quiere que se detenga.
- (7) Coloque su vehículo siempre detrás y ligeramente más a la izquierda del carro sospechoso.
- (8) Vigile todo movimiento rápido o disimulado del sospechoso. Nunca se confíe.
- (9) Piloto y operador deben salir del carro al realizar una detención.
- (10) El operador debe salir del carro cuando se detenga y ubicarse en observación detrás del vehículo detenido, poniendo atención al tránsito para evitar ser atropellado.
- (11) La distancia más conveniente para detenerse es entre dos a cinco metros.
- (12) El policía que interroga se sitúa detrás de la ventanilla delantera,



el policía que vigila mientras tanto debe hacer sentir su presencia a los sospechosos para que sepan que son observados desde dos posiciones.

- (13) El policía que se sitúa en la parte delantera, vigilará antes que nada cualquier movimiento sospechoso de manos, destinado a destruir o arrojar una prueba o empuñar un arma, etc.
- (14) Los sospechosos estarán a la vista en todo momento.
- (15) Cuando presuma que los ocupantes del vehículo por detener, son delincuentes, el operador debe empuñar su arma y apuntar a los sospechosos antes que llegue a alcanzar a dicho vehículo.
- (16) En estos casos ordenará a los pasajeros del asiento delantero que pongan las manos en el tablero o parabrisas y los de atrás con las manos sobre el borde superior del asiento delantero, sin dejar de apuntar a los sospechosos desde antes que llegue a su altura.
- (17) Cuando se ordene que salgan del vehículo no debe permitirse nunca que lo hagan por el lado izquierdo ni tampoco todos a la vez. Deben salir uno por uno.
- (18) El orden más aconsejable para que bajen del vehículo es el siguiente:
 - (a) El de la derecha del asiento trasero.
 - (b) El de la izquierda del asiento trasero.
 - (c) El de la derecha del asiento delantero
 - (d) El de la izquierda del asiento delantero (conductor).
- (19) Al salir cada sospechoso permanecerá con las manos en alto apoyadas sobre el vehículo, con las piernas separadas y nunca juntos unos a otros.

- (20) Es conveniente retirar las llaves de contacto tan pronto hayan bajado todos los ocupantes.
- (21) En caso de persecución de vehículos sospechosos se debe informar a la Central de Radio la ubicación y dirección de la fuga para fines de apoyo en la intervención.
- (22) Las persecuciones deben realizarse a una distancia prudencial del vehículo sospechoso sin perderlo de vista.
- (23) Al solicitar documentos, nunca permita que queden dentro de billeteras, debiendo exigir que el sospechoso las retire previamente de éstas. Para evitar apreciaciones, mal intencionado por el público ajeno al hecho.



p. Uso del Radio y equipo especial.

- (1) Uso de la Radio
 - (a) Es necesario transmitir los mensajes en forma clara y concisa, pronunciando correctamente el mensaje a fin de evitar errores.
 - (b) Emplear la clave apropiada para el caso que está interviniendo.
 - (c) Tener en cuenta el trabajo recargado de la Central al atender todas las llamadas de las diferentes unidades, sobre todas aquellas que realizan una intervención de riesgo.
 - (d) Cuando solicite apoyo, explique bien a la central lo que necesita.
 - (e) Nunca abandone el vehículo, en caso de tener que bajar la tripulación para intervenir, mantener la distancia prudencial que permite un rápido acercamiento al mismo, sin perder el control visual del mismo.

- (f) Al retirarse del vehículo, retire las llaves de contacto.



(2) Uso de la Sirena

- (a) Debe utilizarse sólo en circunstancias muy extremas.
- (b) No debe ser utilizada en forma continua, sino con intervalos de cinco a diez segundos, haciéndola sonar igual tiempo.
- (c) No se confíe demasiado en el tránsito "libre" que le proporcionará el uso de sirena, porque todos los conductores no respetan dicha norma.
- (d) Sobreponse a los vehículos por el lado izquierdo, cuando utilice la sirena.
- (e) El uso de la sirena debe ser empleado con la debida anticipación para advertir a peatones y automovilistas en general.
- (f) Las luces giratorias de emergencia deben usarse al mismo tiempo que la sirena, tanto de día como de noche.
- (g) Como el uso de sirena es para casos de emergencia, tenga en cuenta que otros vehículos también pueden estar usándola (ambulancias, bomberos) trate de identificar estos sonidos.
- (h) Al transmitir mensajes cuando se opera la sirena, hacerlo cuando se interrumpe su uso, dando el mensaje en forma clara y en voz alta.



- (3) Uso de Faro reflector
 - (a) El faro reflector debe usarse en las rondas nocturnas, porque lógicamente permite una observación más efectiva.
 - (b) Se iluminará toda callejuela oscura, callejón, entrada de edificios, jardines, parques, etc., y en general todo lugar donde la visibilidad sea dificultosa.
 - (c) Se tratará de advertir la presencia de sospechosos y merodeadores, utilizando el sistema de "barrido".
 - (d) La iluminación repentina con el faro sorprende al delincuente o sospechoso haciendo que este se esconda dentro del radio de observación del patrullero.
- q. Estacionamientos tácticos.

Se entiende como puntos de estacionamientos tácticos al lugar de amplia visibilidad pre-determinado por el operador, conocedor de su zona de patrullaje o en todo caso determinado por la superioridad en un determinado Plan u Orden de Operaciones, para el control vehicular y peatonal debiendo en todo momento el operador permanecer fuera del vehículo mientras efectúan este estacionamiento.



B. ACTITUD DEL POLICIA DURANTE EL PATRULLAJE

1. En algunas circunstancias al intervenir se carece de protocolo o guía de procedimientos, para reaccionar ante llamadas de evidente alto riesgo. Queda a discreción de los policías ejecutar las respuestas que por "ciencia infusa" les viene a la conciencia. Por ello, muy comúnmente los policías acaban haciendo aquello que se les ocurre; y a menudo, lo que un agente intenta entra en conflicto con lo que hace el otro. Por ello hay que tener presente de lo que hacemos.

Las armas de fuego, por supuesto, se sitúan como una parte importante de las posibilidades de respuesta y por ende, de defensa. Nuestras armas, después de todo, son nuestra última posibilidad de defensa, y la habilidad en su uso en algunas situaciones puede ser la única opción que tengamos en un enfrentamiento. Pero no acaba ahí nuestra preparación para salir ilesos. También tiene que ver con los siguientes elementos jugarán a nuestro favor:

- a. El acondicionamiento mental.- Puede prepararnos para un encuentro crítico antes de que ocurra y ayudarnos a hacer frente a peligros antes, durante y después de que ocurran.
 - b. Pensar tácticamente.- Nos aportará confianza y seguridad no sólo en situaciones que podamos enfrentar día a día, sino también ante las "rarezas" extra-peligrosas que podemos encontrar aunque sólo sea una vez en nuestra vida.
 - c. La manipulación verbal.- Puede posibilitar prevenir la escalada de una confrontación y permitirnos el control no violento de una situación que está a punto de explotar o suceder.
 - d. Las habilidades físicas.- Puede mantenernos vivos y en muchos casos libres de heridas cuando no podemos recurrir a la fuerza, bien por imposibilidad física, bien por no estar justificado su uso.
2. El policía es la representación de la ley, es la autoridad, el respeto debe ganárselo en base a sus ejemplares actitudes y su presentación influye notablemente :
 - a. Cuidado en la presentación personal.
 - (1) La vestimenta conservada y limpia.
 - (2) Cabello recortado.
 - (3) Rostro limpio, afeitado.
 - (4) Uñas cortas y limpias.
 - (5) Calzado, prendas de cuero y metal brillantes.
 - (6) Camisa planchada e impecable.
 - b. El Equipo
 - (1) Silbato.
 - (2) Vara policial.
 - (3) Grilletes.
 - (4) Armamento abastecido.
 - (5) Carné de Identidad.
 - (6) Tablilla de notas.
 - (7) Chaleco antibalas.
 - (8) Radio portátil de comunicaciones.
 - (9) Linterna (si es de noche).
 - (10) Guía de calles.
 - (11) Reloj.
 - (12) Vehículo motorizado limpio.



3. Información Previa
 - a. El policía debe de tener conocimiento de:

- (1) Últimas novedades relacionadas al servicio tales como intervenciones, capturas o eventos por ocurrir (información de inteligencia)
 - (2) Disposiciones del comando
 - (3) Actualizado en normas legales y procedimientos policiales.
 - (4) Límites jurisdiccionales o zonas de patrullaje.
- b. Actuación personal.
- El policía al salir de patrulla debe olvidarse de sus problemas particulares, su actuación siempre debe ser de servicio, fría, sin emociones notorias para actitudes caprichosas, se recomienda:
- (1) Producir una buena impresión, cuidar la imagen institucional.
 - (2) Ser cortés y controlar su estado emocional.
 - (3) Ignorar palabras o tonos provocativos que puedan irritarlo.
 - (4) Ser paciente y escuchar los relatos de las personas.
 - (5) Abstenerse de emitir opiniones personales previas.
 - (6) En casos de disputa, primero domine la situación nunca gritar, ni discutir con otro.
 - (7) Llamar a cada uno por su nombre anteponiendo el “señor”.
- c. El policía antes de salir o durante su servicio debe:
- (1) Conocer su sector.
 - (2) La jurisdicción policial.
 - (3) Ubicación de nombres de autoridades vinculadas directa o indirectamente con el problema judicial.
 - (4) Ubicación de teléfonos accesibles para hacer llamadas.
 - (5) Conocer las actividades comerciales y sus horarios.
 - (6) Conocer los vehículos que normalmente se estacionan en un lugar y de ser posibles sus planes y propietarios.
 - (7) Conocer personas en sus ocupaciones de servicio como guardianes, porteros. “cuidadores” de carros, repartidores, cantineros, ambulantes etc. Quienes pueden aportar información.



CAPÍTULO XI

PRINCIPOS FUNDAMENTALES

A. DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades que realiza el policía a caballo en un determinado sector de vigilancia con la finalidad de prevenir la comisión de un hecho delictivo, faltas o alteración del orden público.

Es aquel que se emplea utilizando caballos especialmente preparados para efectuar rondas en parejas. Generalmente se efectúa en los asentamientos humanos, espectáculos públicos, y perentoriamente en la zona urbana. Es muy recomendable para las zonas rurales.

B. OBJETIVO

Proteger la vida y la propiedad de las personas, mantener y/o restablecer el orden público, así como hacer cumplir las leyes en general. Especialmente en lugares de difícil acceso vehicular utilizando para tal efecto el binomio HOMBRE/CABALLO, como esencia misma de su función, para poder servir a la colectividad en concordancia a las misiones inherentes a la PNP. Establecidas en la Constitución Política del Estado y leyes vigentes.

C. FINALIDAD

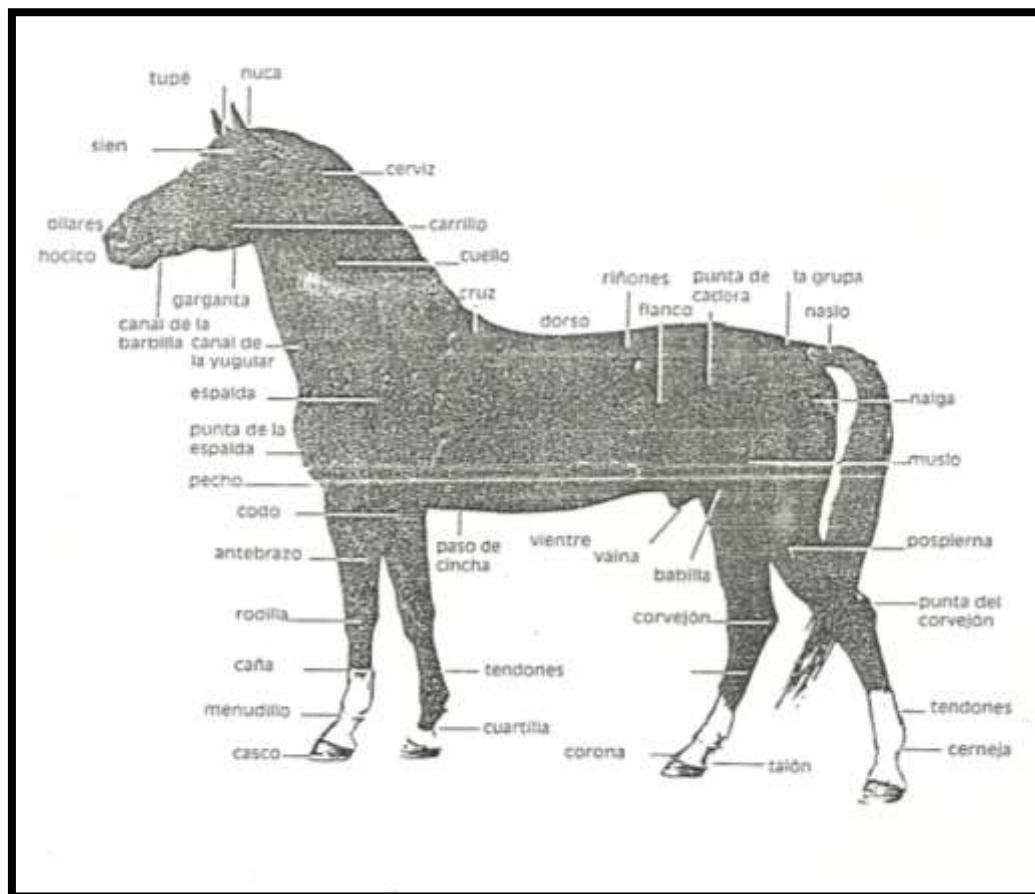
La finalidad es la de prevenir la comisión de hechos delictivos en Lima Metropolitana y por zonas cuya geografía del terreno no permiten el desplazamiento de otras modalidades policiales, aa. hh. y zonas urbanas marginales.

1. Su presencia PREVIENE la comisión de delitos y faltas.
2. El Patrullaje proporciona SEGURIDAD al ciudadano.
3. Permite ACTUAR con iniciativa y criterio.

D. AMBITO DE APLICACIÓN

Este tipo de patrullaje, permite la cobertura de una mayor extensión de terreno en el menor tiempo posible, y sin el desgaste físico que ocasionaría al efectivo policial a pie durante su facción de servicio, así como la cobertura visual en mayor amplitud del efectivo a caballo, puesto que por su ubicación, su radio visual le permite un mejor panorama de la zona de patrullaje, tanto en áreas urbanas, urbano marginales, como en áreas rurales.

E. ESTRUCTURA FÍSICA EXTERNA DEL CABALLO



1. CONDUCTA DEL CABALLO Y LA RELACION CON SU JINETE

Lo primero que hace un jinete cuando le es asignado un caballo es observar su conducta, esta observación es aguda al principio y responde a un instinto del jinete, que como es razonable tiene una cierta desconfianza en su nueva cabalgadura. Ahora no sólo debemos pensar que el jinete es el único que observa también debemos aceptar la posibilidad que el caballo hace lo mismo con su jinete.

La relación entre el jinete y su caballo debe ser cordial, recordemos que el caballo es superior físicamente y el jinete es superior intelectualmente, por lo tanto hay que aceptar esos principios y buscar un equilibrio, el jinete buscará la obediencia de su caballo mediante el adiestramiento o doma, la cordialidad entre el binomio nos llevará a una relación afectiva y a una confianza mutua, que permitirá progresos importantes en la instrucción del jinete y el adiestramiento del caballo llevándolo al éxito deseado.

2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CABALLO

La limpieza tiene que realizarse diariamente pues favorece la circulación de la sangre, elimina partículas extrañas del cuerpo, previene enfermedades, mejora la apariencia general y nos permite detectar cualquier herida para su curación inmediata. Siendo ésta la obligación del jinete.

a. Equipo de Limpieza

- (1) Escobilla.
- (2) Rasqueta de metal.
- (3) Rasqueta de jebe.
- (4) Peine para crin y cola.
- (5) Trapo o paño.
- (6) Esponja.
- (7) Escurridor.
- (8) Limpia cascós.
- (9) Aceite de pata o de gallina.

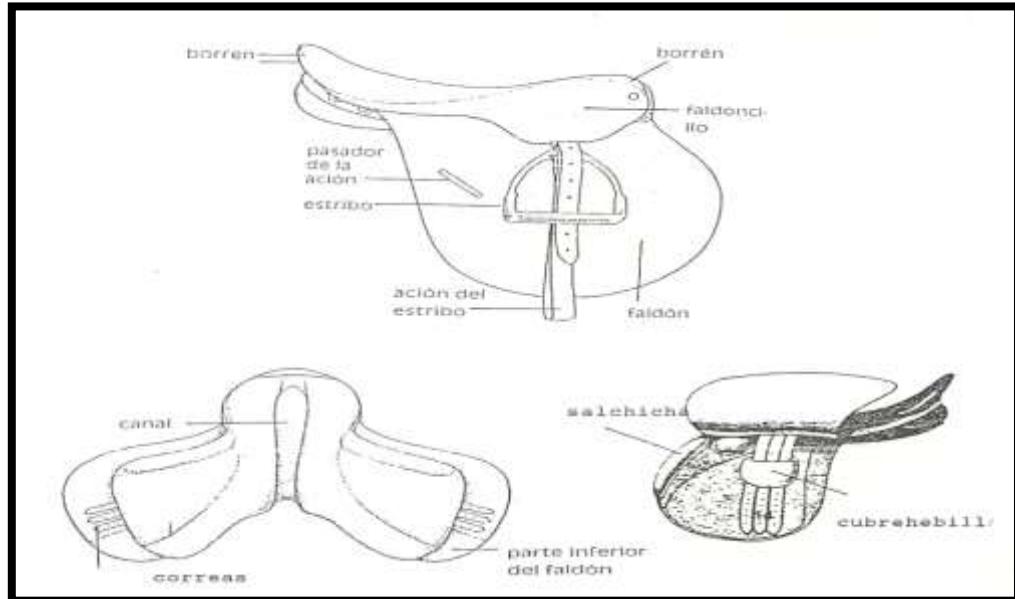


b. Procedimiento

- (1) Se inicia sacándolo del BOX y amarrándolo en el riel o en una argolla de la pared, estando prohibido hacerlo dentro del BOX por seguridad del jinete y para mantener aseado el alojamiento del caballo.
- (2) Rasquetear el cuerpo del caballo de la parte más alta hasta la más baja, frotando la rasqueta enérgicamente sobre las partes carnosas y poca energía y cuidado sobre las partes huesosas; está prohibido rasquetear la cara del caballo y el procedimiento para su limpieza es utilizar una escobilla y esponja húmeda.
- (3) Escobillar el cuerpo del caballo igual que para el rasqueteo teniendo en consideración el jinete que deberá ubicarse a favor del viento para evitar que la caspa le caiga en la cara.
- (4) Limpiar la cara del caballo con una escobilla, trapo y esponja húmeda.
- (5) Limpiar los ojos, ollares y belfos con una esponja húmeda.
- (6) Peinar las crines, tupe y cola.
- (7) Sacar la tierra o cualquier otro material que contenga la parte inferior del casco, acercándose con mucho cuidado a las extremidades para evitar accidentes, con el limpia cascós.
- (8) Aplicar aceite de pata o de gallina sobre el casco del caballo utilizando una brocha para evitar que el casco se agriete o raje.

3. LA MONTURA

Estructura de cuero o sintética con accesorios, correas y hebillas, que se sujetan sobre el lomo del caballo y que sirven para dar comodidad a el asiento del jinete mientras es transportado por su cabalgadura.



a. Características

- (1) Borren Anterior.- Conformación delantera y elevada de la montura, para proteger la cruz del caballo y limitar el asiento del jinete por la parte anterior.
- (2) Borren Posterior.- Conformación trasera y elevada de la montura para proteger los riñones del caballo y limitar el asiento del jinete por la parte posterior.
- (3) Batalla.- Conformación media y plana de la montura para afirmar el asiento del jinete ubicado entre el borren anterior y posterior.
- (4) Faldoncillo o Tapa Bisagra.- Porción de cuero en forma de media luna ubicada en la parte inferior del borren anterior y que cubre la bisagra de la montura con las acciones para proteger el muslo del jinete.
- (5) Faldón.- Porción del cuero de forma similar a una gota, sirve para que el jinete apoye el muslo, la rodilla y la parte superior de la pantorrilla.
- (6) Bajo Faldón.- Porción de cuero en forma similar al faldón, se encuentra ubicada debajo de ésta y es la superficie de la montura que está en contacto con el cuerpo del caballo.
- (7) Rodillera o Salchicha.- Porción de cuero relleno de algodón o material sintético en forma alargada, ubicada en el borde superior del bajo faldón o en algunos casos en el faldón y que sirve como límite para afirmar la rodilla en la montura.
- (8) Correas.- Son tres correas de cuero sujetadas generalmente en la parte superior y central de la montura entre el faldón y el bajo faldón que sirve para sujetar la sincha; la tercera correa sólo se utiliza como repuesto en caso se produzca un arranque de las anteriores.
- (9) Cubre Hebillas.- Porción de cuero a manera de pasador en las correas, sirve para proteger las hebillas y evitar que éstas rompan el faldón o dañen el muslo del jinete.
- (10) Canal.- Hendidura en la parte inferior de la montura y a todo lo largo que sirve para proteger la columna vertebral del caballo y afirmar la montura sobre su lomo.

- (11) **Ación.**- Correa de cuero con una hebilla que sirve para unir el estribo con la montura.
- (12) **Estribo.**- Accesorio de metal de forma ojival que sirve para que el jinete apoye el primer tercio del pie.

b. **Colocación**

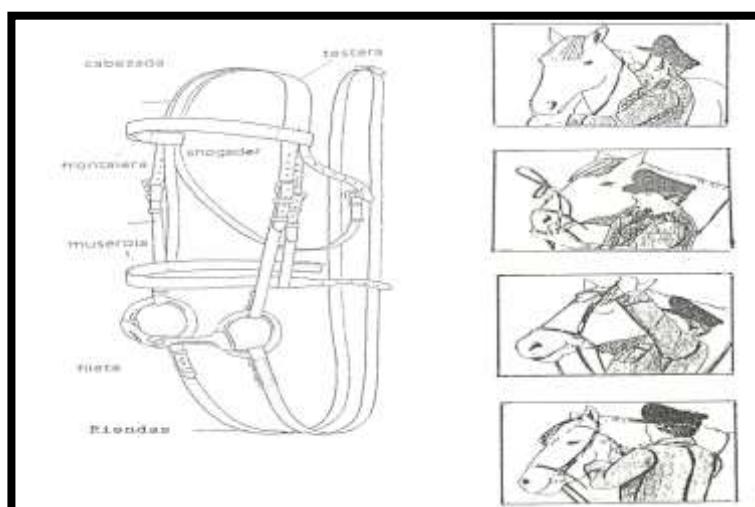
La mayoría de las monturas tienen una estructura promedio, también conocida como estándar: pero algunos jinetes pueden mandar a fabricar su montura sobre todo cuando los caballos tienen características físicas especiales.

A continuación se dan recomendaciones para colocar bien una montura.

- (1) El borren anterior de la montura debe quedar inmediatamente sobre la cruz del caballo y entre ellas debe haber un espacio vacío o libre de 05 centímetros, lo que indica que el borren anterior de la montura no va a lastimar la cruz del caballo.
- (2) El canal de la montura debe quedar sobre la columna del caballo.
- (3) La cincha debe quedar ajustada a unos 5 centímetros aproximadamente de la axila del caballo (encuentro de las patas del caballo con el dorso).
- (4) Para asegurarse que la montura está bien colocada el jinete deberá alejarse un poco del caballo y mirará la posición de ésta con relación al cuerpo del caballo.
- (5) Despues de 10 minutos de trabajo montado o a la cuerda deberá verificar.

4. **MANEJO DE LA BRIDA**

La Brida es el Conjunto de segmentos de cuero, correas y hebillas que se sujetan a la cabeza del caballo y que sirven para que las manos del jinete entren en contacto con la embocadura del caballo; su finalidad es de dirigir su desplazamiento.



a. **Características y forma de embridar**

- (1) Manera de tomar las riendas

- (a) Cuando se usan dos riendas.- (Una en cada mano), estas deben estar entre el dedo meñique y el anular saliendo entre el dedo índice y pulgar, el sobrante de las riendas debe de caer sobre el lado derecho del hombro del caballo. Las riendas deben estar justas, ni muy flojas que impidan el control, ni muy ajustadas que impidan su desplazamiento, el jinete debe sentir en sus manos la boca del caballo y este contacto deberá ser permanente. Las riendas salen de la argolla de la embocadura y terminan en las manos del jinete prolongándose en forma imaginaria por el antebrazo y el brazo terminando en los hombros del equitador.
- (b) Cuando se usan cuatro riendas.- (Dos riendas en cada mano) o (cuatro riendas en una mano), estas deben llevarse teniendo en consideración lo especificado en el siguiente gráfico, ya que teórica y literalmente es un poco difícil de explicar y entender.

b. Posiciones y Formaciones

(1) Jinete a pie

(a) **Posición de Atención**

A la voz de ATENCIÓN el jinete pasa las riendas sobre el cuello de su caballo y se la coloca al costado izquierdo, el hombro derecho a la altura de la quijada del caballo, con las riendas en la mano derecha, aproximadamente 15 cm de la embocadura del caballo y con la mano izquierda los extremos de las riendas, dando frente al instructor.



(b) Posición de Descanso

A la voz de DESCANSO, el jinete ejecuta un giro hacia la derecha, cogiendo las riendas con la mano izquierda, de manera que la mano derecha quede libre, dando tres palmadas en la tabla del caballo a la cadencia del paso redoblado, posteriormente ejecutará un giro a la izquierda y tomará la posición de descanso del jinete a pie.

(c) Conducir el Caballo a Tiro

El jinete conduce su caballo a tiro teniendo las riendas de filete con la mano derecha a aproximadamente 15 centímetros de la embocadura del caballo, la mano debe estar en alto y firme para evitar que el caballo salte.

Para iniciar la instrucción a caballo, desde su entrada al picadero el instructor dispone que los jinetes se encuentren a tres metros de intervalo y colocarse en la posición de Atención.

(2) Jinete a Caballo

(a) Posición del jinete a caballo

La posición del jinete a caballo debe considerarse como un tipo al que todos los jinetes deben aproximarse.

La horcajadura en lo más profundo de la montura y lo más adelante posible. Los muslos caídos de forma natural sobre la parte plana abrazando igualmente al caballo, estirándose sólo por su propio peso y por el de las piernas. Las piernas cayendo naturalmente, las pantorrillas en contacto con el caballo, la punta de los pies cayendo libremente, cuando el jinete está sin estribos. La parte alta del cuerpo, natural, libre y recta, los codos cayendo naturalmente y en ligero contacto con el cuerpo.

La cabeza derecha, natural y destacada de los hombros. Una rienda en cada mano. Un jinete bien sentado tiene sin esfuerzo una actitud correcta, no lastima a su caballo, puede utilizarlo mejor en todas circunstancias, su posición debe ser conservada todas las veces que él esté detenido o al paso, puede ser modificada de manera intermitente cuando las reacciones del caballo se producen a intervalos iguales (trote, galope), obligando al jinete a ceder en cada reacción, o



accidentalmente, para combatir las faltas y defensas del caballo.

La buena posición del jinete depende sobre todo de la manera como coloca su mirada, los puños, la horcajadura y las rodillas. El tener la mirada atenta y dirigida al horizonte, obliga al jinete a mantener la cabeza alta, a enderezar la espalda, a seguir el movimiento del caballo.

(b) Posición de Atención

A la voz de: "ATENCION", acortar las riendas de las manos, rectificar la posición destacando la parte más alta del cuerpo, la cabeza alta y la mirada fija al frente.

(c) Posición de Descanso

A la voz de: "DESCANSO", el jinete da tres (03) palmadas sobre la tabla derecha del caballo, a la cadencia de paso redoblado, y no está obligado a conservar la inmovilidad.



c. Formaciones y Movimientos

(1) La Escuadra

Es la unidad elemental de la Caballería, está comandada por el Suboficial más antiguo y conformada por SEIS (06) efectivos Suboficiales.

Cualquiera que sea la formación a caballo, en orden cerrado o disperso, la escuadra emprende la marcha a la voz de ¡ESCUADRA DE FRENTE (aire), MARCHEN!, en marcha, cambia de aires a las voces: MARCHEN AL PASO, AL TROTE, o AL GALOPE, o se detiene a la voz de ESCUADRA ALTO, o a la señal correspondiente.

(2) El Pelotón

El pelotón, se compone de dos o tres escuadras. Se encuentra comandada por un Oficial Subalterno en la jerarquía de Teniente o Alférez.

(3) Formación de a tres

La formación de a tres es una formación de reunión y de maniobras. A la voz de ¡REHACERSE! (que es lo mismo que a tres), (aire), la escuadra forma de a tres en dos filas; en la primera fila, los efectivos números 1, 2,3; en la segunda fila los efectivos números 4,5 y 6, cubriendo los primeros a 1.50 metros de distancia.

En cada fila, los jinetes están a 40 cm de intervalo, contados de rodilla a rodilla.

F. OPERACIONES A CABALLO

1. ASPECTOS BÁSICOS PARA EL PATRULLAJE

a. Antes de salir al Servicio

(1) El jinete pasará revista física del equino a su cargo.

- (a) Realizará el aseo correspondiente del equino, verificando:
- 1 Herrajes.
 - 2 Sensibilidad en cascos y plantas de cascos.
 - 3 Estado físico y anímico.
 - 4 Verificará dolencias físicas.
 - 5 Consultará con el caballerizo de la alimentación y toma de líquidos y novedades de trascendencia, para no mermar la productividad en el servicio.
 - 6 Si el jinete observara novedades comunicará al Caballerizo de Servicio, Servicio Veterinario y Clase de Día.



(b) Pasará revista física a su equipo de montar.

- 1 Realizará la limpieza correspondiente al equino verificando, buen estado y conservación de:
 - Montura.
 - Pecho Petral
 - Sincha.
 - Acciones
 - Estribos
 - Riendas.
 - Brida.

- Filete y Bocado.
 - 2 Una vez vestido y equipado, tanto jinete como equino, pasará una última revista como medida de seguridad, según sea el servicio.
 - (2) Saldrá al Servicio de Patrullaje en parejas y en tanda de a DOS, manteniendo las medidas preventivas y de seguridad correspondientes, según la zona, vehículo y personal civil de los alrededores.
- b. Durante el Servicio**
- (1) Saldrán en parejas en tandas de a dos.
 - (2) Mantendrán una distancia de 1.50 m. del hocico a cola, para evitar las patadas entre equinos.
 - (3) Marcharán al paso.
 - (4) Evitarán las avenidas congestionadas vehicularmente.
 - (5) Mantendrán las medidas de seguridad para evitar inconvenientes con peatones y vehículos
 - (6) Evitarán patrullar por pendientes muy pronunciadas.



c. Después del Servicio

- (1) Retornando a la Base, dará cuenta de las novedades durante la patrulla, del ganado y equipo, teniendo en cuenta:
 - (a) Novedades físicas del jinete.
 - (b) Novedades del equipo.
 - (c) Novedades en el equino.
- (2) Secar al caballo para prevenir enfermedades.
- (3) Verificar dolencias y/o heridas ocasionadas en el servicio.
- (4) Verificar el estado de conservación de los herrajes y cascós.
- (5) Verificar la toma de agua y estado de ánimo del equino.
- (6) El jinete dará cuenta de las novedades al servicio y veterinario de las novedades, dejando al equipo y equino en buen recaudo.

El servicio que presta el personal del DEPARTAMENTO DE POLICIA MONTADA POTAO, está orientado básicamente a proteger la vida y la propiedad de las personas, mantener y/o restablecer el orden público, así como hacer cumplir las leyes en general. Especialmente en lugares de difícil acceso vehicular utilizando para tal efecto el binomio HOMBRE/CABALLO, como esencia misma de su función, para poder

servir a la colectividad en concordancia a la misión inherente a la PNP, establecida en la Constitución Política del Estado y leyes vigentes.

2. OPERATORIA POLICIAL

a. Patrullaje a Caballo

Es la actividad policial que realiza el personal que presta servicios en las Unidades de Policía Montada, con la finalidad elemental de prevenir la comisión de hechos delictivos en Lima Metropolitana y por zonas cuya geografía del terreno no permiten el desplazamiento de otras modalidades policiales, aa. hh. y en zonas urbanas marginales.



Este tipo de patrullaje, permite la cobertura de una mayor extensión de terreno en el menor tiempo posible, y sin el desgaste físico que ocasionaría al efectivo policial a pie durante su facción de servicio, así como la cobertura visual en mayor amplitud del efectivo a caballo, puesto que por su ubicación, su radio visual le permite un mejor panorama de la zona de patrullaje.

b. Clases

(1) Patrullaje Urbano

Es el conjunto de acciones que realiza la Unidad de Policía Montada para el desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana. Dicho patrullaje se efectúa en las zonas urbanas y de gran congestión vehicular, así como en las diferentes ciudades que cuentan con Unidades de Policía Montada.

La importancia del patrullaje urbano se deduce de su propia finalidad, pues tiende a dar garantía y seguridad a las personas, la propiedad y su integridad física. Posee las siguientes características:



- (a) Es permanente, se realiza de día y de noche.
 - (b) Observar con bastante atención y desconfianza.
 - (c) Estar en alerta permanente.
 - (d) Cualquier distracción puede ser perjudicial.
 - (e) Puede ser preventivo, disuasivo o reactivo.
 - (f) Se ejecuta haciendo uso de los recursos que el Estado asigna a la Institución para tal fin.
 - (g) Mantener permanente vigilancia en el sector con el fin de detectar, neutralizar y/o contrarrestar cualquier situación de riesgo que atente contra la seguridad y convivencia ciudadana; para ello, es importante alternar los medios de locomoción y de esta manera evitar la rutina durante el desarrollo del servicio.
 - (h) Apoyar las personas que solicitan la intervención policial.
 - (i) Orientar las personas en la solución de problemas de competencia policial.
 - (j) Abordar las personas y vehículos sospechosos que se encuentren en el sector, aplicando los procedimientos establecidos según el caso.
 - (k) Actuar con amabilidad, propiedad y respeto ante los interlocutores; argumentar y ser crítico constructivo, sin hacer alardes de fuerza que desdibujen la imagen de autoridad y representante de la ley.
- (2) Patrullaje Rural
- Es el conjunto de acciones que realiza la Unidad de Policía Montada con la finalidad de prevenir los delitos y faltas, así como brindar información y auxilio a personas que lo soliciten. Dicho patrullaje se efectúa en las zonas urbano - marginales y de difícil acceso.
- La importancia del patrullaje rural se deduce de su propia finalidad, pues tiende a dar garantía y seguridad en zonas cuya geografía del terreno no permiten el desplazamiento de otras modalidades policiales.



c. Procedimientos para realizar el Patrullaje

- (1) Pareja de Correrías
- (a) Se denomina así al personal policial que cubre el servicio de patrullaje a caballo, el cual está conformado por DOS (02) efectivos.



- (b) En el servicio de correrías se deberá tener en cuenta:
 - 1 Efectuar los recorridos en horas inopinadas
 - 2 El servicio durante el día, debe ser notorio, ya que es muy importante para que la ciudadanía note la presencia policial
 - 3 No permanecer en un mismo lugar durante mucho tiempo
 - 4 Todo desplazamiento en el servicio de correría deberá realizarse al paso, salvo el requerimiento de la emergencia para el cambio de aires.
 - 5 Mantenerse siempre en pareja
 - 6 Tener conocimiento de la ubicación de las calles
- (c) El servicio de correrías deberá entrevistarse con las autoridades o personas honorables de la jurisdicción a fin de conocer la problemática de la misma
- (d) En caso de intervención en la que por razones uno de los jinetes echara pie a tierra, el otro jinete mantendrá sujeto al caballo y alerta a cualquier eventualidad.
- (e) Los Partes de Ocurrencias serán formulados por el Jefe de pareja (el de mayor jerarquía, más antiguo o más caracterizado), el mismo que ejercerá mando o la toma de decisiones durante el servicio.
- (f) La pareja de correrías en todo momento deberá tener en cuenta que sus procedimientos deberán regirse al Manual de DDHH aplicados a la función policial

G. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. ESTANDARES Y ASPECTOS A VER EN LOS EQUINOS

a. Temperamento

Esta área es probablemente el más crítico a la misión de la aplicación de Ley. El buen caballo del policía exhibe un temperamento que sea reservado y tranquilo bajo variedad de circunstancias.

Es decir él no es hipertenso, sino que tiene un instinto natural de ser valiente y a la vez de detectar rápidamente en su alrededor cuando existe peligro y salir rápidamente. El es inteligente, entrenado fácilmente y respetuoso de la gente (si, incluso el mal individuo).

b. Agresividad

Esta necesidad, que está generalmente bajo la forma de morder o golpear con el pie exige a menudo una respuesta del caballo de la “victima” que puede conducir rápidamente a la posibilidad de lesión al caballo y al jinete. Por lo tanto, los jinetes y los amaestradores deben estar dispuestos a acortar tal actividad, e incluso descalifican esos animales que exhiban continuamente, excesivamente comportamiento agresivo.

c. Buena disposición

El caballo ideal del policía está dispuesto a aprender. Además, el que está dispuesto a gobernar sus miedos y hacer frente a esas cosas que causen pánico en otros caballos. El debe estar dispuesto a trabajar, a menudo en forma muy cercana con otros caballos.

d. Obediencia

El buen caballo del policía es muy obediente a los comandos de su jinete, y cuando está entrenado correctamente, realiza un número de funciones especializadas del policía que sean a menudo extranjeras al promedio equino. El no exhibe una actitud negativa sobre la misión actual y está siempre “allí” para el jinete, no importa el obstáculo.

e. Malos hábitos

Es crítico que los caballos empleados en el trabajo del policía están libres de malos hábitos. Algunos de los malos hábitos comunes que deben descalificar automáticamente a un caballo incluye morder, golpear con el pie y otros malos hábitos que pueden ser flexibles por lo que constantemente deben ser evaluados cuidadosamente para su utilidad.

f. Año-Sexo-Raza

La edad, el sexo o la casta pueden representar las áreas para la descalificación, dependiendo de la filosofía o la experiencia previa de la organización. Como por ejemplo, algunas unidades no aceptan yeguas porque son generalmente más agresivas y más duras de manejar que los potros. Si a una yegua se le permite orinar mientras trabaja, especialmente en una superficie de asfalto, tal como una ruta de desfile, el “chapote que resulta” la zona causará fastidio en la gente que sea próxima. Hay los caballos de 03 años que son grandes caballos del policía, tal igual que o de 18 años - los viejos que nunca se deben considerar para una carrera de aplicación de ley. Sin embargo, los mejores candidatos están generalmente entre 08 – 12 años. En la mayoría de los casos, estos caballos tiene cierta “experiencia de la vida” debajo de su correas y deben tener un número de años delante de ellos para realizar el trabajo.

g. Conformación

Los caballos de Policía deben ser sanos y útiles, su peso debe ser proporcionado a su tamaño. Deben tener una conformación que esté apto hasta en las tensiones del trabajo, en una variedad de ambientes, especialmente a estar parados largas horas en superficies duras. Deben estar de un tamaño adecuado para apoyar a su jinete (generalmente un mínimo de 14.3 manos).

La mayoría de las Unidades de Policía Montada en el mundo no tienen un requisito de la altura del máximo, pero mientras más grande sea siempre será un mejor negocio.



h. Color

El color es irrelevante en la adquisición de un caballo de policía.

i. Otras diferencias

Puede haber otros factores de la descalificación para los caballos del policía. La mayor parte de las consideraciones comunes de la salud, tales como lamen es, el cólico común, el rugir, la diarrea crónica, que se deben evaluar cuidadosamente antes de la aceptación.

2. ASPECTOS A INCLUIR EN EL PATRULLAJE A CABALLO.

a. El calentamiento

El calentamiento del caballo y del jinete debe ser igual al ya establecido en los Manuales de Instrucción y los habituales para los trabajos de equitación, éstos deben ser efectuados antes de entrar al entrenamiento sensorial. Este calentamiento permite que el caballo utilice de una cierta energía excesiva antes de ser expuesto a los fuegos artificiales, globos o bolas a que se exponga. El calentamiento es significativo por un número de razones. Según lo indicado previamente, ayuda a bajar el ánimo de un caballo que quizá no se ha montado por una cierta hora. Es la oportunidad para que el jinete vuelva a conectar con el montaje, y como un atleta en cualquier deporte, una ocasión para que el caballo y el jinete estiren los músculos, los ligamentos y los tendones que van a ser utilizados a través del día. Para el personal del entrenamiento, es una oportunidad observar el comportamiento del caballo.

b. El entrenamiento sensorial del caballo

El entrenamiento sensorial del animal, debe ser considerado en la instrucción, y aplicarse en los entrenamientos cotidianos; en entrenamiento sensorial es que realmente separa el entrenamiento del caballo del policía del resto de caballos sometidos a otro tipo de entrenamiento. Algunos tipos comunes de entrenamiento sensorial especializado para caballos incluye exponerlos a:



- (1) Fuegos Artificiales.
- (2) Humo.
- (3) Luces y sirenas del equipo de emergencia.
- (4) Bolas grandes.
- (5) Ruidos al azar clasificados.
- (6) Tráfico del vehículo.
- (7) Sonidos de la calle.

3. PELIGROS EN LAS EJECUCIONES TÁCTICAS (POLICÍAS Y PÚBLICO)

Las consideraciones tácticas al caballo presentan los peligros que no son comunes a otros policías, describiéndose los siguientes casos:

a. Empujar y topar a la gente

Una de las aplicaciones más eficaces del policía es empujar a la gente apartada. Eso es porque hay posibilidad muy pequeña del daño que es hecho a alguien que está siendo empujada o topada por un caballo de la Policía.

b. Tocar con la cabeza del caballo

Usar la cabeza de un caballo como un arma de impacto puede causar lesiones sangrantes y causar lesión al animal.

c. Los golpes cola

Ninguna organización profesional enseña a sus caballos hacer golpeadores con la cola, el solo hecho de pasar por la muchedumbre de lado o retrocediendo originará que su cola se ladee golpeando a los manifestantes, esto debe ser regulado pues un caballo poco entrenado atinará a patear.

CAPÍTULO XII

SERVICIO DE TRÁNSITO

A. TÉCNICA DEL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO

1. REGLAS



1. GENERALIDADES

- a. Tenga en cuenta que el desenvolvimiento correcto del tránsito, depende casi exclusivamente de Ud.
- b. Indique y guie los movimientos de los vehículos y peatones, en forma tal que todos lo comprendan; para lo cual utilice las señales prescritas en los Reglamentos; ya que de no ser así, el público no sabría que órdenes acatar.
- c. Cuando Ud. dirige el tránsito, debe permanecer en una posición visible a todo el público y en un lugar donde pueda actuar con mayor eficacia.
- d. El público espera de que Ud. reprenda o sancione las infracciones dentro de los límites de su crucero o en los alrededores del mismo.
- e. Recuerde que su labor no sólo abarca el control del tránsito dentro de los límites de su crucero, sino también por lo menos media cuadra más y en las cuatro direcciones.
- f. Muchas veces las dificultades son originadas en sitios próximos al crucero, por factores tales como:
 - (1) Vehículos mal estacionados.
 - (2) Carros malogrados.
 - (3) Imprudencia de peatones.
- g. Si Ud. está a cargo del manejo y control de un semáforo que regula el tránsito en una intersección de bastante movimiento vehicular, no deberá abandonar su misión por las graves irregularidades que produciría su ausencia.
- h. Cuando no pueda moverse de su puesto y constate irregularidades en los alrededores de su crucero, límites a tomar el número de placa y características del vehículo, para posteriormente aplicar la sanción que corresponda.

- i. El Policía Nacional como regulador del tránsito, al frente de un crucero o accionando la llave de un semáforo, debe razonablemente, administrar una circulación activa y balanceada, es decir distribuyendo la fluidez del tránsito de acuerdo a la importancia de la vía y cantidad de vehículos, prestando gran importancia a los peatones, para que éstos disfruten de preferencia.
- j. No detenga una corriente de tránsito para abrir otra, sin considerar a los peatones, los que al quedar sorprendidos en el centro de la calzada, se ven obligados a correr para evitar ser atropellados.

2. PROCEDIMIENTO EN LAS INTERSECCIONES

a. Ubicación en la intersección



- (1) Escoja el lugar que le proporcione mayor grado de seguridad y visibilidad.
- (2) Normalmente podrá situarse en los límites de la zona de seguridad, en el centro de la línea de la calle menos transitada o en el eje de un cruce.
- (3) Despeje previamente las áreas inmediatas para obtener mayor visibilidad.
- (4) No se ubique cerca de vehículos estacionados, ya que los conductores no podrían apreciar sus señales.

b. Señales con la mano

Usadas correctamente y con precisión, las señales con la mano son seguramente obedecidas; si las efectúa indebidamente pueden ocasionar confusión. Generalmente se reconocen dos señales básicas.



c. **Para detener el tránsito**

- (1) Elija un vehículo de la columna que viene atravesando la intersección y que se halle a una distancia mínima aproximada de 30 metros de Ud.
- (2) Mire al conductor mientras levanta el brazo del lado en que se acerca el vehículo, y manteniéndolo horizontal señale con el dedo índice a dicho conductor.
- (3) Cuando lo haya visto levante la palma de su mano y muéstrese en señal de alto.
- (4) Detenido el tránsito, de una vía, si ésta es de doble sentido, repita el mismo movimiento para el otro lado.
- (5) No efectúe los movimientos precipitadamente, ni tan lentamente que motive una frenada brusca de parte del vehículo que eligió.



d. **Para dar pase**

- (1) Detenido el tráfico, permanezca unos segundos con el o los brazos levantados, para permitir el paso de peatones y/o de vehículos que dan vuelta.
- (2) Gire a la derecha o izquierda de acuerdo a la dirección del tránsito que desea dar pase.
- (3) Cuando la intersección este libre, señale con el dedo índice al conductor del primer vehículo después de ser visto por éste, mueva el brazo a modo de formar un semicírculo, hasta colocar la mano con la palma a tierra a la altura del hombro contrario, acompañe con la cabeza el desplazamiento del primer vehículo.
- (4) Reiniciada la marcha de los vehículos, baje el brazo al costado del cuerpo.
- (5) Si la vía tiene doble sentido, realice el mismo movimiento con el otro brazo para poner en circulación la otra vía.
- (6) No exagere los movimientos de la cabeza o brazos para evitar el nerviosismo en los conductores y el cansancio de Ud. mismo.



e. Ayudando a los vehículos que dan vuelta

- (1) Una vez que haya permitido el pase de los vehículos que van en línea recta, si existen vehículos esperando para voltear, haga una señal de alto con la mano, para detener el resto del tránsito.
- (2) Detenido el tránsito, agite la otra mano en gesto de volteo, indicando la dirección que deben tomar los vehículos que han de dar vuelta.
- (3) Para ayudar a los vehículos que han de dar la vuelta a través de cruces para peatones, extienda un brazo hacia ellos, para que se detengan; mientras indica al vehículo que debe atravesar.

f. Manteniendo la intersección descongestionada

- (1) Para evitar el embotellamiento, adopte lo siguiente:
- (2) Detenga a los vehículos, cuando juzgue necesario y evite que penetren en la intersección cuando la calle anterior está llena, e impida el tránsito contrario, mientras se indica un camino de emergencias si se prolonga la obstrucción.
- (3) Si Ud. ordena dar marcha hacia atrás, sitúese a retaguardia, a fin de darle la seguridad al conductor de que existe espacio para retroceder.



g. Órdenes y direcciones

- (1) Las órdenes o direcciones que dé a un automovilista o a un peatón, no lo haga a gritos, salvo en una emergencia. Cuando Ud. grita sus recomendaciones, raras veces resultan tiaras o reconocibles y podrían provocar hostilidad.
- (2) Las señales con la mano, recalcadas por el uso del silbato, serán más eficaces.

h. Dos policías en una intersección



- (1) En una intersección de intenso tráfico sin semáforo, deberán en lo posible situarse en lados opuestos a la intersección, dirigiendo el tránsito coordinada.semáforos, uno dirigirá el tránsito, mientras el otro coopera en la fluidez del mismo, detecta infractores y ayuda a los peatones y conductores.
- (2) En aéreas o intersecciones de intenso tráfico, con semáforo automático, uno de los policías ayudará a la fluidez del tránsito que indica el semáforo y a los vehículos a la fluidez del tránsito que indica el semáforo y a los vehículos que dan vuelta, evitando bloqueos de crucero, mientras el otro policía, detecta infractores y mantiene libre la vía.

i. **Uso del silbato**

- (1) Si lo emplea debidamente, puede serle de gran utilidad, permitiéndole llamar la atención hacia si y dominar mejor la situación.
- (2) Para evitar molestias a las personas que viven o trabajan en la proximidad, use el silbato con discreción y no para los cambios normales de dirección a menos que sea necesario en cruces de gran afluencia de peatones y vehículos y en los cuales no exista semáforo.



j. **Ayuda y orientación al público**

- (1) Recuerde que es de vital importancia para la institución, el mantener y cultivar una buena imagen de la Policía Nacional del Perú, por lo que una de las constantes preocupaciones del personal de tránsito, debe ser el trato al público con cortesía, en forma oportuna y diligente; para ello:
 - (a) En su crucero o zona de control, preste especial atención a los niños, ancianos y damas, facilitándoles o ayudándoles a cruzar la calzada y resolviendo los problemas propios del tráfico que se les presenten y que esté a su alcance hacerlo.
 - (b) En forma cortés y utilizando un tono de voz y gestos adecuados, oriente a los peatones para que crucen la calzada en el momento oportuno.
 - (c) Ayude a las personas que tienen alguna dificultad al subir o bajar de los vehículos. Cuando por estas circunstancias se

- obstruya el tráfico, no apure al conductor, sino trate de solucionar su problema.
- (d) Acérquese a los vehículos que sufren desperfectos mecánicos, indague sobre el motivo y brinde ayuda.
- (e) Cuando le soliciten informes o direcciones adopte una actitud sin perjuicios y responda en forma breve y con cortesía. Si es necesario dar instrucciones más extensas, dirija a la persona que pregunta a la acera inmediata a fin de darle contestación sin los riesgos del tránsito.
- (2) Recuerde que cada Policía de Tránsito es un elemento de Relaciones Públicas.



CAPÍTULO XIII

PRIMEROS AUXILIOS

A. DEFINICIÓN

Se denomina primeros auxilios a los cuidados adecuados, que se da en forma inmediata y provisional a la víctima de un accidente o enfermedad repentina en el mismo lugar donde ocurren los acontecimientos, antes de ser atendido en un centro asistencial. No son tratamiento médico, son acciones de emergencia para disminuir las lesiones y estabilizar el estado de la víctima.



B. OBJETIVOS

1. Conservar la vida.
2. Evitar complicaciones.
3. Ayudar a la recuperación.
4. Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

C. NORMAS GENERALES PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS

Ante un accidente que requiere la atención de primeros auxilios, se debe tener en cuenta las siguientes normas:

1. **Actuar si tiene seguridad** de lo que va a hacer, si duda, es preferible no hacer nada, porque es probable que el auxilio que preste no sea adecuado y que contribuya a agravar al lesionado.
2. **Conservar la tranquilidad** para actuar con serenidad y rapidez, esto da confianza al lesionado y a sus acompañantes. Además contribuye a la ejecución correcta y oportuna de las técnicas y procedimientos necesarios para prestar un primer auxilio.
3. **Actuar con rapidez**, pero sin precipitación. Así evitará convertirse en una nueva víctima. Observe al accidentado y su alrededor para tener una idea de lo ocurrido: un arma, una botella sospechosa de veneno, un cordón eléctrico etc. En todo caso no toque al paciente ni se acerque hasta comprobar que Ud., no está en peligro

4. **La ayuda que UD ofrece es sólo provisional**, asegúrese que el paciente reciba apropiada atención profesional, envíe a alguien por ayuda médica mientras UD. atiende a la víctima.
5. **De su actitud**, depende la vida de los heridos; evite el pánico.
6. No se retire del lado de la víctima; si está solo, solicite la ayuda necesaria (elementos, transporte, etc.).
7. **No olvide**, que las posibilidades de supervivencia de una persona que necesita atención inmediata son mayores, si ésta es adecuada y si el transporte es rápido y apropiado.
8. **Haga una identificación**, completa de la víctima, de sus acompañantes y registre la hora en que se produjo la lesión.
9. **Dé órdenes claras y precisas**, durante el procedimiento de primeros auxilios.
10. **Inspeccione** el lugar del accidente y organice los primeros auxilios, según sus capacidades físicas y juicio personal.

D. PROCEDIMIENTOS



Para prestar los primeros auxilios se debe hacer lo siguiente:

1. Organizar un cordón humano con las personas no accidentadas; esto no sólo facilita su acción, sino que permite que los accidentados tengan suficiente aire.
2. Preguntar a los presentes quiénes tienen conocimientos de primeros auxilios para que le ayuden.
3. Prestar atención inmediata en el siguiente orden, los que:
 - a. Sangran abundantemente.
 - b. No presenten señales de vida (muerte aparente).
 - c. Presenten quemaduras graves.
 - d. Presentan síntomas de fracturas.
 - e. Tienen heridas leves.
4. Una vez prestados los primeros auxilios, si es necesario, traslade al lesionado al centro de salud u hospital más cercano.
5. Determine posibles peligros en el lugar del accidente y ubique a la víctima en un lugar seguro.
6. Comuníquese continuamente con la víctima, su familia o vecinos.
7. Afloje las ropas del accidentado y compruebe si las vías respiratorias están libres de cuerpos extraños.
8. Cuando realice la valoración general de la víctima, evite movimientos innecesarios; NO trate de vestirlo.

9. Si la víctima está consciente, pídale que mueva cada una de sus cuatro extremidades, para determinar sensibilidad y movimiento.
10. Coloque a la víctima en posición lateral, para evitar acumulación de secreciones que obstruyan las vías respiratorias (vómito y mucosidades).
11. Cubra al lesionado para mantenerle la temperatura corporal.
12. Proporcione seguridad emocional y física.
13. No obligue al lesionado a levantarse o moverse especialmente si se sospecha fractura, antes es necesario inmovilizarlo.
14. No administre medicamentos, excepto analgésicos, si es necesario.
15. No dé líquidos por vía oral a personas con alteraciones de la conciencia.
16. No haga comentarios sobre el estado de salud del lesionado, especialmente si éste se encuentra inconsciente.

E. CUALIDADES QUE DEBE TENER LA PERSONA QUE PRESTA PRIMEROS AUXILIOS

1. Tranquilidad.
2. Observación: analizar la situación.
3. Manejo de grupo: evitar muchedumbre.
4. Coordinación.
5. Conocimiento básico.

F. QUE HACER POR LA VÍCTIMA ABC DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

Cuando se disponga a ayudar a una persona seriamente lesionada, asegúrese, ante todo, de tres cosas que constituyen al ABC de los primeros auxilios:

- AIRE: Compruebe si hay respiración
- BUENA CIRCULACION: Comprobación del Pulso
- Conciencia y Columna vertebral



ADAM

1. COMPROBACIÓN DE LA RESPIRACIÓN

- a. **Acueste al paciente.**- si no hay razones para sospechar alguna fractura de la columna vertebral (cuello o espalda) acueste al herido boca arriba, con la cabeza a nivel del resto del cuerpo, aflojándole cualquier prenda que dificulte la respiración o la circulación sanguínea,

en este caso de sospechar de alguna fractura de columna no mueva al paciente ni aun para colocarlo en una posición más cómoda.

- b. **Limpie las vías respiratorias.-** Nariz, boca, garganta, voltee la cabeza del paciente hacia un lado y manteniéndole la boca abierta con el pulgar, use la otra mano para extraer cualquier objeto que bloquee el paso de aire.
- c. **Comprueba si respira.-** Observe el pecho del paciente para ver su sube y baja o acerque el oído a su boca y nariz, para ver si percibe la respiración
- d. Si el paciente no respira inicie de inmediato respiración artificial

2. COMPROBACIÓN DEL PULSO ARTERIAL

Al mismo tiempo que comprueba la respiración verifique si el corazón del herido late con normalidad.

- a. **Compruebe si hay pulso.-** Arteria carótida, coloque la yema de los dedos entre la línea media del cuello y el ángulo de la mandíbula, ejerciendo una leve presión para intentar palpar el Latido de la arteria. Si no percibe pulso es porque existe un PARO CARDIACO y debe iniciar de inmediato el masaje cardiaco externo. No pierda tiempo buscando el pulso en otros sitios ni tratando de oír los latidos pues estos son difíciles de oír los latidos pues éstos son difíciles de oír o percibir en las personas accidentadas
- b. **Busque Hemorragias.-** Si existen cualquier sangrado profuso proceda a contenerlo de inmediato.

3. CONCIENCIA Y COLUMNA VERTEBRAL

- a. Busque evidencias de fractura en la columna (cuello y espalda), el paciente está despierto podrá sentir gran dolor a nivel de las vértebras fracturadas y puede haber debilidad, parálisis o insensibilidad en alguna parte del cuerpo, si está inconsciente, sospeche de lesión de columna cuando note alguna deformación o saliente anormal de la misma.
- b. Únicamente después de comprobar que el paciente respira, que su corazón late y que no hay sangrados profusos o lesión de la columna, es el momento oportuno para buscar otras lesiones menos graves por ejemplo: Heridas u otras fracturas.
- c. Si el paciente está despierto. Manténgalo acostado e impida que se levante hasta asegurarse que no sufre lesión alguna, Probablemente estará preocupado y con miedo, tranquilícelo y procure no dejarlo solo.

G. VALORACIÓN DE LA VÍCTIMA

1. EXAMEN DE LA PERSONA ACCIDENTADA

- a. Indague sobre el estado de la conciencia
- b. Mediante un examen completo del accidentado se pretende explorar todos los signos físicos y cambios de comportamiento que éste pudiera presentar.
- c. Usualmente se practica después que el auxiliador ha escuchado la historia del caso y los síntomas que manifiesta el lesionado
- d. El examen de un lesionado ha de ser completo y cuidadoso evitando la manipulación excesiva e innecesaria que puede agravar las lesiones ya existentes o producir unas nuevas.
- e. El método de examen a emplear dependerá de las circunstancias en las cuales se lleva a cabo. Así, en los accidentes callejeros es deseable un método rápido para obtener un diagnóstico provisional y descubrir las lesiones que requieran tratamiento inmediato, antes de

- movilizar al lesionado
- f. El lesionado debe permanecer a la intemperie el menor tiempo posible de hecho, el examen puede realizarse de tal manera que la mayor parte de su cuerpo permanezca cubierto durante el proceso.
 - g. Para esto las mantas y frazadas podrán ser utilizadas en el manejo inmediato, pudiendo ser parcialmente retiradas con el fin de poner al descubierto regiones individuales del cuerpo, que tan pronto como se hayan examinado podrán volver a cubrirse.
 - h. Al examinar un lesionado, se debe ser metódico y ordenado, desde luego guiándose por la clase de accidente o enfermedad súbita y las necesidades que reclame la situación. Debe haber una razón para todo lo que se haga.
 - i. El primer paso en el examen de cualquier parte del cuerpo es la llamada inspección, consiste en revisar con cautela y cuidado la parte que va ser objeto de examen antes de tocarla. La inspección inicial descubre a menudo alteraciones que de otra manera pudieran pasar desapercibidas.
 - j. Es importante una comparación cuidadosa con el objeto de descubrir las deformaciones naturales que ocasionalmente se encuentran en personas sanas.
 - k. Despues de la inspección el auxiliador debe palpar cuidadosamente la parte afectada, poniendo especial atención en los huesos.
 - l. En un lesionado consciente el principal objeto de examen es descubrir las partes sensibles, pero en el que ha perdido el conocimiento el método es todavía útil, ya que puede descubrirse alguna irregularidad en los huesos, etc.



2. SIGNO

Lo que el auxiliador observa en el lesionado.

3. SÍNTOMA

Lo que el lesionado manifiesta.

4. MÉTODO DE EXAMEN

Después de tornar los signos vitales (respiración, pulso, reflejo pupilar) es necesario realizar una serie de apreciaciones sobre el aspecto general del lesionado.



a. Observar al Lesionado

Supone una serie de elementos, entre los cuales mencionamos:

- (1) **Postura:** Inmóvil o inquieto, confortable o incómodo, de espalda o recto piernas flexionadas, manos inquietas o temblorosas.
- (2) **Expresión:** Alegre, ansiosa, hosca, irritada, excitada o indiferente, simetría facial, hinchazón.
- (3) **Temperamento:** Extrovertido, amable y hostil, impaciente, nervioso, preocupado.
- (4) **Estado de conciencia:** Despierto, si contesta preguntas o está inconsciente.

b. Aflojar la ropa apretada

Si fuere necesario abrir o remover la ropa del lesionado a efecto de exponer su cuerpo para una mejor evaluación, ésta deberá, en algunos casos, ser cortada o abierta por las costuras, teniendo cuidado al hacerlo, en caso contrario puede ocasionar mayores daños.

c. Observar coloraciones en la piel

- (1) Cianosis (coloración azulada o violácea), observada en hemorragias, intoxicaciones, obstrucción de vías aéreas.
- (2) Rubicundez (color rojo intenso) en intoxicaciones agudas por atropina y barbitúricos, esfuerzos corporales intensos, enfermedades febres, alcoholismo crónico, ira.
- (3) En caso de un lesionado con la piel oscura el cambio de color puede ser difícil apreciar. Por lo cual se hace necesario observar el cambio de color en las superficies internas de los labios, boca y párpados.
- (4) Algunas coloraciones en las mucosas pueden darnos idea de los problemas que puede tener el lesionado, así:

- (a) Negro o café oscuro: Intoxicación con ácido sulfúrico.
- (b) Amarillo intoxicación ácido cítrico y nítrico.
- (c) Blanco jabonoso: intoxicación con soda cáustica.
- (d) Gris: Intoxicación con plomo o mercurio.

d. Examen individual de cada parte del cuerpo

La evaluación cuidadosa incluye el examen individual de cada parte del cuerpo.

Es usual iniciarla por la cabeza y seguirlo hacia abajo, si hubiera alguna señal de probable localización de una herida, se podrá fijar la atención en la parte sospechosa. Así, los desgarros del vestido, los pantalones empapados con sangre y otras pistas similares pueden señalar probables heridas. De todas maneras, aconsejamos examinar al lesionado de arriba abajo metódicamente, en el siguiente orden:

(1) Cara

(a) Ojos

Levantar los párpados e inspeccionarlos cuidadosamente. El tamaño de las pupilas, su reacción a la luz y el estado de los reflejos habrán de tomarse en cuenta

(b) Nariz

El escape de sangre o la salida de líquido claro por cada ventana nasal puede ser signo grave que sugiere fractura de la base del cráneo.

(c) Oídos

En forma análoga se puede descubrir la emisión de sangre o líquido claro. (Líquido cefalorraquídeo).

(d) Boca

La coloración, manchas o quemaduras podrán sugerir intoxicaciones. Es necesario abrir completamente la boca y examinarla con cuidado. Se percibirá el olor del aliento que en algunos casos como los siguientes indican la causa:

- 1 Gasolina: Intoxicación por hidrocarburos
- 2 Alcohol: Ingestión de licores
- 3 Almendras amargas: Intoxicación con cianuro.
- 4 Ajo o cebolla: intoxicación con fosforados orgánicos o pólvora.

Cuando se observa una hemorragia es necesaria buscar un desgarro en la encía o en la mejilla. Al examinar la boca debe quitarse la dentadura postiza, ésta podría desplazarse y obstruir las vías respiratorias. Cuando la dentadura ha sido extraída debe ponerse a buen recaudo para devolverla al lesionado una vez esté recuperado. El aspecto y las características del vómito en caso de presentarse nos podrán orientar hacia el diagnóstico:

- 1 Abundante. Intoxicación por arsénico.
- 2 Hemorrágico: Intoxicación con cáusticos, anticoagulantes, aspirina, alcohol o venenos de serpientes.
- 3 En copos de algodón: intoxicación aguda con plomo.
- 4 Fosforecente: Intoxicación con fosforo blanco.

(2) Cabeza

Luego de la inspección deben palparse suavemente los huesos

de la cabeza buscando los posibles traumatismos que en ésta se puede presentar

(3) Tórax

Durante el examen de éste, dirigir la atención hacia los huesos que lo conforma, su simetría, su deformidad. Al proceder a la palpación de las costillas el auxiliador debe iniciar su examen lo más cerca posible de la columna vertebral y seguir la exploración gradualmente hacia adelante hasta llegar al esternón. Evitando mover al lesionado se hará una revisión cuidadosa de la columna vertebral en todo su trayecto por medio de la palpación.

(4) Abdomen

Inspeccionar adecuadamente esta zona, edemas, masas, heridas, o exposición de vísceras, a la vez que se localizan sitios dolorosos que nos indicarán específicamente los órganos comprometidos.

(5) Pelvis

El examen de la pelvis debe llevarse a cabo por métodos similares a los adoptados para las costillas, Es fácil notar si los vestidos están húmedos, lo cual puede ser debido a la emisión involuntaria de orina.

(6) Extremidades

Cada hueso de estas zonas debe ser objeto de examen, con lo cual se pondrá de manifiesto Las heridas existentes. Si no hubiera signos de fractura conviene probar el movimiento de las articulaciones para excluir las dislocaciones.

e. Lesionado inconsciente

Si el lesionado está inconsciente y no se ha podido lograr su identificación, debe procurarse obtener ésta mediante los papeles o documentos que pueda llevar en su billetera o cartera o por medio de alguna persona presente, a efectos de notificar a sus familiares; siendo necesario para esto contar con la presencia de un testigo cuando se procuran obtener los documentos de la víctima.

Siempre hay que pensar en la posibilidad de que se hayan producido varias lesiones en un solo accidente, por tal razón se ha hecho hincapié en la necesidad de un examen rutinario y completo, tanto en lesionados conscientes como inconscientes. Debido a la intensidad del dolor y la gravedad del shock.

f. Registro Escrito

Deberá llevarse un registro escrito claro y completo de los atendidos en cualquier eventualidad; datos tales como:

- (1) Nombre y apellidos completos.
- (2) Día, mes, año y hora del evento.
- (3) Dirección y teléfono del tipo de urgencia.
- (4) Lugar de ocurrencia.
- (5) Sitio donde se ha trasladado.
- (6) Registro de signos vitales.
- (7) Procedimiento de primeros auxilios realizados.

g. Interrogue al lesionado

El interrogatorio debe dirigirse primordialmente hacia los signos y síntomas que en ese momento le causan mayor molestia al lesionado. Ejemplo: El dolor se describe precisando el sitio, irradiación, intensidad, duración debe tener en cuenta la relación que guarda el dolor en cuanto al alivio, agravación o desencadenamiento con funciones corporales, ejercicios y reposo.

La consecuencia debe evaluarse y anotarse mejor de manera descriptiva que usando términos que tienen diferentes significados.

(1) La respuesta verbal

No habla, los sonidos son incomprendibles, lenguaje es confuso o está normal.

(2) La apertura ocular: No abre los ojos, los hace sólo al dolor o al hablarle, los abre espontáneamente.

(3) La respuesta motora: No hay movimientos, hay movimientos de flexión o extensión anormales, los movimientos son orientados, obedece a las órdenes.

Los tres parámetros anteriores nos permite verificar si un lesionado en un momento dado está supuestamente bien o al tiempo se va deteriorando. Las reacciones emocionales deben manejarse con sumo cuidado, tratando de hacer entender al accidentado consciente el carácter de sus lesiones, que procedimientos se le realizaron: como se encuentra sus acompañantes, que pasó con sus pertenencias, a donde serán trasladados, como se les informará a sus familiares, etc.; con el fin de lograr obtener una mayor colaboración por parte de éste en manejo.

En consecuencia el manejo lógico de los datos obtenidos del examen de un lesionado, son la base de un tratamiento adecuado.

H. SIGNOS VITALES

1. DEFINICIÓN: Son mediciones de las funciones básicas del cuerpo susceptibles de ser percibidos con facultad por los sentidos del examinador, o con la ayuda de instrumentos sencillos (termómetro, tensiómetro, estetoscopio).

2. FUNCIONES VITALES: Son los procesos internos que desarrolla el organismo para adaptarse a las condiciones del medio ambiente y sus ausencia o deficiencia podrá provocar la muerte.

Las principales funciones vitales son:

- a. Función nerviosa (Cerebral)
- b. Función respiratoria
- c. Función circulatoria

Los signos vitales:

- a. Respiración
- b. Pulso
- c. Reflejo pupilar
- d. Temperatura Corporal (T°)
- e. Presión arterial (PA)

Al prestar primeros auxilios es importante valorar el funcionamiento del organismo y detectar las alteraciones que son frecuentes en caso de accidentes; para ello es necesario controlar la respiración y el pulso

La determinación de la temperatura y presión arterial se realiza a nivel institucional debido a que casi nunca poseemos los equipos para la medición de estos signos vitales. En primeros auxilios su utilización es

limitada.

2. RESPIRACIÓN

- a. **Definición.-** Es el intercambio gaseoso entre el organismo y la atmósfera.

La respiración consta de dos fases: la inspiración y la espiración.

Durante la inspiración se introduce el oxígeno a los pulmones proveniente de la atmósfera y en la espiración se elimina bióxido de carbono.

En la respiración además de los órganos del aparato respiratorio, intervienen la contracción de los músculos del tórax y los movimientos de las costillas. Por eso en caso de lesiones a este nivel, es indispensable el control de este signo vital

- b. **Cifras normales de la respiración**

Hay factores que hacen variar el número de respiraciones, entre ellas:

- (1) El ejercicio; la actividad muscular produce un aumento temporal de la frecuencia
- (2) El sexo; en la mujer la respiración tiende a ser más rápida que en el hombre. La hemorragia; aumenta la respiración; la edad; a medida que se desarrolla la persona la frecuencia respiratoria tiende a disminuir

Cifras normales son:

Lactante:30 – 40 respira c./ min
Niños: 20-30 respira c/. min
Adulto: 12-20 respira c/. min
Ancianos: menos de 16 respirac/. min

- c. **Procedimiento para controlar la respiración**

- (1) Para controlar la respiración, se debe contar los movimientos respiratorios, tomando la inspiración y la espiración como una sola respiración.
- (2) Colocar al lesionado en posición cómoda (acostada) en caso de vómito con la cabeza hacia un lado.
- (3) Afloje las prendas de vestir.
- (4) Inicie el control de la respiración observando el tórax y el abdomen, de preferencia después de haber tomado el pulso, para que el lesionado no se dé cuenta y evitar así que cambie el ritmo de la respiración.
- (5) Cuente la respiración por minuto utilizando un reloj con segundero.
- (6) Anote la cifra para verificar los cambios y dar estos datos cuando lleve el lesionado al centro asistencial.

4. PULSO

- a. **Definición.-** Es la expansión rítmica de una arteria, producida por el paso de la sangre bombeada por el corazón. El pulso se controla para determinar el funcionamiento del corazón. El pulso sufre modificaciones cuando el volumen de sangre bombeada por el corazón disminuye o cuando hay cambios en la elasticidad de las



arterias; tomar el pulso es un método rápido y sencillo para valorar el estado de un lesionado.

El pulso radial se siente en la muñeca, por debajo del pulgar



b. Cifras normales del Pulso

El pulso normal varía de acuerdo a diferentes factores; siendo el más importante la edad

Niños de meses: de 130 a 140 pulsaciones por minuto

Niños: de 80 a 100 pulsaciones por minuto

Adultos: de 60 a 80 pulsaciones por minuto

Ancianos: de 60 o menos pulsaciones por minuto

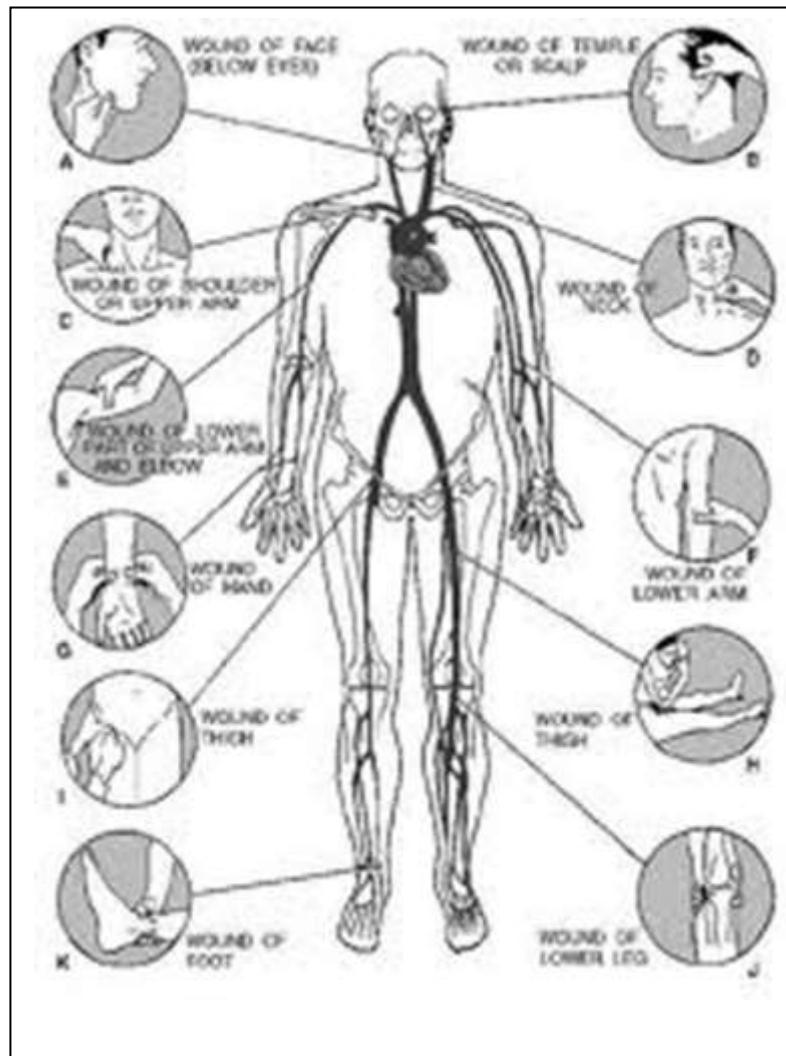
c. Sistios para tomar el Pulso

El pulso se puede tomar en cualquier arteria superficial que pueda comprimirse contra un hueso.

Los sitios donde se puede tomar el pulso son:

- (1) En la sien (temporal)
- (2) En el cuello (carotideo)
- (3) Parte interna del brazo (humeral)
- (4) En la muñeca (radial)
- (5) Parte interna del pliegue del codo (cubital)
- (6) En la ingle (femoral)
- (7) En el dorso del pie (pedio)
- (8) En la tetilla izquierda de bebes (pulso apical)

En primeros auxilios en los sitios que se toma con mayor frecuencia es el radical y el carotideo.



d. Recomendaciones para tomar el Pulso

- (1) El paciente deberá estar tranquilo y se deberá usar las yemas de los dedos índice, medio y anular
- (2) No palpe con su dedo pulgar, porque el pulso de este dedo es más perceptible y confunde el suyo.
- (3) No ejerza presión excesiva, porque no se percibe adecuadamente.
- (4) Controle el pulso en un minuto de un reloj de segundero.
- (5) Registre la cifras para verificar los cambios

e. Manera de tomar el pulso carotideo

- (1) En primeros auxilios se toma este pulso porque es el de más fácil localización y por ser el que pulsa con más intensidad.
- (2) La arteria carotidea se encuentra en el cuello a lado de la tráquea para localizarlo haga lo siguiente:
 - (a) Localice la manzana de Adán
 - (b) Deslice sus dedos hacia el lado de la tráquea
 - (c) Presiones ligeramente para sentir el pulso
 - (d) Cuente el pulso por minuto

f. Manera de tomar el pulso radial

Este pulso es de mayor acceso, pero a veces en caso de accidente se hace imperceptible:

- (1) Palpe la arteria radial, que está localizada en la muñeca, inmediatamente arriba en la base del dedo pulgar.



- (2) Coloque sus dedos (Índice, medio y anular) haciendo ligera presión sobre la arteria.
- (3) Cuente el pulso en un minuto

5. TEMPERATURA

- a. **Definición.-** El grado de calor mantenido en el cuerpo por el equilibrio entre la termogénesis y la termólisis. La termogénesis es el calor producido y la termólisis es el calor perdido; la temperatura es la medida de la cantidad de energía de un objeto FRIO O CALOR debido a que la temperatura es una medida relativa, las escalas en que se basan son puntos de referencia que deben ser usadas para medir la temperatura con precisión, hay tres escalas comúnmente usadas actualmente para medir la temperatura escala Fahrenheit ($^{\circ}\text{F}$), la escala Celsius ($^{\circ}\text{C}$), y la escala Kelvin (K). Cada una de estas escalas usa una serie de divisiones basadas en diferentes puntos de referencia.
- b. **Valoración de la temperatura corporal.**
Procedimiento que se realiza para medir el grado de calor del organismo humano, en las actividades puede ser bucal o rectal, o en la región axilar o inguinal.
- c. **Factores que afectan la temperatura corporal.**
 - (1) Edad
 - (2) Valoración diurna: cambia a lo largo del día 1° C entre la 1^a hora del día y la última de la noche
 - (3) Ejercicio: puede incrementar hasta 38.3 a 40° C en la temperatura rectal.
 - (4) Hormonas: ovulación entre 0.3 a 0.6° por encima de la temperatura basal
 - (5) Estrés: SNCF la adrenalina y la noradrenalina
 - (6) Ambiente
- d. **Cifras normales de la temperatura.**
 - (1) Recién nacidos: 36.6° C a 37.8° C
 - (2) Lactantes: $36.5^{\circ}\text{ - }37^{\circ}\text{ C}$
 - (3) Niños: $36^{\circ}\text{ - }37^{\circ}\text{ C}$
 - (4) Adolescentes $36^{\circ}\text{ - }37^{\circ}\text{ C}$
 - (5) Adultos: 36.5° C
 - (6) Ancianos : 36° C
- e. **Procedimiento**
Temperatura Bucal
 - (1) Lavarse las manos.
 - (2) Extraer el termómetro de la solución antiséptica, limpiar el termómetro con las torundas con solución de arriba hacia abajo.
 - (3) Verificar que la columna de mercurio marque 35° C .
 - (4) Colocar al paciente en decúbito pidiéndole que abra la boca colocando el extremo del termómetro (bulbo) debajo de la lengua y que junte los labios sin morder para sostenerlo.
 - (5) Retirar el termómetro después de tres minutos.
 - (6) Observar en la columna del mercurio el grado de marca.
 - (7) Limpiar el termómetro después de tres minutos.

6. REFLEJO PUPILAR

- a. **Definición.**- Normalmente las pupilas se contraen de la luz. Si ambas pupilas están más grandes de lo normal (dilatadas), la lesión o enfermedad puede indicar shock, hemorragia severa, agotamiento por calor, o drogas tales como cocaína o anfetaminas.



Si ambas pupilas están más pequeñas de lo normal (contraídas), la causa puede ser una insolación o el uso de drogas tales como narcóticos. Si las pupilas no son de igual tamaño, sospeche de una herida en la cabeza o una parálisis.

b. **Manera de tomar el reflejo pupilar.**

- (1) Si posee una linterna pequeña, alumbre con el haz de luz el ojo y observe como la pupila se contrae.
- (2) Si no posee el elemento productor de la luz, abra intempestivamente el párpado superior y observe la misma reacción.
- (3) Si no hay contracción de una o de ninguna de las dos pupilas, sospeche daño neurológico grave.

CAPÍTULO XIV

LESIONES OSTEOARTICULARES

Las lesiones de los huesos, articulaciones y músculos ocurren con frecuencia. Éstas son dolorosas pero raramente mortales; pero si son atendidas inadecuadamente pueden causar problemas serios e incluso dejar incapacitada a la víctima. A veces es difícil distinguir si una lesión es una fractura, una luxación, un esguince, o un desgarro. Cuando no esté seguro acerca de cuál es la lesión, trátela como si fuera una fractura.

Las principales lesiones que afectan a los huesos, tendones, ligamentos, músculos y articulaciones son: contusiones, esguinces, luxaciones, fracturas.

A menudo no es posible, determinar si se trata de una lesión en un músculo, hueso o articulación; sin embargo, algunas señales pueden darle indicios. La determinación del tipo de lesión y su gravedad, generalmente se hacen por medio de las radiografías.

A. CONTUSIONES

1. **DEFINICIÓN.**— Son lesiones producidas por un golpe o impacto sobre la piel, sin llegar a romperla, por lo que no produce heridas. Las contusiones se clasifican (médicamente) en distintos grados, pero es más sencillo para el socorrista clasificarlas en leves o graves, atendiendo a la profundidad del tejido que esté afectado.



2. CLASES

a. Contusiones Leves

Son aquellas en que la afectación es superficial y se reconocen por el enrojecimiento de la zona contusionada (rotura de pequeños vasos sanguíneos).

Síntomas:

- (1) Dolor de intensidad variable ya que depende de la parte del cuerpo donde se produce la contusión.
- (2) Puede existir inflamación de la zona.

b. Contusiones Graves

Se reconocen por la aparición del hematoma o colección líquida de sangre (en forma de relieve), producida por la rotura de vasos sanguíneos de mayor calibre que el capilar.

En las contusiones graves la afectación del tejido subyacente puede afectar a músculos, nervios, huesos, etc.

Síntomas:

- (1) Dolor manifiesto o incluso muy intenso.
- (2) Inflamación evidente.
- (3) Posible impotencia funcional o aumento intenso del dolor ante la movilidad.

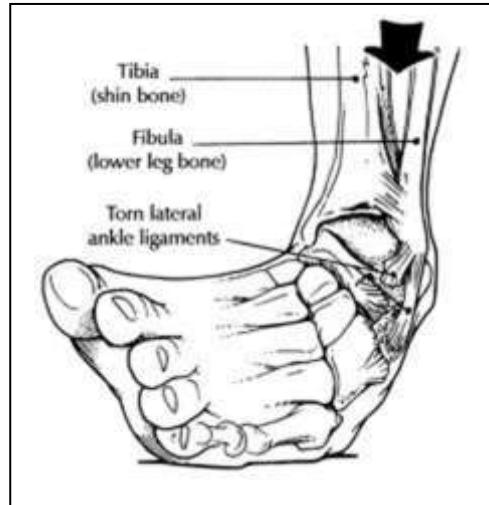
3. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE CONTUSIONES

- a. Inmovilizar la zona afectada y elevarla.
- b. Aplicar frío local mediante compresas de agua fría o hielo (envuelto en un paño o bolsa para que no toque directamente en la piel) para conseguir vasoconstricción o cerramiento de los vasos sanguíneos y congelación (anestesia) de las terminaciones nerviosas del dolor.
- c. NO pinchar los hematomas.

Valorar por personal facultativo, ya que suelen ocultar bajo ellas, en ocasiones, lesiones importantes internas que pueden pasar desapercibidas

B. ESGUINCES

1. **DEFINICIÓN.-** Un esguince es una lesión de los ligamentos que se encuentran alrededor de una articulación. Los ligamentos son fibras fuertes y flexibles que sostienen los huesos y cuando éstos se estiran demasiado o presentan ruptura, la articulación duele y se inflama. Los esguinces son causados cuando una articulación es forzada a moverse en una posición no natural. Por ejemplo, la "torcedura" de un tobillo ocasiona esguince en los ligamentos que se encuentran alrededor de éste.



Síntomas

- a. Dolor en la articulación o dolor muscular.
- b. Hinchazón (edema).
- c. Decoloración de la piel, especialmente equimosis.
- d. Rigidez articular.
- e. Incapacidad para mover la articulación lesionada.

2. PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE ESGUINCES

- a. Aplicar hielo inmediatamente para ayudar a reducir la inflamación, envolviendo el hielo en un pedazo de tela y evitando aplicarlo directamente sobre la piel.
- b. NO SE DEBE tratar de mover el área afectada. Para ayudar a hacer esto, se debe colocar un vendaje firme pero no apretado sobre el área afectada.
- c. Mantener elevada la articulación afectada.
- d. Dejar en reposo la articulación afectada por varios días.
- e. Si fuera afectado el tobillo o la rodilla, no permitir que la víctima camine.
- f. Evacuación a un centro asistencial lo más pronto posible para descartar si no hay fractura.
- g. En caso de duda trate un esguince como si se tratara de una fractura cerrada



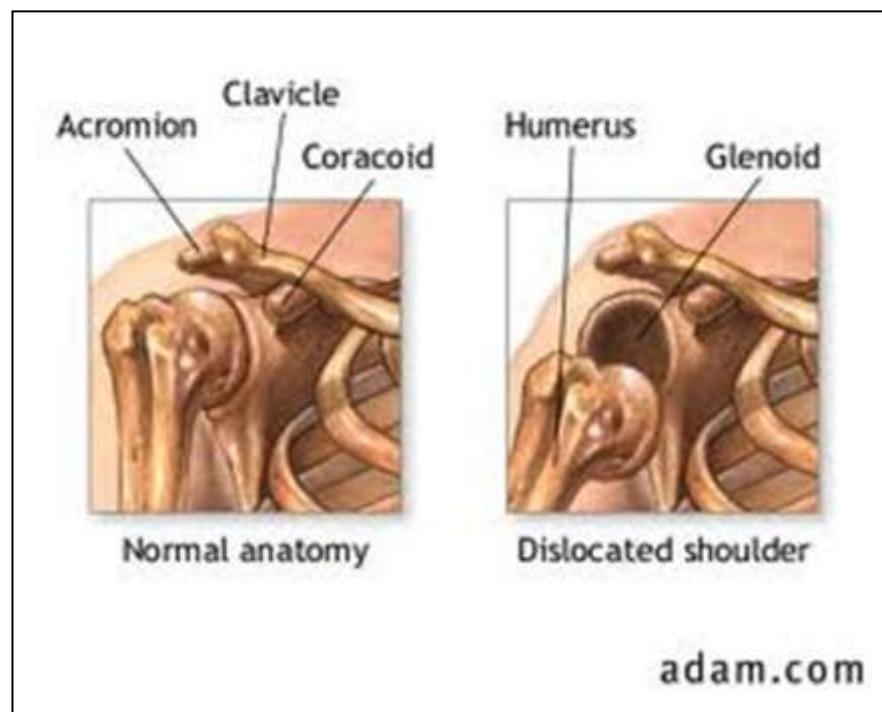
3. PREVENCIÓN

- a. Utilizar calzado protector para actividades que impliquen esfuerzo sobre el tobillo y otras articulaciones.
- b. Asegurarse de que los zapatos se ajusten a los pies de manera apropiada.
- c. Evitar zapatos con tacones altos.
- d. Siempre realizar un estiramiento o calentamiento antes de hacer ejercicio o practicar deportes.
- e. Evitar deportes y actividades para las cuales no se esté bien entrenado.

C. LUXACIÓN

1. **DEFINICIÓN.-** La luxación es una lesión que también afecta a una articulación. El hueso que está inserto en ella se sale de la cavidad articular. Se reconoce porque se produce gran dolor, inmovilidad y deformidad de la zona afectada. También se le conoce como Dislocación.

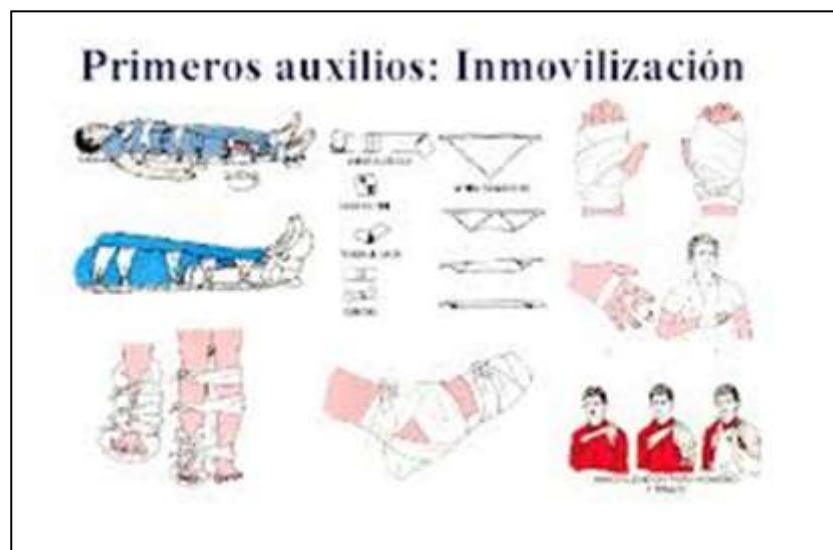
Es causado o se da por golpes, caídas o movimientos bruscos y forzados. Las zonas más frecuentes son: hombros, dedos de la mano, cadera, codo.



Signos y Síntomas

- Dolor intenso, que además aumentará conforme intentemos mover la zona.
- Deformidad de la zona luxada.
- Incapacidad de movimiento.
- Hinchazón o inflamación.

2. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE LUXACIÓN



- Inmovilizar la articulación afectada.
- Reposo absoluto de la zona.
- Cuando una persona presenta una luxación, no intentaremos colocar el miembro afectado en su lugar bajo ningún concepto, y tampoco administraremos ningún medicamento.
- Trasladar un centro hospitalario para las correspondientes pruebas y

en caso necesario nos pondrán una férula.

D. FRACTURAS

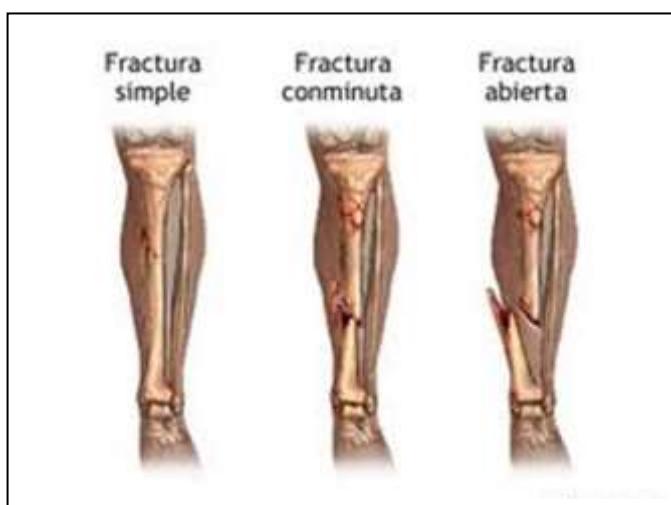
1. **DEFINICIÓN.-** Una fractura consiste en la pérdida de continuidad del hueso. Su origen puede ser muy diverso, desde una fractura causada por una enfermedad en los huesos que hace que sean débiles y propensos a las fracturas hasta una fractura causada por la aplicación de una fuerza o presión sobre el hueso más allá del que éste puede soportar.

La mayoría de las veces se requiere una fuerza considerable para que un hueso se rompa, pero en niños y ancianos los huesos son más frágiles, razón por la cual son más frecuentes las fracturas en estas personas.

Estas lesiones solamente pueden poner la vida en peligro si van acompañadas de hemorragia arterial o si comprometen el sistema nervioso, produciendo parálisis como en las fracturas de la columna vertebral.

2. CLASIFICACIÓN DE FRACTURAS

- a. **Completas:** Aquellas en que el hueso ha sido seccionado en dos o más partes a su vez estas fracturas pueden ser:
 - (1) **Abiertas o Expuestas:** Son aquellas en que el hueso al fracturarse, desgarra o rompe tejidos interiores de la piel y sale al exterior parte de este.
 - (2) **Cerradas o no Expuestas:** Son aquellas en la que el hueso se rompe y la piel permanece intacta, y suele ser difícil de detectar en algunos casos.
- b. **Incompletas:** (fisura), aquellas en que la ruptura es sólo parcial y no hay sección del hueso.
- c. **Múltiple o Comminuta:** Cuando el hueso se rompe en varias fracciones denominadas esquirlas.



3. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE UNA FRACTURA

- a. Dolor intenso que aumenta con la movilización de la zona.
- b. Deformidad, (según el grado de desviación de los fragmentos), acortamiento, etc.
- c. Inflamación y amoratamiento o enrojecimiento de la zona afectada.
- d. Incapacidad de movimiento.
- e. Hinchazón franca o moderada.

- f. Crepitación.
- g. Sangrado.

Complicaciones:

- a. Posibilidad de lesión en las partes blandas adyacentes: vasos sanguíneos, nervios, etc.
- b. Hemorragia y shock hipovolémico, por la lesión de los vasos.
- c. Infección (fracturas abiertas) por la herida.

4. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE FRACTURA

- a. No debe tratarse de alterar la posición del accidentado hasta determinar las lesiones que sufre.
- b. Verifique si hay sensibilidad del miembro afectado, temperatura y coloración de la piel.
- c. Colocar el miembro afectado en una posición lo más natural posible.
- d. Evite retirarle el calzado, al tratar de hacerlo se producen movimientos innecesarios que pueden ocasionar más daño.
- e. Si hay fractura abierta controle la hemorragia, cubra la herida con material estéril, sin hacer presión sobre ella.
- f. Haga la inmovilización.
- g. No trate de colocar el hueso en la posición original.
- h. Coloque las férulas (tabla, cartones), de tal manera que abarquen las articulaciones que están por encima y por debajo de la fractura. Ejemplo: Cuando sospeche fractura de codo, inmovilice hombro y muñeca.
- i. Ate las vendas firmemente, no amarre sobre el sitio de la fractura, los nudos deben quedar hacia un mismo lado.
- j. No de masaje, ni aplique ungüentos o pomadas.
- k. Llévela al centro asistencial más cercano.

**E. POLITRAUMATIZADO. TRAUMATISMO RANEOENCEFÁLICO
TRAUMATISMO DE LA COLUMNA VERTEBRAL**

1. POLITRAUMATIZADO

- a. **Definición.-** Se define como politraumatizado a todo individuo que sufre traumatismos (golpes) de múltiples órganos (hígado, bazo, pulmón, etc.) y sistemas corporales (circulatorio, nervioso, respiratorio, etc.), algunos de los cuales comporta, aunque sólo sea potencialmente, un riesgo vital para el accidentado.

Los riesgos de morbilidad y mortalidad son grandes en los sujetos politraumatizados, porque fácilmente pueden sufrir un shock. La disminución de oxígeno en sangre (hipoxemia) y las hemorragias que se suman a la lesión primaria, merman todavía más la función de los órganos vitales y existe el peligro de insuficiencia de diversos aparatos e infección generalizada. La insuficiencia respiratoria y la parada cardiorrespiratoria son dos complicaciones muy probables.

Su alto porcentaje de complicaciones, anteriormente citadas, determina serias dificultades en cuanto a la actuación de primeros auxilios, la inmovilización y el transporte del accidentado. Estas actuaciones dependerán del estado del accidentado, pero siempre con el ABC como actuación prioritaria.

Las lesiones más frecuentes suelen afectar al cráneo, columna

vertebral, tórax, abdomen y extremidades, predominando fundamentalmente las fracturas, hemorragias, heridas y quemaduras.

b. Primeros auxilios en Politraumatizados

- (1) Es necesario efectuar de una manera rigurosa la evaluación inicial de la víctima.
- (2) Determinar el alcance de las lesiones.
- (3) Establecer las prioridades de actuación.
- (4) Adoptar las medidas necesarias en cada caso.
- (5) Asegurar el traslado de las víctimas a un centro sanitario, en condiciones adecuadas (superficie rígida y plana).



c. Prioridades de Actuación

- (1) Asegurar la existencia y mantenimiento de las constantes vitales, conciencia, respiración, circulación.
- (2) Si fuese necesario realizar RCP.
- (3) Controlar la hemorragia aguda y schock.
- (4) Mantener en bloque el eje cabeza-cuello-tronco.
- (5) Estabilizar fracturas.
- (6) Tratar heridas y quemaduras.
- (7) Preparar traslado.
- (8) Evitar pérdidas de calor.
- (9) Reevaluar periódicamente.

2. TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO

a. Definición.- El traumatismo craneoencefálico (T.C.E.) es la lesión combinada del cuero cabelludo, del cráneo y del cerebro. Su importancia radica en que no sólo es la lesión que con mayor frecuencia se produce en los accidentes de tráfico, sino también la más grave. En un herido que ha sufrido un T.C.E., es posible observar:

- (1) Lesiones y heridas en la cabeza, la cara o el cuello, lesiones éstas que se caracterizan por un abundante sangrado.
- (2) Hemorragias exteriorizadas, es decir hemorragias que tienen un origen interno, pero que se manifiestan externamente (la sangre sale al exterior). Pueden aparecer otorragias (salida de líquido por el oído) y/o epistaxis (salida de líquido por la nariz).

- (3) Inconsciencia: La actitud correcta del auxiliador ante un herido inconsciente será: averiguar cuál es su estado respiratorio y circulatorio (el ABC), valorando así la necesidad de practicar la maniobra de RCP.
- (4) Hematoma peri orbitario. Hematoma (cardenal) alrededor de uno o ambos ojos.

En un caso de T.C.E. no debemos mover al herido, sobre todo si se encuentra inconsciente, por el riesgo de lesiones en la columna vertebral cervical. Y se debe sospechar que existe una lesión vertebral-medular si: está inconsciente y tiene señales de golpes en la cabeza, es pasajero o conductor de una motocicleta o ciclomotor, o manifiesta en algún momento no sentir o poder mover alguna parte de su cuerpo.

b. Síntomas

- (1) Alteración del estado de conciencia: A-V-D-N. (Alerta-Verbal-Dolor-Ninguno).
- (2) Salida de sangre o líquido transparente (cefalorraquídeo) por los orificios naturales (oídos, nariz).
- (3) Aparición de hematomas peri orbitarios.
- (4) Alteraciones en el tamaño y simetría de las pupilas.
- (5) Presencia de vómitos.
- (6) Dolores de cabeza.

c. Primeros auxilios

- (1) Inmovilizar la región del cuello.
- (2) Si hubiese vómitos, colocarle en posición lateral, siempre con la columna cervical inmovilizada.
- (3) Si lleva casco, no retirárselo ni permitir que alguien lo haga, salvo que se encuentre en paro cardio-respiratorio, y siendo imprescindible para reanimarlo.
- (4) Manipular con sumo cuidado a la víctima, manteniendo en bloque el eje cabeza-cuello-tronco.
- (5) Mantener la permeabilidad de la vía aérea, con control de la columna cervical.
- (6) Vigilar las constantes vitales con frecuencia.
- (7) Traslado urgente a un centro asistencial.

d. Prioridades de actuación

- (1) Asegurar la existencia y el mantenimiento de las constantes vitales: conciencia, respiración, circulación.
- (2) Si fuese necesario, realizar RCP.
- (3) Controlar la hemorragia aguda y el shock.
- (4) Mantener en bloque el eje cabeza-cuello-tronco.
- (5) Estabilizar fracturas.
- (6) Tratar heridas y quemaduras.
- (7) Preparar traslado. Evitar pérdidas de calor.
- (8) Reevaluar periódicamente.

3. TRAUMATISMOS DE LA COLUMNAS VERTEBRAL

- a. Definición.-** Son lesiones traumáticas que afectan a uno o varios de los huesos o articulaciones que componen la columna vertebral implicando a la médula espinal.
Los mecanismos de producción más frecuentes son:

Caídas sobre los pies desde gran altura; Caídas sobre los glúteos o sentado; Golpes directos sobre la columna vertebral; Movimientos violentos del cuello ("latigazo").

Su importancia radica en que pueden originar la compresión (parcial o total) de la médula espinal.

b. Síntomas

(1) De la fractura

- (a) Dolor de nuca, hombros, espalda (según localización de la lesión).
- (b) Deformidad. (Difícil de apreciar).
- (c) Contractura muscular.



(2) De la lesión medular

- (a) Imposibilidad de mover uno o varios miembros, (explorar).
- (b) Falta (parcial o total) de sensibilidad en uno o varios miembros.
- (c) Hormigueos en los dedos (manos y/o pies).
- (d) Incontinencia de esfínteres (heces, orina)
- (e) Falta de reflejos.
- (f) Priapismo en el hombre.

c. Primeros auxilios

- (1) NO mover al paciente; en caso de ser necesario, mantener en bloque el eje cabeza-cuello-tronco (esta maniobra requiere muchísima experiencia y debe realizarse entre varias personas).
- (2) Inmovilizar al paciente antes de proceder a su traslado.
- (3) Trasladar sobre una superficie rígida y plana
- (4) Vigilar las constantes vitales periódicamente.

F. VENDAJES

1. **DEFINICIÓN.-** Se define el vendaje como la ligadura que se hace con vendas o con otras piezas de lienzo u otros materiales, con el fin de envolver una extremidad u otras partes del cuerpo lesionadas, dispuestas de modo que se acomoden a la forma de la región del cuerpo donde se aplican.

En primeros auxilios se usan especialmente en caso de heridas, hemorragias, fracturas, esguinces y luxaciones.

2. **APLICACIONES**

Las indicaciones de los vendajes son variadas, siendo sus principales finalidades las siguientes:

- a. Limitar el movimiento de la parte afectada.
- b. Fijar apósitos o medicamentos tópicos.
- c. Fijar férulas, impidiendo su desplazamiento.
- d. Facilitar sostén a alguna parte del cuerpo.
- e. Comprimir una parte del cuerpo.
- f. Fijar en su sitio los aparatos de tracción.
- g. Favorecer el retorno de la circulación venosa de las extremidades.
- h. Moldear zonas del cuerpo, especialmente muñones de amputación.

3. PRINCIPIOS Y CONDICIONES GENERALES

- a. Se deben aplicar en una posición funcional. No debe producir dolor.
- b. Siempre dejar los dedos descubiertos, a menos que sean la parte afectada, vendarse comenzando desde la extremidad hasta la raíz del miembro, para no dificultar la circulación.
- c. En el caso de fracturas además del vendaje se deben colocar férulas rígidas que abarquen una articulación por arriba y otra por debajo de la lesión.
- d. Los vendajes nunca deben ser colocados directamente sobre las heridas, una herida debe ser cubierta con un apósito (o tela limpia) antes de vendarse.
- e. No deben ser muy voluminosas.



4. TIPOS DE VENDAJES

- a. **Vendaje Triangular.**- Como su nombre lo indica su forma es de triángulo, generalmente es de tela resistente y su tamaño varía de acuerdo al sitio donde se vaya a vendar. La venda triangular tiene múltiples usos, con ella se pueden realizar vendajes en diferentes partes del cuerpo utilizándolo como cabestrillo, doblado o extendido.
- b. **Cabestrillo:** Se utiliza para sostener la mano, brazo o antebrazo en caso de heridas, quemaduras, fracturas, esguinces y luxaciones.

Procedimiento

- (1) Coloque el antebrazo de la víctima ligeramente oblicuo, es decir que la mano quede más alta que el codo.
(2) Ubíquese detrás de la víctima y coloque la venda triangular extendida.
(3) Lleve el extremo inferior de la venda hacia el hombro del brazo lesionado.
(4) Amarre los dos extremos de la venda con un nudo hacia un lado del cuello (del lado del lesionado) NUNCA sobre los huesos de la columna vertebral.
(5) Deje los dedos descubiertos para controlar el color y la temperatura.
- c. **Vendaje Circular.**- Se coloca dando varias vueltas de venda en sentido de las agujas del reloj. Se usa en la frente, el cuello, la muñeca y el tobillo, y para controlar hemorragias.
Se usa para fijar el extremo inicial y final de una inmovilización o para fijar un apósito también para iniciar y/o finalizar un vendaje. Indicado en superponer la venda de forma que tape completamente la anterior.
- d. **Vendaje en Espiral.**- Las vueltas de las vendas ascienden en espiral de tal manera que cada vuelta cubra parte de la vuelta anterior. Se usa en dedos, brazos y tronco. Se utiliza generalmente en extremidades.
Se emplea una venda elástica o semi-elástica, porque puede adaptarse a la zona que se va a vendar.
Se usa para sujetar gasa, apósticos o férulas en brazo, antebrazo, mano, muslo y pierna.
Inicie el vendaje siempre en la parte más distante del corazón en dirección a la circulación venosa. Ejemplo:
 - (1) Si el vendaje es en el brazo comience por la mano hasta llegar al codo o axila, según sea necesario.
 - (2) Evite vendar una articulación en extensión, porque al doblarlo dificulta su movimiento.
 - (3) De ser posible no cubra los dedos de las manos o de los pies.

- e. **Vendaje en ocho.**- Se realiza cruzando la venda en forma de ocho. Se utiliza en las articulaciones (tobillo, rodilla, hombro, codo, muñeca), ya que permite a éstas tener una cierta movilidad. Se coloca una articulación ligeramente flexionada y se efectúa una vuelta circular en medio de la articulación. Se dirige la venda de forma alternativa hacia arriba y después hacia abajo, de forma que en la parte posterior la venda siempre pase y se cruce en el centro de la articulación.

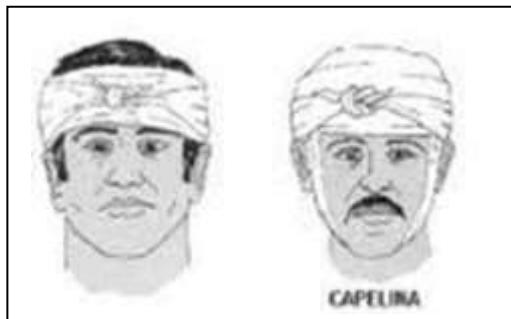
f. Vendaje para la cabeza o Capelina

Para efectuarlo se precisan dos vendas.

Se inicia efectuando una vuelta circular en sentido horizontal alrededor de la cabeza. Se coloca el cabo proximal de la otra veda a nivel de la frente y se dirige la veda hacia atrás, siguiendo la línea media de la bóveda craneana hasta encontrarse a nivel de la otra veda, se vuelve a efectuar una circular con esta veda de modo que quede aprisionando el cabo inicial de la 2º veda, así como la veda que se ha deslizado hacia atrás.

De esta forma se van efectuando vueltas recurrentes con la 2º veda, que son fijadas mediante vueltas circulares con la segunda.

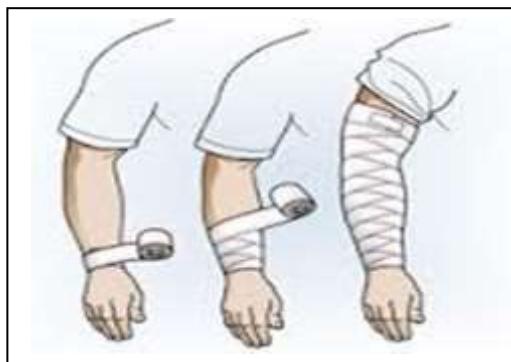
Se termina con dos vueltas circulares.



g. Vendaje para codo o rodilla

Con la articulación semi-flexionada, se efectúan dos vueltas circulares en el centro de esta, para posteriormente, proseguir con cruzados en 8, alternos sobre brazo y antebrazo, o pierna y muslo.

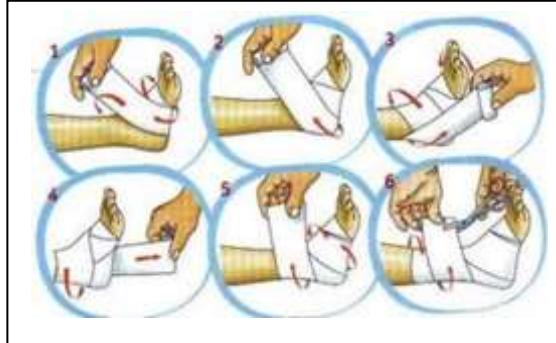
Este tipo de vendaje no se debe inmovilizar totalmente la articulación.



h. Vendaje para tobillo o pie

Se comienza con dos circulares a nivel del tobillo.

Luego se procede a efectuar varias vueltas en 8 que abarquen alternativamente pie y tobillo, remontando de la parte distal hacia la proximal, para terminar con dos vueltas circulares a la altura del tobillo y la fijación de la veda.

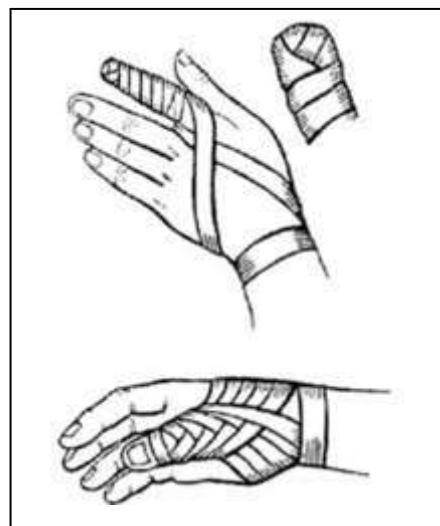


i. Vendaje para mano y dedos

Se inicia este vendaje haciendo dar dos vueltas circulares a nivel de la muñeca.

Se lleva la venda hacia el dedo, donde se efectúan 2 recurrentes, que son fijadas con dos circulares a nivel del dedo.

Para terminar la operación se siguen con varias espirales en 8 entre el dedo y la muñeca, para finalmente acabar con dos circulares de fijación a nivel de la muñeca.



j. Vendaje para pie

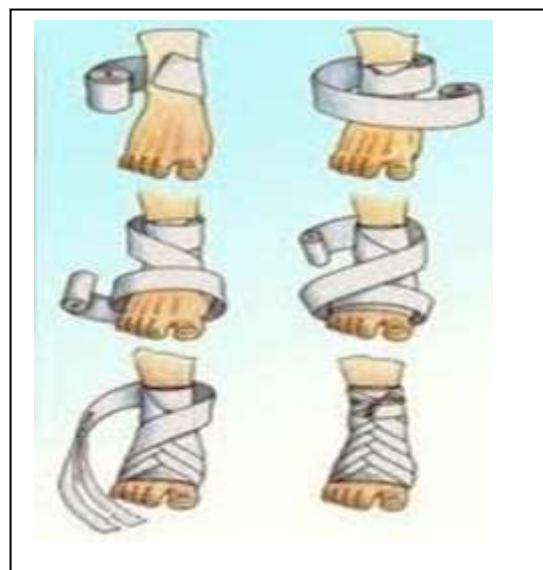
Recibe el nombre de zapatilla.

No debe apretarse excesivamente pues, dado que si no se dejan descubiertos los dedos, es imposible el control de circulación sanguínea de los mismos.

Se inicia en el talón dando dos vueltas circulares siguiendo el reborde del pie. Al llegar al 5º dedo, se dirige la venda hacia abajo por debajo de los dedos para hacerla salir a nivel del 1º. A partir de aquí se lleva hacia el talón al que se rodea, para dirigirse de nuevo al 5º dedo.

De esta forma, se va ascendiendo por el pie a base de vueltas en 8.

Se termina mediante 2 vueltas circulares a nivel del tobillo.



k. Vendaje para el ojo

Proteger al ojo con un apósito.

Dar dos vueltas circulares a nivel de frente sujetando el borde superior del apósito. Descender la venda hacia el ojo afectado, tapar este y pasarla por debajo de la oreja del mismo lado.

Repetir esta maniobra tantas veces como sea necesario para tapar completamente el ojo.



5. NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN VENDAJE CLÁSICO EN ESPIRAL

La ejecución de un vendaje perfecto exige un entrenamiento previo, a continuación se indican una serie de puntos que debe regirse en una ejecución de un vendaje:

- a. Se colocará la zona a vendar más cómoda para el socorrista, procurando que el área afectada no esté en contacto con ninguna superficie evitando además posiciones peligrosas para el accidentado.
- b. Siempre iniciará en vendaje por la parte más distal, dirigiéndose hacia la raíz del miembro, con ello se pretende evitar la acumulación de sangre en la zona separada por el vendaje.
- c. Se vendará de izquierda a derecha, facilitando la labor del socorrista.
- d. El núcleo o rollo se mantendrá en la parte más próxima al socorrista.
- e. No desenrollar de manera excesiva la venda.
- f. El vendaje debe ser aplicado con una tensión homogénea, ni muy intensa ni muy débil.
- g. El paciente bajo ninguna circunstancia después de haber terminado el vendaje debe sentir hormigueo en los dedos, notado frío o apreciar un cambio de coloración en los mismos.
- h. Se utilizarán vendas del tamaño adecuado a la zona que debe vendarse.
- i. Antes de iniciar el vendaje, se colocará la zona afectada en la posición en la que debe quedar una vez vendada.
- j. El vendaje se iniciará con la veda ligeramente oblicua al eje de la extremidad, dando dos vueltas circulares perpendiculares al eje, entre las cuales se introducirá el inicio de la veda.
- k. El vendaje se termina también con 2 vueltas circulares perpendiculares al eje del miembro.
- l. El extremo final de la veda se puede sujetar por distintos sistemas :
 - (1) Con un imperdible o un esparadrapo.
 - (2) Cortando la veda por la mitad y uniendo los extremos mediante

un nudo.

- (3) Doblando la venda hacia atrás en dirección opuesta a la que se llevaba. Cuando se llega al punto en el que se ha realizado el doblaje, se hace un nudo con el cabo suelto de la venda.
- (4) Utilizando un ganchito especial para este fin.

Durante la ejecución del vendaje se cubrirán con algodón los salientes óseos y las cavidades naturales, como axilas o ingles.

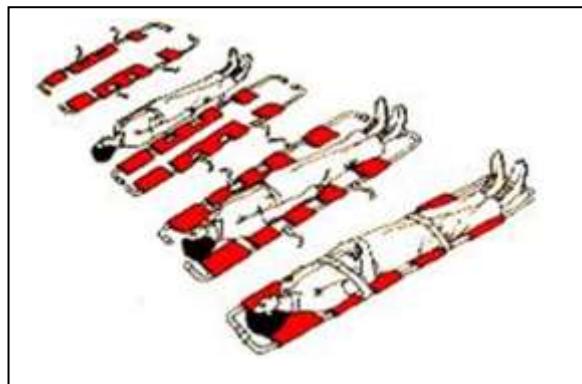
G. TRANSPORTE DE HERIDOS

1. OBJETIVOS

Es evitar movimientos innecesarios o perturbaciones durante el tratamiento de emergencia y evitar giros y sacudones bruscos de la víctima que es transportada. Los primeros auxilios tienen un valor limitado, si en el manejo de la víctima se agrava las lesiones.

Nunca mover a un lesionado antes de examinado con cuidado y prestarle los primeros auxilios (control de hemorragia, vendaje de heridas, entabillado de fracturas etc.) Antes de realizar cualquier maniobra de movilización a un accidentado se han de tener presente siempre dos consideraciones:

- a. Nunca se moverá un herido cuando sólo haya un auxiliador. Al menos se precisarán dos auxiliadores para mover adecuadamente a un herido.
- b. Al herido hay que moverlo como si fuese un bloque rígido. Es decir, hay que impedir el movimiento voluntario de sus articulaciones. Evitar toda flexión o torsión, transportándolo siempre recto como un poste, a fin de proteger su médula espinal en caso de fractura de la columna vertebral.
- c. Al trasladar un accidentado o un enfermo grave, se deberá garantizar que las lesiones no aumentarán, ni se le ocasionarán nuevas lesiones o se complicará su recuperación ya sea por movimientos innecesarios o transporte inadecuado.
- d. Es mejor prestar la atención en el sitio del accidente, a menos que exista peligro inminente para la vida de la víctima o del auxiliador como en un incendio, peligro de explosión o derrumbe de un edificio.
- e. Una vez que haya decidido cambiar de lugar a la víctima, considere tanto la seguridad de la víctima como la suya. También tenga en cuenta su propia capacidad, así como la presencia de otras personas que puedan ayudarle.





2. PELIGROS DE UN TRANSPORTE INCORRECTO

- a. Provocar mayor desviación de una fractura.
- b. Convertir una fractura cerrada en abierta.
- c. Convertir una fractura incompleta en completa.
- d. Provocar lesiones nerviosas o vasculares.
- e. Agravar el estado general.

Llevando al paciente a:

- a. Hemorragias.
- b. Parálisis.
- c. Shock.
- d. Coma.
- e. Muerte.

3. REGLA DEL TRANSPORTE

Son tres puntos principales

- a. **Rapidez.**- Improvisar un transporte rápido y adecuado para el caso.
- b. **Seguridad.**- Que el transporte reúna toda la seguridad posible, para que el accidentado no sufra otro accidente.
- c. **Comodidad.**- Que el herido se encuentre cómodo.

El tipo de transporte depende de la lesión que sufra el accidentado (T.E.O y/o TVM). En las lesiones leves el transporte puede ser personal, en las lesiones graves es indispensable el transporte en camilla o entre varias personas; el traslado en vehículo debe ser de preferencia en la parte trasera de un camión o camioneta, evitando en lo posible el uso de automóvil.

4. MÉTODOS PARA LEVANTAR A UNA PERSONA

a. Arrastre

Se utilizan cuando es necesario retirar una víctima del área del peligro, a una distancia no mayor de 10 metros y cuando el auxiliador se encuentra solo. No debe utilizarse cuando el terreno sea desigual o irregular (piedras, vidrios, escaleras).

- (1) Coloque los brazos cruzados de la víctima sobre el tórax. Sitúese detrás de la cabeza y colóquela sus brazos por debajo de los hombros sosteniéndole con ellos el cuello y la cabeza.
- (2) Arrástrela por el piso.
- (3) Si la víctima tiene un abrigo o chaqueta, desabroche y hale de él hacia atrás de forma que la cabeza descansen sobre la prenda. Arrástrela por el piso, agarrando los extremos de la prenda de vestir (abrigo, chaqueta o camisa).

Si en el recinto hay acumulación de gas o humo, haga lo siguiente:

- (1) Si la víctima está consciente y no puede movilizarse, arrodíllese y pídale que pase los brazos alrededor de su cuello, entrelazando las manos.
- (2) Si está inconsciente, sujetéle las manos con una venda a la altura de las muñecas y realice el mismo procedimiento.
- (3) Si la víctima es muy grande usted puede usar el arrastre de los pies, asegurándose que la cabeza de la víctima no se lesioné con un terreno desigual o irregular.

Cargar con los brazos

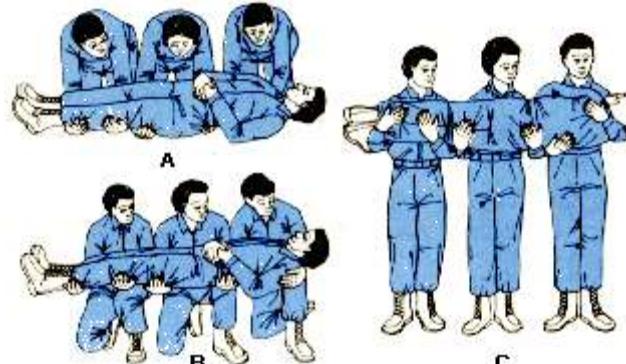
- (1) Cuando la víctima es de bajo peso.
- (2) Pase un brazo por debajo de los muslos de la víctima.

- (3) Colóquele el otro brazo alrededor del tronco, por encima de la cintura y levántela.

Cargar con 2 auxiliadores

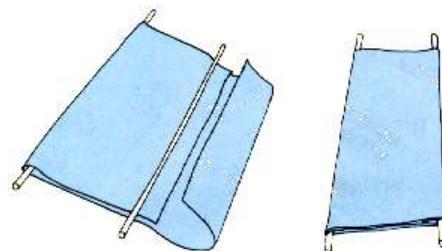


Cargar con 3 auxiliadores



Con ayuda de una cobija o frazada

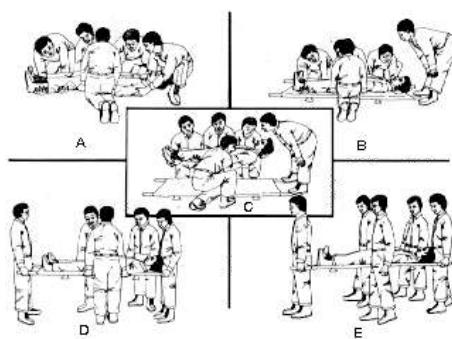
- (1) Para levantar un lesionado o enfermo con ayuda de una cobija o frazada se necesitan de 3 a 5 auxiliadores,
Se usa cuando no se cuenta con una camilla y la distancia a recorrer es corta. NO se debe usar este método si se sospecha lesiones en la columna vertebral.



- (2) Colocar la frazada o cobija doblada en acordeón a un lado de la víctima.
- (3) Dos auxiliadores se colocan arrodillados junto a la víctima y la acomodan de medio lado (uno de los auxiliadores la sostiene de la cadera y las piernas, el otro de la espalda y la cabeza); el

tercero acerca la cobija o frazada y la empuja de tal manera que le quede cerca de la espalda.

- (4) Coloquen nuevamente la víctima acostada sobre la espalda y ubíquense para proceder a levantarla:
 - (a) Forma correcta de subir un lesionado a una camilla
 - (b) Cuatro auxiliadores se colocan arrodillados al lado y lado de ésta: dos en la parte superior, toman la cobija o frazada a la altura de los hombros y de la cintura y de las piernas, y el quinto detrás de la cabeza.
 - (c) Jalen los extremos de la cobija para evitar que quede enrollada debajo de su cuerpo. Enrollen los bordes de la cobija o frazada, rodeando el cuerpo de la víctima.
 - (d) A una orden, pónganse de pie y caminen lentamente de medio lado, iniciando la marcha con el pie que queda más cerca de los pies del lesionado.



b. Como transportar a un lesionado con ayuda de elementos

Un lesionado puede ser transportado utilizando diferentes elementos como: silla, camilla y vehículo; su uso depende de las lesiones que presenta, de la distancia y de los medios que se tengan para hacerlo.

(1) Transporte en silla

Se usa cuando la persona está consciente y NO tiene lesiones severas, especialmente si es necesario bajar o subir escaleras.

Debe tenerse la precaución de que el camino esté libre de obstáculos, para evitar que los auxiliadores se resbalen. Para emplear este método de transporte se necesitan 2 auxiliadores.

- (a) Verificar que la silla sea fuerte.
- (b) Sentar a la víctima en la silla. Si no puede sentarse sin ayuda, hagan lo siguiente:
 - (c) Cruce las piernas de la víctima, un auxiliador se pone de rodillas a la cabeza de la víctima.
 - (d) Meta una mano bajo la nuca, la otra mano bajo los omoplatos.
 - (e) En un solo movimiento siente la víctima, acercándose contra ella o sosteniéndola con una pierna.
 - (f) Coloque un brazo por debajo de las axilas de la víctima cogiendo el brazo cerca de la muñeca.
 - (g) Con su otra mano tome de igual forma el otro brazo y entrecrúcelos apoyando la cabeza contra el auxiliador, sostenga el tronco de la víctima entre sus brazos.
 - (h) Póngase de pie con la espalda recta, haciendo el trabajo con las piernas, mientras el otro auxiliador le sostiene las piernas a la víctima.
 - (i) A una orden, levántense simultáneamente y coloquen la víctima en la silla.

- (j) Asegúrenla en la silla, inclinen la silla hacia atrás, para que la espalda de la víctima quede contra el espaldar de la silla.
- (k) A una orden, levanten simultáneamente la silla y caminen lentamente.

(2) Formas de improvisar una camilla

Una camilla se puede improvisar de la siguiente manera:

- (a) Consiga 2 ó 3 chaquetas o abrigos y 2 trozos de madera fuertes.
- (b) Coloque las mangas de las prendas hacia adentro.
- (c) Pase los trozos de madera a través de las mangas.
- (d) Botone o cierre la cremallera de las prendas.

Otra forma de improvisar una camilla es la siguiente:

- (a) Consiga una frazada o cobija y dos trozos de madera fuertes.
- (b) Exienda la cobija o frazada en el suelo.
- (c) Divida la cobija imaginariamente en tres partes, coloque un trozo de madera en la primera división y doble la cobija.
- (d) Coloque el otro trozo de madera a 15 cm del borde de la cobija y vuelva a doblarla.

(3) Posiciones indicadas para el transporte de heridos

- (a) **Decúbito Dorsal.**- se usa para trasladar a pacientes que presentan fracturas, heridas o quemaduras.
- (b) **Trendelenburg.**- con los miembros inferiores en un plano superior con respecto a la cabeza, se usa en hemorragias severas, hemorragia interna y shock.
- (c) **Flexión de piernas.**- Se usa en heridas graves de abdomen.
- (d) **Incorporado.**- o semi sentado se usa en lesiones graves de tórax.
- (e) **Posición decúbito lateral.**- en esta posición se asegura una ventilación adecuada y evita la aspiración de contenido gástrico en caso de presentar vómitos, se usa en pacientes inconscientes, en coma y en problemas neurológicos (T.E.C, TVM).

H. PREVENCIÓN

Para evitar mayores lesiones en el traslado de las víctimas de un accidente se debe:

1. Asegurar que las vías respiratorias estén libres de secreciones.
2. Controlar la hemorragia antes de moverla.
3. Inmovilizar las fracturas.
4. Verificar el estado de conciencia. Si se encuentra inconsciente, como resultado de un traumatismo, considérala como lesionada de columna vertebral.
5. Evite torcer o doblar el cuerpo de una víctima con posibles lesiones en la cabeza o columna.
6. Utilizar una camilla dura cuando sospecha fractura de columna vertebral. No debe ser transportadas sentadas las personas con lesiones en la cabeza, espalda, cadera o pierna.
7. Seleccionar el método de transporte de acuerdo con la naturaleza de la lesión, número de ayudantes, material disponible, contextura de la víctima y distancia a recorrer.
8. Dar órdenes claras cuando se utiliza un método de transporte que requiera más de 2 auxiliadores, en estos casos uno de los auxiliadores debe hacerse cargo de dirigir todo el procedimiento.

TOME PRECAUCIONES



Para lograr una mayor estabilidad y equilibrio de su cuerpo, separe ligeramente los pies y doble las rodillas, NUNCA la cintura. La fuerza debe hacerla en las piernas y no en la espalda.

1. Para levantar al lesionado, debe contraer los músculos de abdomen y pelvis, manteniendo su cabeza y espalda recta.
2. NO trate de mover solo un adulto demasiado pesado, busque ayuda.

CAPÍTULO XV

LESIONES DE TEJIDOS BLANCOS

A. HERIDAS

1. **DEFINICIÓN.**- Es toda pérdida de continuidad en la piel, secundaria a un traumatismo. Como consecuencia de la agresión de este tejido existe riesgo de infección y posibilidad de lesiones en órganos o tejidos adyacentes: músculos, nervios, vasos sanguíneos, etc.
Las heridas pueden ser graves en función de una o varias de estas características:
 - a. Profundidad.
 - b. Extensión.
 - c. Localización.
 - d. Suciedad evidente, cuerpos extraños o signos de infección.
2. **PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE HERIDAS LEVES**
 - a. Cohibir la hemorragia (en su caso).
 - b. Desinfección del material de curas.
 - c. Desinfección de las manos del socorrista.
 - d. Limpieza de la herida con agua oxigenada o con agua y jabón, del centro a la periferia. Si la herida es profunda, utilizar suero fisiológico para su limpieza.
 - e. Si la separación de bordes es importante, la herida necesitará sutura por un facultativo. Si no es así, pincelar con un antiséptico y dejar al aire. Si sangra, colocar un vendaje compresivo (gasas sujetas con venda no muy apretada).
 - f. Recomendar la vacunación contra el tétanos.
 - g. No utilizar directamente sobre la herida: alcohol, algodón, yodo, polvos o pomadas con antibióticos.
3. **PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE HERIDAS GRAVES**
 - a. Efectuar la evaluación inicial de la víctima.
 - b. Controlar la hemorragia y prevenir la aparición del shock.
 - c. Cubrir la herida con un apósito estéril y procurar el traslado en la posición adecuada, controlando las constantes vitales.
 - d. NO extraer cuerpos extraños enclavados. Fijarlos para evitar que se muevan durante el traslado y causen nuevos daños en su interior.



4. HERIDAS ESPECIALES

a. Primeros auxilios en caso de heridas perforantes en tórax:

Neumotórax abierto o herida perforante en el tórax: es la presencia de aire en la cavidad pleural, producida por la entrada de aire desde el exterior (herida torácica), y provoca un dolor intenso y dificultad respiratoria. Se debe hacer:

- (1) Taponamiento oclusivo parcial (un lado sin cerrar).
- (2) Traslado urgente en posición semisentado.
- (3) NO EXTRAER cuerpos extraños alojados (inmovilizarlos).
- (4) Vigilar periódicamente las constantes vitales.
- (5) NO dar de beber a la víctima.

b. Primeros auxilios en caso de heridas perforantes en abdomen

Cuyas complicaciones más frecuentes suelen ser: Hemorragia interna: prevenir el shock hipovolémico. Perforación del tubo digestivo. Salida de asas intestinales. Se debe:

- (1) Cubrirlas con un apósito estéril (humedecido)
- (2) Traslado urgente en posición decúbito supino con las piernas flexionadas.
- (3) NO EXTRAER cuerpos extraños alojados.
- (4) NO reintroducir contenido intestinal (cubrirlo con apósito estéril húmedo).
- (5) NO dar nada de comer ni de beber.
- (6) Vigilar con frecuencia las constantes vitales.

c. Heridas por armas de fuego

Producidas por proyectiles: generalmente el orificio de entrada es pequeño, redondeado limpio y el de salida es de mayor tamaño, la hemorragia depende del vaso sanguíneo lesionado; puede haber fractura o perforación visceral, según la localización de la lesión.

d. Primeros Auxilios

- (1) Las heridas de bala deben ser atendidas de inmediato por un profesional médico.
- (2) Revisar el lugar de la herida y procurar detener el sangrado.
- (3) Acueste a la víctima de espaldas con las piernas flexionadas.
- (4) Toma de signos vitales.
- (5) Evitar el estado de shock.
- (6) Mantener a la víctima acostada y cubierta con una manta.
- (7) No administrar líquidos.
- (8) Si la herida es en una extremidad (brazo o pierna), cubre la herida, entablilla y traslada al herido a un centro médico.

B. HEMORRAGIAS

La hemorragia es la salida de sangre de los vasos sanguíneos como consecuencia de la rotura de los mismos.

Las hemorragias se clasifican:

Según su naturaleza	Externas Internas Orificios Naturales
Según su procedencia	Arterias: color rojo vivo, sale a borbotones Venas: color rojo oscuro, sale de forma continua Capilares: sale en sabana
Su gravedad depende de	Velocidad con que se pierde la sangre. Volumen sanguíneo perdido Edad, estado psíquico, etc.



1. HEMORRAGIAS EXTERNAS

Primeros auxilios en caso de hemorragias externas

- Asegúrate la permeabilidad de las vías aéreas.
- Valoración de respiración y circulación.
- Aconsejar y ayudar a tumbar a la víctima en prevención de lipotimia
- Presión directa en la herida con apósitos.
- Elevación del miembro afectado. Si no cesa la hemorragia, comprensión arterial.
- Prevenir el shock hemorrágico o hipovolémico.
- En último extremo aplicar torniquete, con indicación de la hora de aplicación.

El torniquete es una maniobra encaminada a paliar una hemorragia aguda, que no puede ser contenida por el sistema convencional, mediante la compresión de todos los vasos sanguíneos en una zona circular próxima.

Es útil en amputaciones traumáticas de las extremidades aplastamiento prolongados o cuando han fracasado las medidas convencionales, pero implica unos riesgos gangrena, muerte por autointoxicación.

El torniquete ha de aplicarse entre la herida y el corazón luego debe quitarse sólo en presencia de un facultativo. No debe emplearse cuerda, alambre u otros objetos finos que puedan "cortar" al comprimir; los usual es utilizar un pañuelo triangular plegado o algo similar con suficiente anchura (5 cm Aproximadamente)

Es muy importante reflejar en un papel grande prendido a la víctima o escribiendo directamente en la piel, preferentemente en la frente (el sudor puede borrar algunas tintas), la hora y la localización del torniquete y debe procurarse mantenerlo a la vista no ocultándolo con ropa u otros objetos.

2. HEMORRAGIAS INTERNAS

- a. Asegurar la permeabilidad de las vías aéreas.
- b. Valoración de respiración y circulación.
- c. Prevenir y tratar el shock hemorrágico (ó hipovolémico).
- d. Traslado urgente a un centro sanitario, en posición antishock, vigilando las constantes vitales.
- e. Evitar pérdida de calor en la víctima.

3. HEMORRAGIAS POR ORIFICIOS NATURALES

a. Epíxtasis

- (1) Salida de sangre por la nariz.
- (2) Compresión manual de la fosa sanguínea.
- (3) Taponamiento anterior mediante una gasa empapada en agua oxigenada.
- (4) Traslado para valoración facultativa.

b. Otorragia

Salida de sangre por el oído.

c. Hemoptisis

Salida de sangre por la boca procedente del aparato respiratorio; tos, sangre roja mezclada con esputo.

e. Hematemesis

Salida de sangre por la boca procedente del aparato digestivo; vómitos mezclados con sangre digerida (similar a posos de café)

f. Melenas

Salida de sangre por el ano de color negruzco, maloliente, mezclada con heces.

g. Hematuria

Salida de sangre con la orina. Trasladar a un centro sanitario para su valoración.

C. QUEMADURAS

Es toda lesión producida por el calor en cualquiera de sus formas.

1. CAUSAS

a. Agentes físicos

- (1) Líquidos calientes: agua, aceite.
- (2) Sólidos calientes: clavos, fierros al rojo.
- (3) Gases calientes: vapor de agua.
- (4) Radiaciones : Rayos solares (insolación)
- (5) Rayos X.
- (6) Radioterapia (terapia del cáncer.)

b. Agentes químicos

- (1) Ácidos: ácido muriático.
- (2) Álcalis: lejía, cal viva.
- (3) Medicamentos: Yodo, medicamentos en quimioterapia.
- (4) Agentes eléctricos :
- (5) Corrientes de bajo voltaje: en domicilios y centros comerciales, voltajes: 110, 220,330, 440. V
- (6) Corrientes de alto voltaje: corrientes de 1000V o más.

Están en cables de alta tensión y estaciones eléctricas., producen

daños muy graves, debido a que producen quemaduras de recorrido es decir por donde pasan irán quemando, desde el punto de entrada y el de salida.

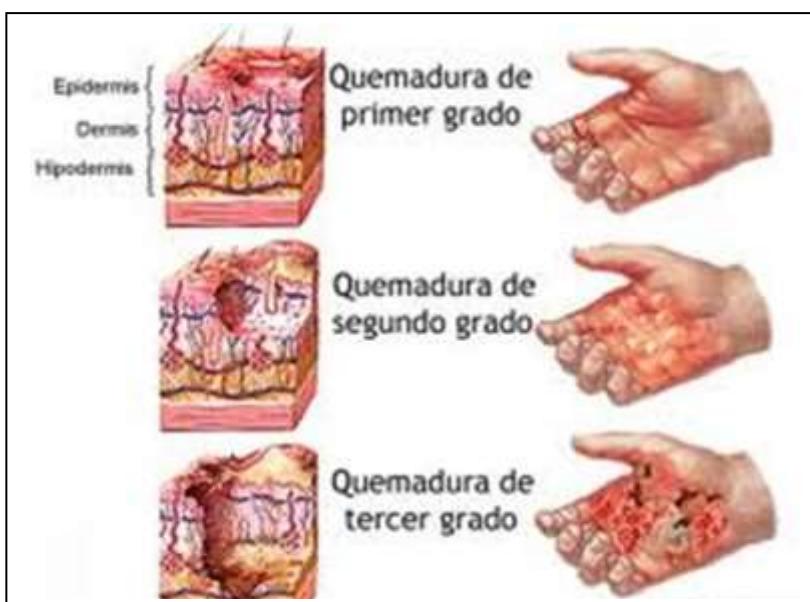
Queman nervios, y los vasos sanguíneos, lo que producen la muerte de esa zona.

(Necrosis)

Se agrega el lanzamiento de la víctima a varios metros, lo que produce además traumatismos.

2. Los factores que determinan la gravedad de una quemadura son:

- a. **Profundidad:** condiciona la cicatrización.
- b. **Extensión:** el peligro de muerte es directamente proporcional a la superficie quemada.
- c. **Localización:** cara, manos, orificios naturales, genitales, etc.
- d. **Edad:** niños y ancianos.
- e. **Riesgos de infección:** se produce siempre por la pérdida de la piel.
- f. **Según la profundidad** se clasifican en tres grados:
 - (1) **Primer grado o eritema:** es el enrojecimiento de la piel. Afecta a la epidermis.
 - (2) **Segundo grado:** afecta a la epidermis y dermis. Aparecen ampollas que contienen plasma en su interior.
 - (3) **Tercer grado:** afecta a la hipodermis, dermis y epidermis y pueden afectar a músculos, nervios, vasos sanguíneos, etc. Se caracteriza por una escara de color negruzco o castaño oscuro. No son dolorosas, por la destrucción de las terminaciones nerviosas del dolor.



Por su extensión puede existir gravedad. Una forma rápida de calcular la superficie quemada, consiste en utilizar como unidad de medida la palma de la mano de la víctima, que equivale al 1% de su superficie corporal.

Regla de los 9, cada segmento del cuerpo equivale a 9 consideramos grave a toda aquella quemadura que afecta a más de 1% de la superficie corporal, excepto si es de primer grado.

3. PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE QUEMADURAS

- a. Valorar el estado general de la víctima y asegurar las constantes vitales.
- b. Enfriar la quemadura inmediatamente, poniendo la zona afectada bajo un chorro de agua fría, por lo menos durante 10 minutos o incluso más, si no desaparece el dolor. En caso de quemaduras químicas, ampliar el intervalo a 15 ó 20 minutos bajo el chorro de agua abundante.



- c. Cubrir la zona afectada con apó�itos estériles o en sus defectos muy limpios (sábanas, fundas de almohadas, etc.) y humedecidos.
- d. No aplicar cremas, pomadas o cualquier otro medicamento o producto.
- e. No quitar, como norma general, la ropa a la víctima, sobre todo si está adherida a la piel. Solamente quitaremos la ropa en caso de que esté impregnada en productos cáusticos o hirviéntes.
- f. No dar nada de beber. Si tiene sed, humedecer sus labios.
- g. No pinchar las ampollas.
- h. Retirar los anillos, relojes, pulseras, etc.
- i. Si la persona está ardiendo, impedir que corra. Apagar las llamas cubriendola con una manta o similar, o haciéndola rodar en el suelo.
- j. Si la quemadura es extensa, prevenir la aparición del shock.
- k. Trasladar a la víctima a un centro especializado cuanto antes. Allí se valorará, entre otras cosas la administración de líquidos.

D. MORDEDURAS Y PICADURAS

Las picaduras y mordeduras se consideran como lesiones que inicialmente afectan el tejido blando, pero que según su evolución y la respuesta orgánica de cada individuo puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada.

1. PICADURAS

Las picaduras son pequeñas heridas punzantes producidas principalmente por insectos, animales marinos. A través de los cuales inyectan sustancias tóxicas que actúan localmente y en forma sistémica.

a. Picaduras de abejas

Generalmente son leves, produciendo inflamación, enrojecimiento y prurito en la zona afectada; puede revestir gravedad si:

- (1) Son múltiples.
- (2) Afectan a la cavidad oral y/o garganta (provocarán problemas respiratorios).
- (3) La persona es hipersensible (shock anafiláctico).



Primeros auxilios

- (1) Aplicar una compresa encima de la picadura con: amoniaco rebajado, vinagre o hielo.
- (2) En el caso de picadura en el interior de la boca, hacer chupar hielo durante el traslado urgente al centro asistencial.
- (3) Vigilar las posibles alteraciones de las constantes vitales en los casos graves.

b. Picadura de escorpión (alacrán)

No suele ser grave en adultos pero sí en niños pequeños. Esta picadura se caracteriza por:

- (1) Causa un dolor muy intenso en el punto afectado. Seguidamente produce hinchazón reducida alrededor de la picadura.
- (2) Poco después se presenta un trastorno general con temblores, vértigos, dolor de cabeza, sudoración, hipo y alteraciones respiratorias.



Primeros auxilios

- (1) Si se trata de una extremidad, se colocará un torniquete cerca de la zona afectada, aflojándolo cada 10 minutos.
- (2) Se pondrán compresas muy frías sobre la picadura.
- (3) No hay que dar a la víctima estimulantes ni tampoco ninguna bebida alcohólica. Procurar lo antes posible asistencia médica.

c. Picadura de Araña

Las arañas ponzoñosas más comunes son. La viuda negra, tarántula. El término correcto a usarse sería mordedura ya que las arañas poseen un aparato masticador.



- (1) La víctima por lo general no siente la picadura; algunas veces se observa dos puntitos rojos en el lugar de la picadura.
- (2) Hay dolor intenso, durante las dos primeras horas.
- (3) Calambres en el miembro afectado que puede irradiarse a los músculos de la espalda.
- (4) Rigidez abdominal producida por el dolor.
- (5) Dificultas para respirar.
- (6) Náuseas y vómitos sudoración profusa y shock.

Primeros Auxilios.

- (1) Lave la herida
- (2) Aplique compresas frías.
- (3) Atienda el shock.
- (4) Traslado a un centro asistencial.

2. MORDEDURAS

Son heridas ocasionadas por el aparato masticador de un animal o por el hombre.

En general, las mordeduras tienen principalmente dos complicaciones:

- a. La infección (tétanos).
- b. La rabia: Enfermedad mortal debida a un virus que se presenta en la saliva del animal enfermo, y que se transmite al hombre por contacto directo (mordedura, arañazo, o saliva depositada sobre una herida).

Primeros auxilios

- a. Limpieza meticolosa de la herida con agua y jabón.
- b. Cohibir la hemorragia (en su caso).
- c. Cubrir la herida con un apósito estéril.
- d. Traslado obligatorio a un centro sanitario para profilaxis antitetánica y vacunación antirrábica (en caso necesario).
- e. Si es posible, hay que comprobar si el animal que ha mordido está contaminado por el virus, capturándolo y llevándolo a un veterinario.

Mordedura de víbora

Se trata de una lesión caracterizada por:

- a. 2 puntos rojos, separados entre sí por 1 cm. aproximadamente, dolorosos, por los que se inocula el veneno.
- b. Inflamación local progresiva.
- c. Amoratamiento de la piel.



Huellas de la mordedura de una serpiente venenosa

Media hora más tarde, se altera el estado general: malestar, sudoración, dolor de cabeza.

No quitar los agujones que aun tienen prendida la vesícula venenosa, si se desconoce la maniobra apropiada.

Primeros auxilios

- a. Colocar una ligadura (entre la herida y el corazón que impide únicamente el retorno venenoso (compresor venenoso).
- b. Mantener en reposo la zona afectada.
- c. Desinfectar la herida y aplicar frío local (hielo).
- d. Traslado urgente para la inyección de suero antiofídico (antes de 1 hora).
- e. No efectuar incisiones en la herida.
- f. No succionar el veneno.

CAPÍTULO XVI

PARO CARDIO RESPIRATORIO

A. SHOCK

1. DEFINICIÓN

El Shock (commoción o choque), es un estado de colapso del sistema nervioso que controla la acción normal del corazón, de la respiración y de la circulación. Se caracteriza por una disminución aguda, más o menos generalizada de la irrigación de los tejidos. Puede presentarse inmediatamente o después de horas de ocurrida la lesión, es una condición grave que puede causar la muerte.

En el SHOCK se produce UNA CAÍDA NOTABLE DE LA PRESIÓN ARTERIAL QUE CONLLEVA A UNA FALLA DE LA CIRCULACIÓN, lo cual ocasiona gran deterioro a nivel celular por la carencia de oxígeno y otros nutrientes que son aportados por la sangre.

"DEPRESIÓN GENERAL DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO"

2. CAUSAS

- a. Descenso del volumen de sangre:
 - (1) Pérdida de sangre total (interna o externa).
 - (2) Quemaduras: pérdida de plasma y agua.
 - (3) Deshidratación: por diarreas o vómitos, fiebre.
- b. Falla de la capacidad vascular: Por vasodilatación
 - (1) Causa infecciosa.
 - (2) Tóxica: por sustancias liberadas de tejidos sin oxígeno.
 - (3) Alérgica: reacción a un medicamento o alimento
- c. Falla cardiaca: El corazón es insuficiente de bombear la cantidad adecuada de sangre.
Cardiogénico
 - (1) Infarto del corazón.
 - (2) Insuficiencia cardíaca terminal.
 - (3) Paro cardíaco: electrocución.
 - (4) Otras Causas: Dolor extremo.

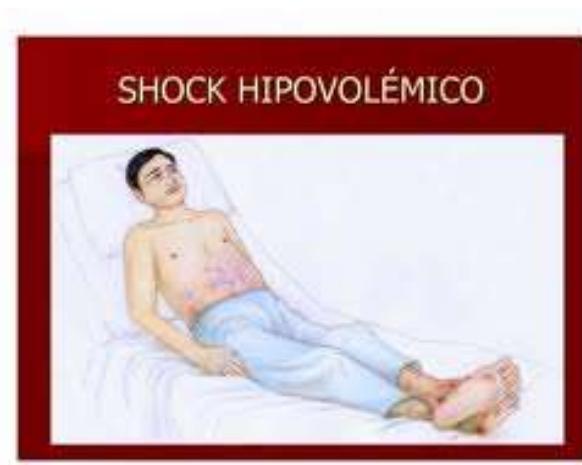
3. CLASIFICACIÓN

- a. Shock Hipovolémico
- b. Shock Anafiláctico.
- c. Shock Respiratorio.
- d. Shock Cardiogénico
- e. Shock Neurogénico
- f. Shock Séptico.

SHOCK HIPOVOLÉMICO

Es aquel que es causado por grandes pérdidas de líquidos por el organismo por Ejemplo:

- (1) Hemorragias.
- (2) Quemaduras.
- (3) Diarreas



SHOCK ANAFILÁCTICO

Causado reacción del organismo ante sustancias extrañas Ej:

- (1) Picaduras.
- (2) Alimentos descompuestos.
- (3) Medicamentos (persona es alérgica).



4. RECONOCIMIENTO (SIGNOS Y SINTOMAS)

- a. La cara de la víctima usualmente está pálida y la piel se halla fría y húmeda (hay un sudor frío).
- b. La víctima a veces se queja de frío y de estar sedienta, puede tener náuseas y presentar vómitos y no orina.
- c. La respiración es débil y acelerada.
- d. El pulso si se nota es débil y rápido.
- e. La presión arterial está muy disminuida (hipotensión).
- f. La víctima puede presentar agitación y angustia, estar intranquila, ansiosa, semiconsciente o inconsciente.



5. TRATAMIENTO ¿QUE HACER?

- a. ACUESTE al paciente boca arriba, abríguelo para que no se enfríe y aflójele cualquier prenda que dificulte la respiración o la circulación (corbata, cinturón, etc.).
- b. VIGILE LA RESPIRACIÓN y el pulso, esté atento para iniciar la respiración o el masaje cardiaco en caso necesario.
- c. Si una HEMORRAGIA es la posible causa del SHOCK, conténgala de inmediato.
- d. Levante las piernas manteniendo la cabeza aún nivel más bajo que el cuerpo, para favorecer la irrigación sanguínea hacia el cerebro. Estabilizar la presión arterial, "Posición de Trendelenburg".
- e. Si el paciente está herido en la cabeza, pecho o espalda colóquelo con los hombros elevados.
- f. SI VOMITA, vuélvrale la cabeza hacia un lado para facilitar la eliminación del material vomitado o colóquelo en posición de costado.
- g. LOS LÍQUIDOS pueden ayudar a tratar o prevenir el SHOCK, pero en algunos casos su administración puede ser peligrosa.
- h. Únicamente se ofrecerá de beber al paciente en los siguientes casos:
 - (1) Si está totalmente consciente.
 - (2) Si es capaz de tragarse, no tiene náuseas, ni está vomitando.
 - (3) Si no presenta lesiones internas.
 - (4) Si es producido por diarreas.
 - (5) De preferencia dele algún SUERO de rehidratación oral o en su defecto alguna otra bebida (té, caldo). Comience ofreciéndole algunos sorbos para asegurarse que no lo vomite. Luego aumente gradualmente la cantidad hasta medio vaso de líquido cada 15 minutos hasta la llegada del médico.
- i. No le de ninguna bebida alcohólica, ni caliente, puesto que esto dilata los vasos de la sangre periférica y resta sangre de los órganos vitales.
- j. No le dé nada por la boca si sospecha de una lesión interna.
- k. Evacuación inmediata a un centro hospitalario

B. ASFIXIAS

1. **DEFINICIÓN:** Asfixia es una disminución total o parcial de la función respiratoria por falta de oxígeno respirable (concentración de O₂ en el aire inferior a los valores normales = 21%)
2. **CAUSAS**
 - a. Obstrucción de las vías aéreas superiores causada por un cuerpo sólido(asfixia por atragantamiento) o líquido (asfixia por inmersión)
 - b. Inhalación de gases tóxicos.
 - c. Compresión de las vías superiores.
 - d. Sofocación.
 - e. Electricidad.
 - f. Afecciones pulmonares.
 - g. Envenenamientos.
3. **SIGNOS Y SÍNTOMAS**
 - a. Víctima en estado de apnea (ausencia de respiración) o disneica (dificultad respiratoria): respiraciones violentas y desordenadas al comienzo.
 - b. Cianosis (color morado en labios y uñas).
 - c. Taquicardia (pulso rápido).

- d. Hipotensión (pulso débil).
- e. Pérdida de conocimiento alrededor del minuto.

4. ASFIXIA POR ATRAGANTAMIENTO

Es la obstrucción de las vías aéreas superiores causada por un cuerpo sólido (cuerpo extraño).



a. Causas

Se origina, en general, por oclusiones accidentales durante las comidas. Las causas más comunes son: alimentos mal masticados, caramelos, juguetes, monedas, etc.

La obstrucción puede ser total o parcial. En caso de ser total, esta no permitirá la entrada ni salida del aire.

b. Signos y síntomas

(1) Obstrucción Total

- (a) Cianosis.
- (b) La persona no puede hablar, toser o respirar.
- (c) Se lleva las manos al cuello (signo universal de atragantamiento).
- (d) Pérdida de conocimiento aproximadamente al minuto.

(2) Obstrucción Parcial

- (a) Tose con fuerza.
- (b) Puede hablar, pero con dificultad.
- (c) Sonido extraño al respirar.
- (d) Disnea (dificultad respiratoria).

c. Primeros auxilios

Los primeros auxilios deben estar destinados a mantener la vía aérea intacta, y se recomienda seguir las siguientes maniobras:

(1) Mayores del año:

- (a) Liberar el cuello de la persona de sus manos.
- (b) Incentivar a la persona a toser.
- (c) En caso de que el objeto no salga y no pueda toser realizar la Maniobra de Heimlich hasta que la vía esté permeable.

1 Maniobra de Heimlich

- a** Tomar a la persona desde atrás con el puño de una mano cerrado y rodeando esta mano con la

- otra, 2 dedos por arriba del ombligo.
- b) Efectuar compresiones (por debajo del diafragma) hacia adentro y hacia arriba contra el cuerpo del rescatador.
- c) Si la víctima cae inconsciente, realizar el método de presión subdiafragmática.



2 Método de Presión Subdiafragmática

- a) Arrodillarse por encima de la persona.
- b) Colocar su cabeza y entrelazar los dedos del rescatador, apoyando con el talón de una mano 2 dedos por encima del ombligo.
- c) Realizar compresiones hacia la nuca de la persona.
- d) Cada 5 compresiones, controlar si la persona sigue obstruida, revisando su boca.
- e) Realizar el diagnóstico de respiración y en caso de ser negativo dar 2 insuflaciones boca a boca (para verificar si el objeto giró permeabilizando la vía aérea)
- f) En el caso de que no se expanda el tórax, realizar nuevamente el método de presión subdiafragmática hasta desobstruir la vía aérea.
- g) En el caso de que se expanda el tórax, realizar respiración artificial.

(2) Menores de 1 año

- (a) Tome al bebé boca abajo en su antebrazo y sosténgalo apoyando sus dedos índice y mayor en los cachetes del bebé.
- (b) Siéntese e incline el cuerpo del bebé hacia abajo aprovechando la fuerza de la gravedad.
- (c) En esta posición efectúe golpes escapulares (entre los omóplatos) con la mano ahuecada para producir una vibración y que el objeto caiga por gravedad.
- (d) Realizar el diagnóstico de paro respiratorio y realizar el diagnóstico cardiorrespiratorio.



5. ASFIXIA POR INMERSIÓN

Es la obstrucción de las vías aéreas superiores causada por líquidos. Se manifiesta por la inmersión de la víctima principalmente en agua o por broncoaspiración de sangre o vómito. Se pueden dar dos casos:



- a. **Ahogado Azul:** Este tipo de asfixia es la más común en personas imprudentes que se alejan de la costa. La epiglotis se cierra impidiendo el paso de agua hacia la tráquea por lo que tampoco pasa el oxígeno. Se denomina ahogado azul por presentar un color cianótico. El ahogado azul tiene altas probabilidades de recuperación.
- b. **Ahogado Blanco:** Muere por poseer agua en los pulmones (después de los 20 minutos de inmersión aproximadamente) El cadáver se presenta pálido. Este tipo de ahogado también pudo haber sido víctima de un síncope cardíaco.

6. PRIMEROS AUXILIOS

- a. Retirar a la víctima del agua (en caso de no existir ningún peligro para el rescatador).
- b. Realizar el diagnóstico de paro respiratorio.
- c. Realizar el diagnóstico de paro cardiorrespiratorio.
- d. En caso de paro respiratorio: realizar respiración artificial.
- e. En caso de paro cardiorrespiratorio: realizar RCP.

PARO CARDIORESPIRATORIO

- 1. DEFINICIÓN.-** El paro cardiorrespiratorio (POR) es un cuadro clínico, caracterizado por la detención súbita de la función cardiaca y respiratoria, comprometiendo seriamente la función nerviosa.

El cese brusco de la función cardiaca y de la función respiratoria compromete rápida y seriamente la irrigación de todos los tejidos del organismo, fundamentalmente del cerebro. El cerebro no puede dejar de recibir O₂ ni nutrientes (glucosa) en ningún instante, y si deja de recibidos por escasos segundos, hay daño cerebral; sin embargo para que este daño cerebral sea irreversible se requiere de hasta 4-6 minutos de privación total de O₂. Por lo tanto las maniobras de reanimación deben ser iniciadas lo más pronto posible, caso contrario el paciente difícilmente sobrevivirá y si sobrevive es muy probable que quede con secuelas neurológicas permanentes.

El paro cardiorrespiratorio consta de dos eventos, clínicamente indistinguibles: el paro cardíaco y el paro respiratorio. Siempre ocurre primero uno de los dos, es decir, primero-cesa la función cardiaca y esto lleva a que cese la función respiratoria, y viceversa; pero esto ocurre en segundos, de tal manera que cuando asistamos al paciente ya se habrá establecido el paro cardiorrespiratorio.

- 2. CAUSAS DEL PARO CARDIACO**

- a. Cardiopatía coronaria: Infarto agudo de miocardio e isquemia miocárdica.
- b. Arritmias.
- c. Drogas.
- d. Contusión miocárdica.
- e. Electrocución.

- 3. CAUSAS DE PARO RESPIRATORIO**

- a. Hipoxemia severa.
- b. Obstrucción aérea.
- c. Embolia pulmonar.
- d. Ahogamiento.

- 4. DIAGNÓSTICO DEL PARO CARDIORESPIRATORIO**

El cuadro clínico se caracteriza por lo siguiente:

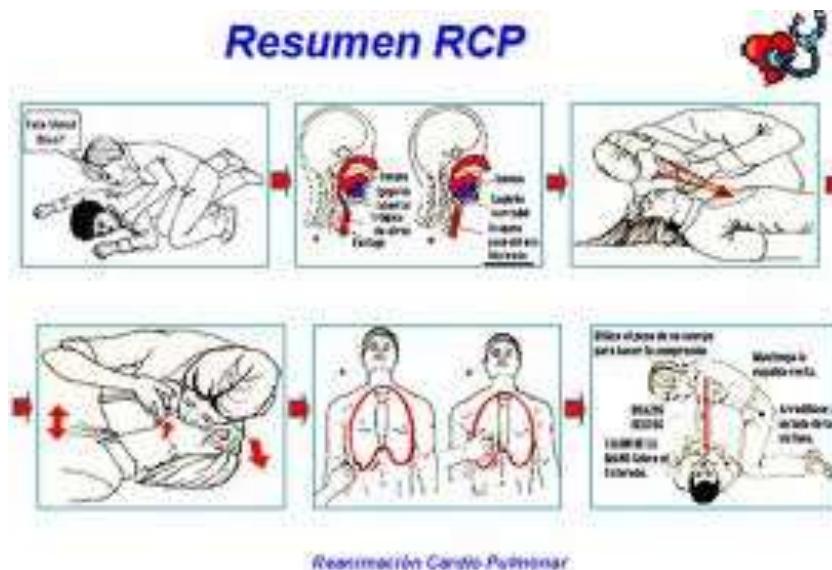
- a. Pérdida de conciencia: Se manifiesta porque el paciente no responde a los estímulos.
- b. Pérdida de la función cardiaca: Se manifiesta por la ausencia del pulso carotídeo o pulso femoral. En otras palabras no hay latidos cardíacos.
- c. Pérdida de la función respiratoria: se manifiesta porque no se perciben respiraciones en el paciente.

Además hay otros signos inespecíficos: coloración de la piel (palidez y luego cianosis) y midriasis (dilatación de las pupilas).

- 5. REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR**

Es la técnica que tiene por objetivo el restablecer la función respiratoria y cardiaca en paciente que por alguna causa haya sufrido una parada (ausencia de función) cardiaca y/o respiratoria.

Que necesitamos para realizar RCP: Sólo necesitamos nuestras manos, boca y pulmones; a pesar que hasta la actualidad no se ha documentado ningún caso de transmisión de enfermedades por haber realizado RCP, se recomienda usar elementos de bioseguridad tales como guantes de látex y máscaras.



Para efectos de RCP se dividen en los siguientes grupos etáreos:

- Menores de un año (lactantes)
- Entre uno y ocho años (niños)
- Mayores de ocho años (adultos).

Protocolo de RCP Básica (procedimiento)

- Dx situacional: Observar entorno del paciente que nos haga sospechar la probable causa de la inconsciencia. Ej.: drogas, bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, etc.
- Evaluar estado de conciencia: Estimular a la víctima con llamados y movimientos simples, buscando algún tipo de reacción.
- Pedir auxilio: Un mejor trabajo lo hacen 2 rescatadores.
- Posicionar a la víctima: paciente en decúbito dorsal con los brazos pegados al cuerpo y en una superficie firme y colocarnos a cualquier lado de la víctima.

Pasos a dar en la RCP Básica:

- Confirmar falta de respuesta del paciente.
- Pasos cardinales: ABC de la RCP.
 - A:** Permeabilidad de la vía aérea.
 - B:** Falta de respiración.
 - C:** Ausencia de circulación.

Vías Aéreas: (A: AIRWAY)

Consiste en dejar permeables (libres) las vías aéreas, para que el paciente pueda respirar mejor y/o facilitar la entrada del aire al momento de dar las respiraciones artificiales.

La vía aérea se obstruye porque la base de la lengua cae hacia atrás.

Maniobras

- a. **Maniobra frente - mentón:** En paciente sin trauma cervical.
 - (1) Colocar una mano en la frente y aplicar presión firme inclinando cabeza hacia atrás.
 - (2) Colocar la otra mano bajo el mentón.
 - (3) Elevar el mentón y sostener la mandíbula ayudando a sostener la cabeza hacia atrás.
- b. **Maniobra empuje de mandíbula:** Cuando hay sospecha de trauma cervical.
 - (1) Colocarse a la cabecera del paciente.
 - (2) Dedos de ambas manos detrás de rama vertical de la mandíbula y del ángulo mandibular y mover hacia delante.
 - (3) Inclinar un poco la cabeza hacia atrás.
 - (4) Buscar objetos extraños en boca del paciente: Los residuos líquidos y semilíquidos se remueven usando el 2º y 3º dedos cubiertos con pedazo de tela, si son sólidas extraer en el 2º dedo en forma de gancho.

6. RESPIRACIÓN

- a. La evaluaremos acercando un lateral de nuestra cara a la boca y nariz de la víctima mientras que miramos su pecho y abdomen. Buscamos con esto oír y/o sentir en nuestra mejilla la entrada y salida del aire de la víctima, a la vez que nos permite ver y observar el movimiento respiratorio del tórax y abdomen.
- b. En caso de no sentir la respiración, observaremos que la boca y faringe estén libres de objetos que puedan obstruir las vías aéreas (dentaduras, chicles, caramelos, flemas, vómitos, etc.), liberaremos la base de la lengua que también puede obstruir el paso del aire por la faringe. Para ello pondremos una mano en la frente, que empujará hacia abajo, y la otra en la nuca, que tirará hacia arriba, consiguiendo así estirar el cuello elevando la mandíbula y con ella la base de la lengua, volviendo de nuevo a comprobar la respiración. Esta maniobra es conocida como hiperextensión.
- c. Si la respiración existe, giraremos su cabeza hacia un lado y pasaremos a realizar la valoración secundaria; si, por el contrario, la respiración no está presente realizaremos 2 insuflaciones seguidas (boca a boca) y a continuación valoraremos el pulso.

Respiración boca a boca

- a. Consiste en introducir en los pulmones de la víctima el aire contenido en nuestra boca, faringe, laringe, tráquea y bronquios antes de que quede viciado por nuestra propia respiración; es decir el aire que aún no ha sufrido el total intercambio gaseoso en nuestros pulmones.



- b. Para ello, manteniendo el cuello de la víctima en extensión, pegaremos nuestros labios herméticamente alrededor de la boca de la víctima mientras pinzamos su nariz con los dedos índice y pulgar de la mano que mantenemos en la frente; le insuflaremos el aire con fuerza moderada durante no más de dos segundos a la vez que miramos su tórax y abdomen y nos aseguramos de que lo que sube es el tórax. Esta fuerza debe ser muy controlada en el caso de que el paciente sea un niño y más aún en el caso de lactantes.
- c. Si al insuflar vemos subir el abdomen es síntoma de que el aire pasa al estómago en vez de los pulmones; en este caso corregiremos la postura de la cabeza realizando de nuevo la hiperextensión del cuello o comprobando de nuevo la cavidad de la boca y faringe para detectar que la lengua o cuerpos extraños impidan la entrada de aire en los pulmones. Si esto es lo que ocurre, realizaremos la maniobra de desobstrucción.

7. CIRCULACIÓN

Verificación del pulso. El pulso vamos a localizarle en cualquiera de las arterias carótidas situadas en el cuello a ambos lados de la nuez. Para ello utilizaremos 2 ó 3 dedos (nunca el pulgar) de la mano que teníamos en la nuca, que la haremos resbalar por cualquiera de los laterales de la tráquea (mejor por el lado opuesto a nosotros) hasta la depresión existente entre ésta y los músculos externo-cleido-mastoideos, presionando hacia la nuez. Si sentimos el pulso seguiremos realizando el boca a boca a ritmo de 1 insuflación cada 5 segundos; si, por el contrario, la víctima carece de pulso NO golpearemos el tórax con el puño y comenzaremos el masaje cardíaco externo.

8. MASAJE CARDIACO EXTERNO

- a. Consiste en comprimir el corazón entre el esternón y la columna vertebral cargando nuestro peso sobre el tercio inferior del esternón de la víctima. Para localizar este punto con exactitud seguiremos con los dedos de una de nuestras manos el borde inferior de las costillas en dirección al esternón, y en la zona central del pecho chocaremos con la punta cartilaginosa del esternón (apófisis xifoides); en este punto pondremos 2 o 3 dedos de la otra mano en dirección a la cabeza y en este nuevo punto colocaremos el talón de la primera mano. Esta es la zona donde realizaremos las compresiones, quedando completamente desnuda y especialmente si existen sujetadores con aros metálicos; ello implica actuar con respeto a la intimidad del sujeto.
- b. Para ello, sin apoyar ni la palma de la mano ni los dedos sobre la víctima, pondremos la otra mano sobre la primera (mejor entrelazando los dedos) y con los brazos rectos y perpendiculares al pecho de la víctima dejaremos caer nuestro peso con el fin de hacer descender el tórax unos centímetros.
- c. Las compresiones serán secas y rítmicas (contaremos.. y uno... y dos... y tres... etc.), en número de 15, posteriormente volveremos a dar dos insuflaciones rápidas y de nuevo 15 masajes externos.
- d. Cada conjunto de 2 insuflaciones y 15 masajes se denomina ciclo de



- reanimación con un socorrista.
- e. Si son dos los reanimadores, el ciclo es de 1 insuflación y 5 masajes.
 - f. Consideraremos secuencia al conjunto de 4 ciclos completos de reanimación.

9. FINALIZACIÓN DE LA REANIMACIÓN

Al finalizar cada secuencia volveremos a valorar si el pulso está presente. Si no hay pulso seguiremos realizando secuencias hasta que retorne. Cuando el pulso retorne volveremos a valorar la respiración actuando como se ha descrito anteriormente.

Daremos por finalizada la R.C.P

- a. Cuando otra persona nos sustituya (otro socorrista, personal de ambulancia asistencial, médico, etc.)
- b. Cuando pasan más de 30 minutos desde el inicio de las maniobras y no hayamos obtenido respuesta alguna.
- c. Cuando un medico certifique el fallecimiento de la víctima
- d. Cuando recupere las constantes vitales
- e. Cuando estemos agotados y no podamos continuar con la reanimación

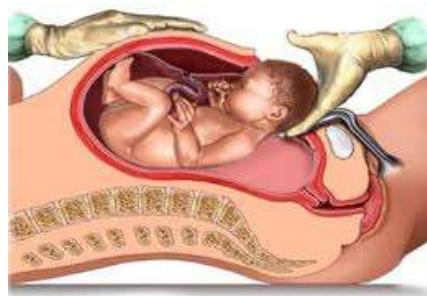
CAPÍTULO XVII

ATENCIÓN DEL PARTO

A. PARTOS DE EMERGENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS

El parto es la función normal femenina y consiste en la expulsión del feto fuera del organismo de la madre. El nuevo ser formado en la fecundación (unión Ovulo + Espermatozoide) se denomina feto.

A partir de las 12 semanas se denomina feto, sus órganos están casi constituidos y formados, sólo tiene que crecer y madurar. Se dice que un feto es viable, cuando es capaz de sobrevivir fuera del organismo de la madre. Generalmente el feto es viable a partir de la semana 26. Este periodo es relativo, ya que se debe tener en cuenta el estado general del feto y de su madre.



1. **DIAGNÓSTICOS PREVIOS**

Es determinar la existencia o no del trabajo de parto. Una embarazada está en trabajo de parto cuando tiene contracciones (se pone duro el útero) que se repiten con una frecuencia aproximada de 3 a 10 minutos.

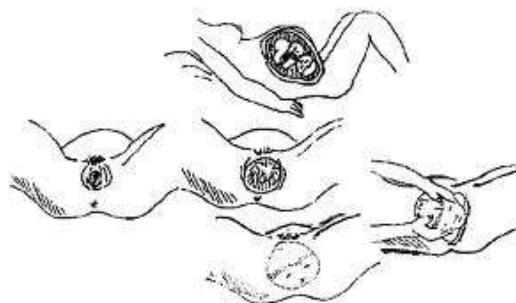
2. **MECANISMO DE PARTO**

El parto tiene cuatro etapas: dilatación, expulsión, alumbramiento y puerperio.

a. **Período de Dilatación**

Para que el niño próximo a nacer pueda llegar hasta el canal de parto, el cuello del útero debe dilatarse lo suficiente como para permitir que pase la cabeza. Las contracciones hacen que el feto descienda y al mismo tiempo se dilate el cuello uterino. A medida que el cuello se dilata, el bebé desciende rompiendo el saco amniótico o bolsa de las aguas. En algunos casos la ruptura del saco amniótico se produce antes o bien mucho después, cuando el parto está muy avanzado. A pesar de lo sorpresivo que puede parecer, este hecho no debe alarmar al auxiliador, ya que es una contingencia perfectamente natural.

En esta etapa se pueden comenzar los primeros auxilios. En primer lugar se debe verificar la posibilidad del traslado de la víctima a un centro asistencial. Si esto no fuera posible, se debe conseguir guantes estériles, sabanas y mantas limpias, encendedor o tijera. Se deben realizar inspecciones constantes para controlar la dilatación. Se debe higienizar la zona genital y perianal de la madre. Una vez que la dilatación es avanzada, el feto comienza el trabajo de descenso y rotación interna, hasta que corona.



b. Periodo de Expulsión

El segundo periodo comienza cuando el niño empieza a descender por el canal de parto y termina cuando se corta el cordón umbilical. Una vez que el cuello uterino se encuentra perfectamente dilatado, las contracciones se hacen cada vez más intensa y dolorosas, yendo acompañadas de pujos y la imperiosa sensación de evacuar que siente la madre. El momento del nacimiento del niño ya está cerca y si no llega a tiempo a una institución de internación se seguirá el siguiente procedimiento:



- (1) En esta etapa es fundamental brindar seguridad y apoyo psicológico a la madre.
- (2) Entre las contracciones la madre debe ser invitada a descansar y durante las mismas, debe ser instada a jadear y pujar. Evite que se deje abatir, al menos, que sienta que "Ya no puede más".
- (3) Cuando la cabeza del bebé empiece a emerger por la vagina, ponga su mano contra la cabeza del bebé, haciendo una presión tal que la cabeza salga pero no abruptamente.
Su meta en esta maniobra no es evitar la expulsión, sino que el parto no se produzca demasiado rápido. Esta presión debe ser ejercida en las contracciones.
- (4) Una vez que salió la cabeza, mire y toque que el cordón umbilical no esté arrollado en el cuello del bebé.
- (5) De ser así, tire suavemente del mismo y desenrollelo pasándolo por sobre la cabeza del bebé y de esta manera evitará que éste se estrangule.
- (6) Con la cabeza afuera, sostenga al bebé mientras logra sacar sus hombros. Luego de esto la expulsión terminará casi de inmediato.
- (7) Tenga en cuenta que los bebés al nacer son muy resbaladizos, por lo tanto cuando el bebé emerge, debe ser tomado suave pero firmemente.
- (8) Seque al bebé y cambie las toallas.
- (9) Apóyelo cuidadosamente tan rápido como le sea posible sobre una toalla estéril.

- (10) Limpiar la boca y la nariz para evitar aspiración de secreciones. Puede ser útil además extender levemente su cabeza para mejorar la respiración.
- (11) Estimúlelo masajeando la espalda y el tórax.
- (12) El bebé debe estar al mismo nivel que el cuello del útero de la madre para que la movilidad de la sangre no pase del bebé a la placenta o viceversa.
- (13) Ate el cordón en dos lugares con un pasador o similar, tenga en cuenta que un hilo muy fino cortará el cordón. Realice el primer nudo a unos 10 cm. del ombligo del bebé, luego realice el segundo a unos 5 cm. del primero.
El tramo entre ambos nudos no debe tener pulso. Cuando ambos nudos están asegurados, secciónelo entre ambas ligaduras y entregue el bebé a algunas de las personas que colaboró o a la madre.
- (14) Controle que no haya pérdida de sangre por el cordón.
- (15) Evalúe el color del bebé (es normal que en los primeros minutos de vida, las manos los pies se vean cianótico) además verifique su respiración (40/60 por minuto) y el pulso (120/160 latidos por minuto).

c. Periodo de Alumbramiento

La placenta y la membrana son expulsadas. Una vez expulsada la placenta se guardará envuelta en gasa húmeda y se la llevará al centro asistencial junto con la madre.



B. PERIODO DE PUERPERIO

1. La expulsión de la placenta es normalmente acompañada por un repentino derrame de sangre desde la vagina, reflejando la separación de la placenta de la pared uterina.
2. En este caso, masajee suavemente el útero, el cual puede ser palpado como si fuera una naranja en el abdomen. Hágalo en forma circular hasta que sienta que se contrajo y se volvió firme.
3. Coloque el bebe en el pecho materno, la estimulación del pezón de la madre, dispara una variedad de reflejos que promueven la contracción del útero.



CAPÍTULO XVIII

ARMAMENTO Y EQUIPO

A. ARMAS

Las armas son todos aquellos instrumentos u objetos fabricados, preparados o transformados por el hombre con el fin de servirse de ellos para defenderse y para atacar.

En cuanto a las armas de fuego son artefactos destinados a propulsar proyectiles gracias a la energía desprendida de la combustión de su carga de pólvora.

1. CLASES DE ARMAS DE FUEGO

- a. **Armas de guerra:** Son todos los instrumentos o máquinas especiales de fuego utilizables en la guerra. Entre ellas están los fusiles FAL, AKM, MGP, PKM. HK G3, Galil, M16, los lanzagranadas de 40 mm. Granadas de guerra ofensivas y defensivas.
- b. **Armas de disuasión.** Dentro de esta clasificación están comprendidas todas las armas de fuego que se utilicen para este fin, como son las escopetas lanza perdigones y las escopetas lanza gas, granadas de gas de mano.
- c. **Armas de puño o de defensa personal:** Están comprendidas las armas de fuego de pequeño calibre, de corto alcance, de uso individual, las mismas que una vez abastecidas, cargadas, etc., permiten su empleo con una sola mano, dentro de estos tenemos, la pistola de puño semiautomática y revólveres; en la PNP prevalecen las pistola HK P9, HK P7, Pietro Beretta, Star, Browning, etc. En revólveres están SW, Taurus, etc.



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas de seguridad en el manejo del armamento:

- a. El arma debe estar siempre guardada en lugar seguro y lejos del alcance de los niños, ni aun estando desabastecida.
- b. Recordar que su arma de fuego cargada es un instrumento de muerte.
- c. Al tomar un arma de fuego se debe presumir que está cargada, hasta que no se verifique lo contrario al inspeccionarla.
- d. Antes de emplear un arma de fuego debe conocer su funcionamiento y manejo.

- e. No usar un arma de fuego en estado de ebriedad.
- f. Si se conoce a una persona nerviosa, es preferible que no se le permita el uso de armamento.
- g. No juegue con el arma de fuego, ni permita que lo hagan.
- h. Evite estar maniobrando con el arma, ni la apunte.
- i. No rastrillar el arma.
- j. Piense que los accidentes comienzan donde terminan las precauciones.
- k. El armas de fuego es un instrumento que entrega la sociedad al policía para que lo proteja, y por tanto su uso necesita de criterios de proporcionalidad con la intensidad del peligro y el bien jurídico tutelado.

B. MANEJO DE EQUIPO

Los efectivos policiales, para el cumplimiento de su servicio deben contar con un equipamiento básico, principalmente una vara de goma, esposas, chaleco balístico, arma de fuego y munición reglamentaria; pero fundamentalmente es necesario que conozcan su uso y manejo, así como la ubicación de los mismos al portarlos, de tal manera que al momento de actuar lo pueda utilizar sin perder de vista el riesgo que enfrenta. Esto se logrará, a través de un permanente entrenamiento.

No podemos dejar de mencionar que hay Unidades Policiales que, por la naturaleza de su función, deben contar también con equipamiento especial, tales como: casco protector, máscara antigás, protectores corporales, escudos, escopetas lanza gas, etc.

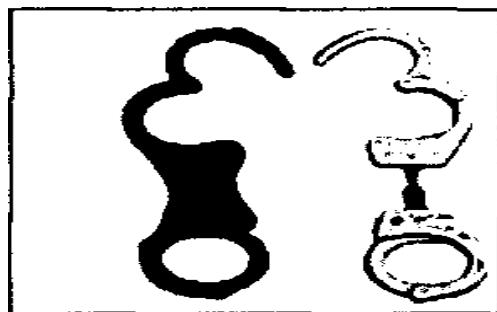
1. VARA DE GOMA

El uso de la vara de goma utilizada por el personal entrenado es una excelente arma defensiva, que permite establecer un espacio de seguridad mayor al de la protección alcanzada con brazos y pies; para lograr ello, debe emplearse adecuadamente, nunca debe utilizarse como elemento de castigo ni como arma. Sin embargo, de presentarse alguna situación involuntaria, deberá permitirse la asistencia médica.



2. LAS ESPOSAS

Las esposas, grilletes o "marrocas", constituyen un elemento muy útil e imprescindible del equipo básico del policía, pues no solo permite neutralizar la acción agresiva del delincuente o infractor de la ley, sino también la sujeción momentánea de éstos, para su aseguramiento o traslado ante la autoridad competente.



Son medios técnicos no violentos que limitan el uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego, por lo que:

- a. Neutralizan el accionar violento del intervenido y evitan que éste se autolesione.
- b. Reducen las posibilidades del intervenido de agredir a sus compañeros.
- c. Reducen las posibilidades del intervenido de agredir a terceras personas.

Recomendaciones

- a. Toda persona que presumiblemente haya cometido un delito, deberá ser esposada para su inmovilización, registro, conducción y traslado ante la autoridad competente.
- b. También deberán ser esposados los intervenidos que se encuentren bajo la influencia de drogas, alcohol o cualquier estado emocional alterado que represente peligrosidad para sí mismo o para otros.
- c. Una vez colocadas las esposas, no se usará con el intervenido ningún otro medio de coerción ni fuerza física alguna que atente contra su integridad física o dignidad.
- d. Las esposas se manipularán exclusivamente para su colocación, nunca como medio de intimidación o humillación. Antes de utilizar las esposas, es recomendable que la parte dentada de éstas tenga de 3 a 4 dientes sobresalidos para facilitar el enganche o cierre.

C. CÓMO INTERVENIR

El efectivo policial, antes de disparar su arma de fuego, seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificarse plenamente como policía aun cuando este uniformado.

I ALTO POLICIA!

2. Dar al presunto infractor una clara advertencia de su intención de disparar su arma de fuego, dándole tiempo suficiente para que lo entienda y tome una decisión.

JARROJE EL ARMA! o jSUELTE EL ARMA!

jNO SE MUEVA! o jNO INTENTE REACCIONAR, ESTAMOS ARMADOS PODEMOS DISPARAR!

Estos procedimientos no se ejecutarán, si su práctica creara un riesgo de muerte o lesiones graves para los efectivos policiales u otras personas, o la advertencia resultara evidentemente inadecuada o inútil, dadas las circunstancias del caso.

El uso del arma de fuego contra las personas es excepcional. Sólo podrá utilizarse cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida, en los siguientes casos:

- a. En defensa propia o de otras personas en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves; o
- b. Con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente necesario.
- c. Cuando en una situación de fuga o resistencia a la autoridad, se pone en peligro inminente de muerte o lesiones graves a los efectivos policiales u otras personas.



Sin embargo si las circunstancias que enfrenta el efectivo policial así lo permiten, éste deberá priorizar el disparo selectivo en determinada zona del cuerpo, con la finalidad de reducir al mínimo las lesiones y sin poner en riesgo su seguridad, teniendo en cuenta la intensidad y peligrosidad de la agresión, así como el objetivo legítimo que se persigue.

Cuando se hayan producido heridos como consecuencia del disparo de armas de fuego, se procederá al auxilio inmediato y, de ser necesario a la evacuación para la asistencia del personal de salud.

El efectivo policial o la unidad a la que pertenece, deberá hacer todo lo posible para identificar, ubicar y notificar lo sucedido a los familiares de los heridos, a la menor brevedad.

El efectivo policial que hace uso del arma de fuego contra personas, deberá comunicarse verbal e inmediatamente con sus superiores, y luego mediante el "parte de ocurrencia", en el que detallará los motivos de su intervención, uso del arma de fuego y sus consecuencias, así como las medidas adoptadas con posterioridad a su empleo.

Los policías no podrán alegar obediencia a órdenes superiores si tenían conocimiento de que éstas eran manifiestamente ilícitas; en caso se haya ejecutado, también serán responsables los superiores que dieron dichas órdenes. Estos últimos tendrán responsabilidad; además, cuando conozcan -debiendo haber conocido- el uso ilícito de la fuerza o armas de fuego por los policías a sus órdenes, sin adoptar las medidas necesarias para impedir, eliminar o denunciarlo.

Los efectivos policiales no serán objeto de ninguna sanción penal o administrativo disciplinaria, cuando en cumplimiento del Código de Conducta y los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, se nieguen a ejecutar una orden ilegal de empleo de la fuerza o armas de fuego, o denuncien ese empleo ilegal por otros policías.

D. USO DE LA FUERZA

Es necesario, como aspecto prioritario, tener un concepto claro y objetivo de lo que significa "fuerza". Suele entenderse como vigor, energía, acción de contacto físico, entre otros, inclusive la consideramos como un acto de violencia.

Sin embargo, una definición de fuerza en el accionar policial, debe entenderse como: "El medio compulsivo a través del cual el efectivo policial logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad y la vida de las personas dentro del marco de la ley", aplicándose mediante un acto discrecional, legal, legítimo y profesional; no obstante, debemos tomar conciencia que todo empleo excesivo de la fuerza se convierte en violencia y es visto como un acto arbitrario, ilegal, ilegítimo y no profesional, con lo cual debe quedar claro para los efectivos policiales que "FUERZA NO ES VIOLENCIA".

La facultad de recurrir al empleo de la fuerza en determinadas circunstancias cuando otros medios resultan ineficaces. Lleva consigo la gran responsabilidad de velar para que ésta se ejerza lícita y eficazmente, ya que su uso excesivo afecta directamente los derechos humanos. Es esencial, por consiguiente, adoptar medidas que impidan su uso excesivo o indebido. Esto se logrará a través de la capacitación del personal policial en temas referidos a solución pacífica de conflictos, estudio del comportamiento de multitudes, así como técnicas de persuasión, negociación y mediación. De presentarse excesos en el uso de la fuerza, se dispondrán las investigaciones y sanciones correspondientes.

PRINCIPIOS DEL USO DE LA FUERZA

La Organización de las Naciones Unidas emitió en su Octavo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) en 1990, los "Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" (PBEFAF), los cuales deben ser respetados en toda circunstancia, por lo que no cabe invocar situaciones excepcionales o de emergencia pública para justificar su quebrantamiento.

Asimismo, es de suma importancia y obligatoriedad que todas las intervenciones policiales se basen en los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y éstos deben ser puestos en práctica con un alto grado de racionalidad y sustentados en una conducta ética.

1. LEGALIDAD

Todos los actos que realiza el efectivo policial en el cumplimiento de su función, deben estar amparados en las normas legales (ley, reglamentos, directivas, entre otras); de igual forma los procedimientos que adopte el efectivo policial deben ceñirse a todas las disposiciones legales nacionales e internacionales. **"El uso de la fuerza debe estar dirigido a lograr un objetivo legal".**



2. NECESIDAD

La intervención policial debe ser la respuesta a una situación que represente una amenaza y que requiera de una acción inmediata para evitar su agravamiento.

"El uso de la fuerza es necesario cuando no existe otra forma de lograr dicho objetivo legal".



3. PROPORCIONALIDAD

Es la equivalencia o correspondencia entre la gravedad de la amenaza y la cantidad de fuerza empleada. En otros términos, es la respuesta del efectivo policial en relación a la conducta del sujeto, clase, magnitud u oposición que esté presente.

Es conveniente mencionar que la Ley N° 27936 modifica el Artículo 20°, numeral 3, literal "b" del Código Penal en lo referente a la legítima defensa donde se excluye el criterio de proporcionalidad de medios como requisito para valorar la necesidad racional del medio empleado, considerándose en su lugar, entre otras circunstancias, la intensidad y peligrosidad de la agresión, la forma de proceder del agresor y los medios que se disponga para la defensa.

"El uso de la fuerza es proporcional cuando existe un equilibrio entre la gravedad de la amenaza y la cantidad de fuerza empleada para alcanzar el objetivo legal deseado".





GLOSARIO

GLOSARIO N°1

ARRESTO

Acto de aprehender a una persona sospechosa por la supuesta comisión de un delito.

ATRIBUCION

Poder o facultad que el estado le da a alguien en su representación.

CAPTURA

Apresamiento de una persona fugitiva a la que se considera delincuente.

CONTRAVENCION

Es un término que se utiliza para designar a aquellos actos que van en contra de las leyes o lo legalmente establecido y que por lo tanto pueden representar un peligro tanto para quien lo lleva a cabo como también para otros.

DELITO

Conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), antijurídica (contraria a Derecho) y culpable a la que corresponde una sanción denominada pena.

DETENCION

Es el acto por el cual se le priva a una persona de su libertad.

DOCTRINA POLICIAL

Conjunto de conocimientos ordenados sistemática y metodológicamente, que recoge la historia y cultura policial a través del tiempo; integrando principios, valores y normas sobre su rol constitucional e institucional, los fundamentos filosóficos y legales del Derecho Policial vinculado a la defensa de los derechos humanos, la ley, el orden y la seguridad, así como de su mística y vocación de servicio en la que descansa su cultura organizacional y de promoción de la paz social y el amor por la Patria, representados por sus símbolos, distintivos de mando y autoridad, costumbres y tradiciones que impulsan a la acción generadora de héroes y mártires, que amalgamados constituyen una sólida estructura de Integración e Identidad Policial.

FACULTAD

Es una aptitud, poder o derecho delegado por ley.

FALTA

Conducta punible de menor gravedad que un delito.

FUNCIÓN

Es realizada por el Estado a través de sus representantes que por razón de que la ley las pone a su cargo o al menos prevé su realización.

INTERROGATORIO

Técnica utilizada por la PNP para obtener información de una o mas personas en base a preguntas planeadas y hábilmente planteadas que conduzcan al esclarecimiento de un hecho delictuoso en el contexto de una investigación policial.

JURISDICCIÓN



ra efectos del presente manual, la palabra "jurisdicción" es utilizada para designar el territorio (estado, provincia, municipio, región, país, etc.) sobre el cual ejerce las atribuciones y facultades de una autoridad o las materias que se encuentran dentro de su competencia; y, en general, para designar el territorio sobre el cual un Estado ejerce su soberanía.

MANUAL

Instrumento administrativa que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

OBSERVACIÓN

Es una actividad realizada que detecta y asimila la información de un hecho, o el registro de los datos utilizando los sentidos como instrumentos principales.

ORDEN INTERNO

Es una institución jurídico-política de nivel constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.), que Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado.

ORDEN PÚBLICO

Es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Esta caracterizado por 4 elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moralidad pública, que cuando son aplicadas a nivel local o vecinal se denominan Seguridad Ciudadana.

PATRULLAJE

Operación policial rural 6 urbana que cotidianamente realiza la PNP, con el objeto de mantener el orden público, prevenir los delitos, faltas e infracciones, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana.

SEGURIDAD CIUDADANA

Es el accionar integral que desarrolla el estado en colaboración de la ciudadanía para asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia y utilizar las vías y los espacios públicos para las buenas prácticas ciudadanas y de esta forma contribuir a la prevención de la comisión de hechos ilícitos (delitos y faltas).

SERVICIO POLICIAL

Conjunto de actividades que realiza el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, para el cumplimiento de la misión y funciones asignadas a la PNP, de acuerdo a lo estipulado en las normas, reglamentos vigentes y la Constitución Política del Perú

VIGILANCIA

Es la acción de observación desde una distancia por medio de equipo electrónico u otros medios tecnológicos



GLOSARIO N° 2

ACCIÓN

Es la unidad desagregada del procedimiento, puede ser de naturaleza física o intelectual. Cada trabajador puede ejecutar una o varias acciones de un procedimiento.

ACCIÓN POLICIAL

Consiste en el hacer, el omitir, el proceder doloso como el culposo. La conducta policial es el ordenamiento de los procesos causales para alcanzar un fin. Existe dos clases de acción policial: el acto policial (un hacer) y la omisión policial (un dejar hacer).

BIEN COMÚN

Situación ideal por alcanzar implica un alto grado de progreso y perfección de la sociedad de manera que signifique el medio social propicio para la plena realización de la persona humana.

El núcleo es la realización plena de la persona humana (satisfacer sus necesidades de orden material como espiritual).

CIUDADANOS

Los ciudadanos serían las personas en su condición de participantes en los asuntos públicos, es decir, en la vida de la comunidad. Aunque etimológicamente el ciudadano es el habitante de la ciudad, y sus actividades se les llama citadinas.

La participación en asuntos públicos abarca distintas modalidades incluyendo de un lado distintos niveles participativos y de otro lado, incorporando no sólo lo político, como antaño, sino también aspectos económicos, culturales, sociales, militares y policiales.

CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

Nivel de protección provista a documentos basado en su sensibilidad en cuanto a la fuente o a la información.

CONCIENCIA DE SEGURIDAD

Es el conocimiento permanente de los riesgos de seguridad, que obligan a adoptar las medidas de seguridad; en esta forma la conciencia de seguridad viene a convertirse en el celo profesional y en el permanente control y vigilancia del área de seguridad o responsabilidad.

DETENCIÓN DE VEHÍCULO.

Inmovilización de un vehículo por emergencia, por necesidades de la circulación o para cumplir algún precepto reglamentario.

DETENCIÓN PENAL

Detención por mandato judicial impuesto en los casos previsto en la ley y por los encargados de administrar justicia, es decir, los jueces o magistrados, atendiendo a las reglas generales sobre la competencia. Tiene relación con la pena de presidio-penal-, prisión, arresto o confinamiento.

DETENCIÓN PREVENTIVA

La realiza la Policía Nacional como medida para impedir o evitar la infracción o para conducir al implicado ante la autoridad competente: fiscal o juez. La detención policial sólo se da en caso de flagrante delito o mandato judicial.



TENCIÓN PROVISIONAL

puesto en los casos previstos en la ley por los encargados de administrar justicia para evitar posibles daños. Tiene función preventiva y no represiva del Estado. No tiene carácter penal y es para asegurar la comparecencia del implicado a todas las diligencias relacionadas con la investigación.

EFICACIA

Es la capacidad de escoger los objetivos apropiados. Un comando eficaz es aquel es aquel que gerencia y selecciona las cosas correctas para realizarlas. Un jefe que seleccione un objetivo inapropiado será ineficaz.

EFICIENCIA

Es la capacidad de hacer correctamente las cosas, es un concepto de entrada-salida (insumo-producto). Es aquel que logra las salidas o los resultados que corresponden a las entradas (mano de obra, materiales, y tiempo) utilizada para conseguirlos. Los que logran minimizar el costo de los recursos con que obtienen sus metas están obrando de manera eficiente.

HECHO POLICIAL

Es todo aquello capaz de generar una consecuencia en el mundo policial y pueden ser voluntarios e involuntarios, a la vez, lícitos e ilícitos. Constituyen el acto o conjunto de actos que alteran la paz y tranquilidad y la normal convivencia ciudadana, pueden encontrarse normados en leyes y reglamentos o contraponerse a la moral y las buenas costumbres, en todo caso constituyen infracciones a la urbanidad o amenazas a la propia comunidad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es toda acción planeada o prevista para alcanzar ese estado de tranquilidad y confianza (objetivo de la seguridad). Sin medidas o previsiones no existen niveles de seguridad.

PLAN DE OPERACIONES

Conjunto de acciones y previsiones que se precisan para cada una de las operaciones definidas como necesarias, siguen una estructura definida y metodológica, que permite adoptar las decisiones más adecuadas en base a la apreciación de inteligencia.

PLANEACIÓN

Esta etapa comprende la fijación de objetivos y la determinación de las actividades que van a llevar a cabo para lograrlos. Al mismo tiempo se establecen los patrones de medidas que van a servir para evaluar los resultados, algunas veces formulando un esquema de plan, otras veces ayudando a hacerlo al gerente. Es mejor lo segundo.

PLANEAMIENTO

Es un proceso por el cual se determina el qué, dónde, cuándo, cómo y con qué debe ejecutarse, y quién es el responsable del cumplimiento de una misión.

PLANIFICACIÓN

Implica la determinación de los planes a corto y largo plazo para alcanzar los objetivos de la organización, esbozando la forma en la que las tareas deben ser realizadas, e indicando el momento en el que se deben ejecutar.

PROCEDIMIENTO

Es el conjunto de acciones concatenadas que se realizan en forma simultánea y que permite alcanzar o cumplir una finalidad u objetivos previamente determinadas de la manera más directa, oportuna y eficiente.



CNICA DE LA POLICÍA

... técnica de la policía tiene por objeto la exposición del sistema policial en lo relacionado con los principios, métodos y prácticas que desarrolla la institución para realizar sus funciones, estructuras, su organización y establecer sus servicios.

GLOSARIO N° 3

A CABALLO

Voz de mando que utiliza el Jefe de la Unidad o Sub Unidad, para ordenar que los jinetes procedan a montar.

ABREVADERO

Recipiente natural o artificial, que se utiliza para que el ganado equino tome agua.

ABREVAR

Acción del ganado para beber agua.

ACCIÓN

Correas que se utilizan para sujetar los estribos.

AHOGADOR

Correa que forma parte de la cabezada de la brida.

Se abrocha bajo la garganta del caballo para evitar que se deslice sobre la cabeza.

AIRES

Cadencia que emplea el caballo para desplazarse.

ALZADA

Parte más alta del caballo, desde la cual se toma la talla o estatura del mismo.

AMAZONA

Dícese de la mujer que monta caballo.

AYUDAS

Medios empleados por un jinete para dar instrucciones a su caballo.

BALANCÍN

Parte anatómica del caballo donde se equilibra para ejecutar desplazamientos o en el salto. Está compuesto por la cabeza y cuello.

BARBADA

Cadena de metal que va enganchada en los asideros de un bocado de freno y se apoya en el asiento.

BATALLA

Parte de la montura que el jinete utiliza para el asiento.

BATIDA

Dimensión de terreno que ocupa el caballo en la extensión de sus miembros.

BOCADO

Instrumento normalmente hecho de metal, que va unido a la brida y se coloca en la boca del caballo para regular la posición de la cabeza y ayudar a controlar el paso y la dirección, se maneja por medio de las riendas.



IRREN

Parte de la montura que se ubica delante y en la parte posterior, y que permite el encajamiento del jinete en el asiento.

BOXES

Alojamiento de espacio limitado cerrado, donde los caballos pueden dormir libremente.

BRIDA

Conjunto de correas y fierros que se colocan en la cabeza del caballo, que se utilizan en la práctica del adiestramiento y para el servicio policial. Está compuesta de filete y bocado, y se utiliza cuatro riendas.

BRIDÓN

Conjunto de correas que se colocan en la cabeza del caballo, con excepción de la brida, que solamente utiliza un fierro, es manejado por dos riendas.

CABALLERIZAS

Lugar destinado para el alojamiento del ganado equino, durante el tiempo de descanso o que no se encuentre trabajando.

CABALLERIZO

Dícese al efectivo policial, destinado para cubrir el servicio en las caballerizas, y encargado del arreglo de estas, así como la atención al ganado que se encuentre en ellas.

CABALLO

Término general para referirse indistintamente al semental, yegua y/o caballo (incluidos los castrados).

CABEZADA

Parte del cuero de la brida a la que por un extremo va unido el bocado y por el otro la frontalera.

CABEZÓN DE PESEBRE

Armazón de cuero o lona, que se coloca en la cabeza del caballo, y se utiliza al sacar al caballo de su box, atarlo a la cuerda o llevarlo de tiro.

CABEZÓN DE PICADERO

Armazón de cuero que se coloca en la cabeza del caballo para iniciar los trabajos de doma. Cuenta con tres argollas en la muserola, donde se engancha la cinta de tornear y las riendas deatar.

CAMA

Cualquiera que sea el tipo de alojamiento, estos serán proveídos de abundante cama seca, pudiendo ser de aserrín, viruta, paja seca cereales o guano seco.

CINCHA

Banda de cuero o de lona, que pasa por debajo del vientre del caballo para sujetar la montura.

CINCHÓN SILLARIN

Armazón de cuero que se coloca en el lomo del caballo, en reemplazo de la montura y se utiliza en los primeros trabajos de doma.

CINTA DE TORNEAR O CUERDA

ta de lona, en cuyos extremos lleva una argolla y en el otro un mosquetón y se izza para realizar los trabajos en círculo, estando el jinete a pie.

CONTACTO

Unión que debe existir entre las manos del jinete y la boca del caballo, es realizado por medio de las riendas.

CORRIDO

Se diferencia de las caballerizas en que no tienen muros de separación.

CRUZ

Parte más alta del lomo de un caballo; la zona de la base del cuello entre las espaldas.

DOMA

Preparación inicial de un caballo, cualquiera sea el uso para que se le requiere. Se pretende que el animal realice todos sus movimientos de manera equilibrada, ágil, obediente y hábil.

DISUASIVO

Se realiza con el fin de desestimular la amenaza o ante la probabilidad de ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano. En este caso no es indispensable partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana.

EMBARQUE

Número de matrícula de acuerdo a la Unidad, que se coloca al fuego en el casco delantero izquierdo.

EN BATALLA

Formación adoptada por los jinetes a caballo equivalente a la formación en línea.

EQUITACIÓN

Es el arte en el cual se ejecutan las diferentes actividades a caballo.

ESCUADRA

Es el arte en el cual se ejecutan las diferentes actividades a caballo.

ESCUADRÓN

Unidad de caballería conformada por 2 ó 3 pelotones al mando de un Capitán.

ESPUELA

Objeto puntiagudo, que va unido con correas (trabillas) al talón de la bota del jinete y se utiliza para estimular al caballo a ir hacia adelante.

ESTABULADO

Dícese del caballo que vive la mayor parte de su tiempo en una cuadra en vez de estar suelto en un pastizal. Estos distintos modos de vida requieren normas de mantenimiento y alimentación particulares.

ESTRIBO

Especie de lazo, hecho de metal, colgado a la montura para sostener el pie del jinete.

FALDONES

Piezas de cuero que se encuentran en los lados de la montura, donde se ubica las piernas.

**.ETÓN**

Za de metal o caucho grueso, articulado o rígido, que se coloca en la embocadura del caballo y que se utiliza en el bridón, se maneja por intermedio de las riendas.

FORRAJE

Heno pasto agrupado en lotes o "Pacas"

FUSTA O FUETE

Látigo que es utilizado por los jinetes.

GUADERNES

Ambiente destinado para guardar los equipos de montar y accesorios.

GRANO

Término que se usa para designar la parte básica de la ración del ganado, constituido por cereales y legumbres.

HERRADO

Práctica fundamental para la conservación del casco.

HERRADURA

Banda de metal de forma característica que se clava en los cascos del caballo para protegerlos.

HONDÓN

Se dice así, a la base de los estribos, en la cual se coloca la planta de los pies.

LIMPIA CASCOS

Elemento del equipo de limpieza, en forma de gancho de metal, que se utiliza para sacar la suciedad que se pega en las ranillas de los cascillos.

MARTINGALA

Aparato utilizado para ayudar a mantener en posición correcta la cabeza del caballo. Está compuesto generalmente de una correa, o una serie de correas, enganchada a la cincha por un lado, que pasa por entre los remos delanteros y, según el tipo, por el otro extremo va unida a las riendas, al cabezón o directamente al bocado.

MIEMBROS

Llámese así a las extremidades anteriores y posteriores del caballo.

MONTAR

Acción de subirse sobre el lomo de un caballo.

MULTITUD

Concertación de gran número de personas con un fin determinado.

MUSEROLA

Parte de la cabezada, que rodea el hocico del caballo y que consiste en una banda de cuero, sujetada a un montaje independiente.

PASEO

Acto consistente en pasear a los caballos que no son montados.

PATRULLAJE

Acción de rondar una determinada zona, sea urbana o rural.

**LOTÓN**

Rupamiento de caballería, que consta de 2 ó 3 escuadras y que se encuentra al mando de un Teniente o Alférez.

PETRAL

Pieza de cuero que se abrocha a la montura para impedir que esta se deslice hacia atrás.

PICADERO

Zona cerrada, al aire libre o techado donde se puede preparar o ejercitar un caballo.

PIE A TIERRA

Voz de mando que se da para disponer que el personal, que se encuentra a caballo, desmonte.

PIENSO

Alimento seco para caballo

PORTAFUSIL

Arnés de cuero, que se utiliza para llevar el fusil; va sujeto a la derecha de la montura.

PORTA SABLE

Pieza de cuero que se utiliza para llevar el sable; va sujeto a la derecha de la montura.

PREVENTIVO

Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de los delitos, contravenciones y conflictos ciudadanos. En este caso se debe partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento del servicio policial.

RASQUETO

Acción que realiza el jinete en el momento de la limpieza del caballo, y que consiste en pasar la raqueta.

RASQUETA

Especie de peine múltiple de metal, con el cual es posible desprender las costras de sudor, estiércol u otras suciedades adheridas al pelaje del caballo.

REACTIVO

Es aquel que se realiza con el fin de restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano; igualmente, para la recolección de información, elementos materiales probatorios y evidencia física, de acuerdo a los protocolos dispuestos en la Ley.

REHACERSE

Voz de mando utilizada en el arma de Caballería para disponer que se reúnan, en columna de a tres. Si se quiere otro tipo de formación, esta deberá ser indicada.

RIENDAS

Par de correas largas y estrechas que van unidas al bocado o la brida, y que el jinete utiliza para dirigir y controlar a su caballo.

RIENDAS DE ATAR

Correas de cuero que se utilizan para fijar la cabeza del caballo.

ROZADERA



·zas de tela, que se utilizan en los pantalones de montar.

SABLE

Arma blanca, parecida a la espada, de hoja curva, utilizada por el arma de Caballería.

SACOCHA

Bolsa de cuero, que se coloca en la montura y la emplea el personal de la Policía Montada, para el transporte del forraje y útiles de limpieza.

TORNEAR

Método que se utiliza para facilitar la doma del caballo, consiste en hacer desplazar a caballo en círculos, provistos de una cuerda o cinta de tornear. Se le conoce también como trabajo en círculo.

TUZA

Cortar y quemar los pelos largos que tiene el caballo.